

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//14.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955 / 1958

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Enero 1955 a 10 Dbre. 1958

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

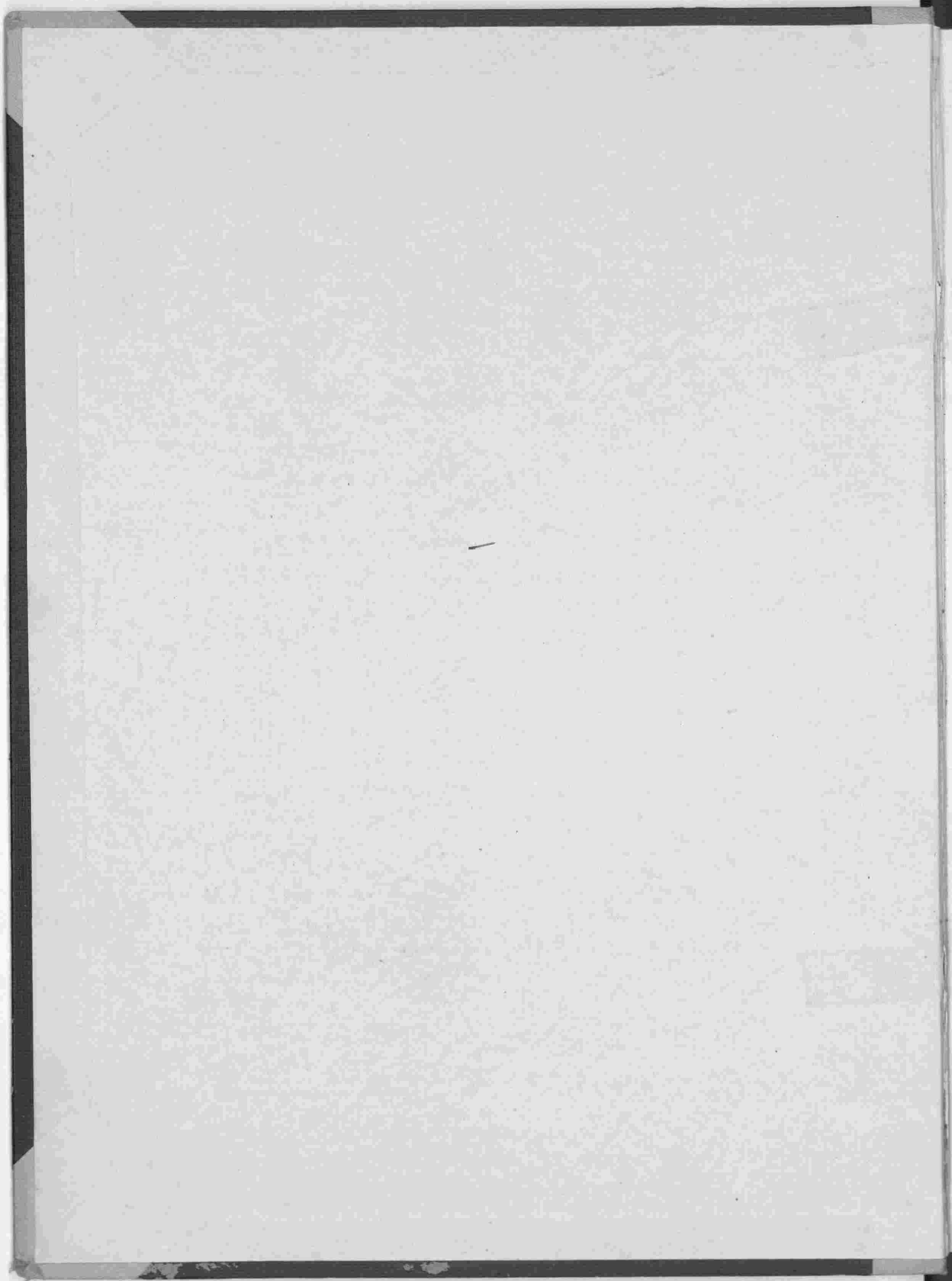
M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

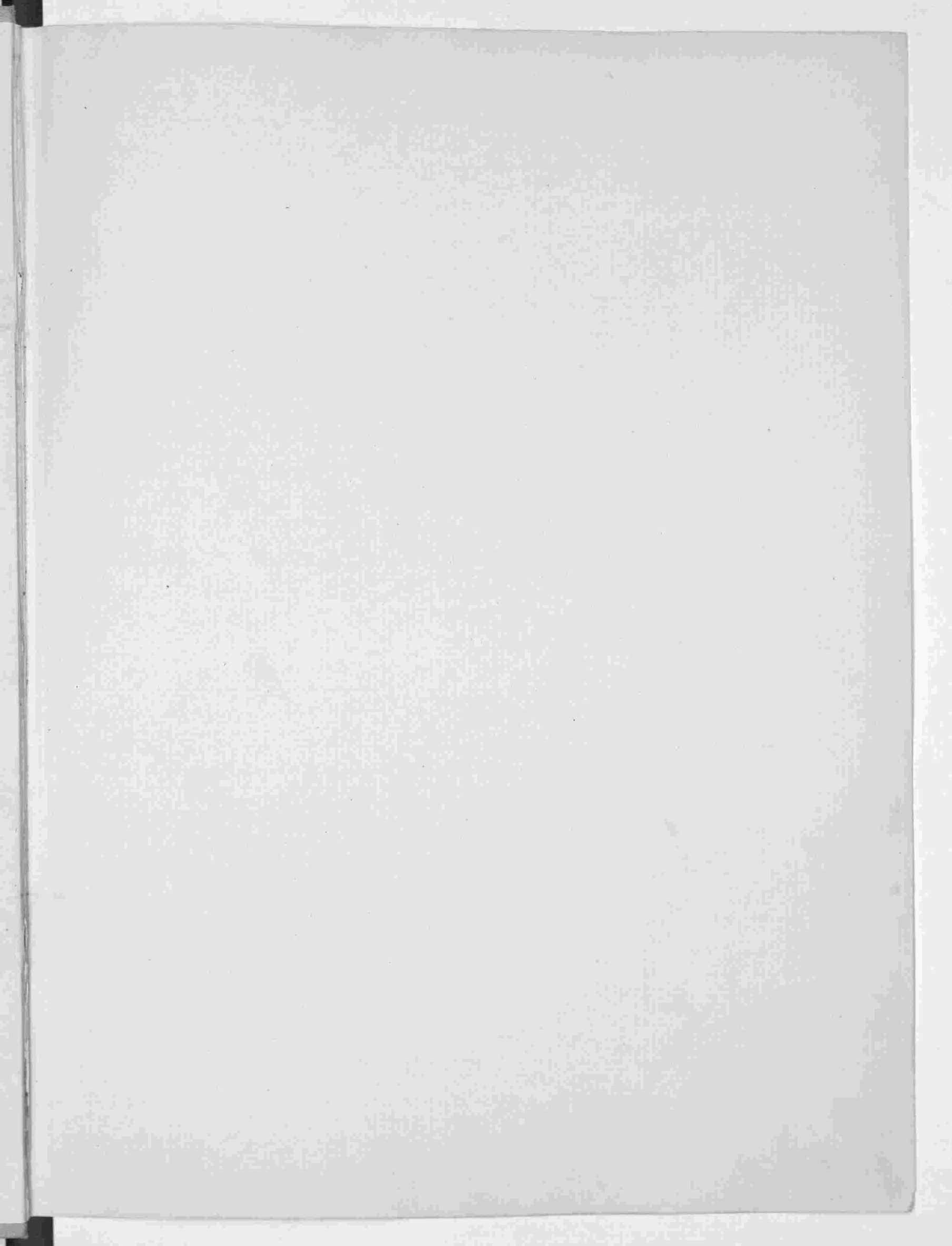
LIBRO

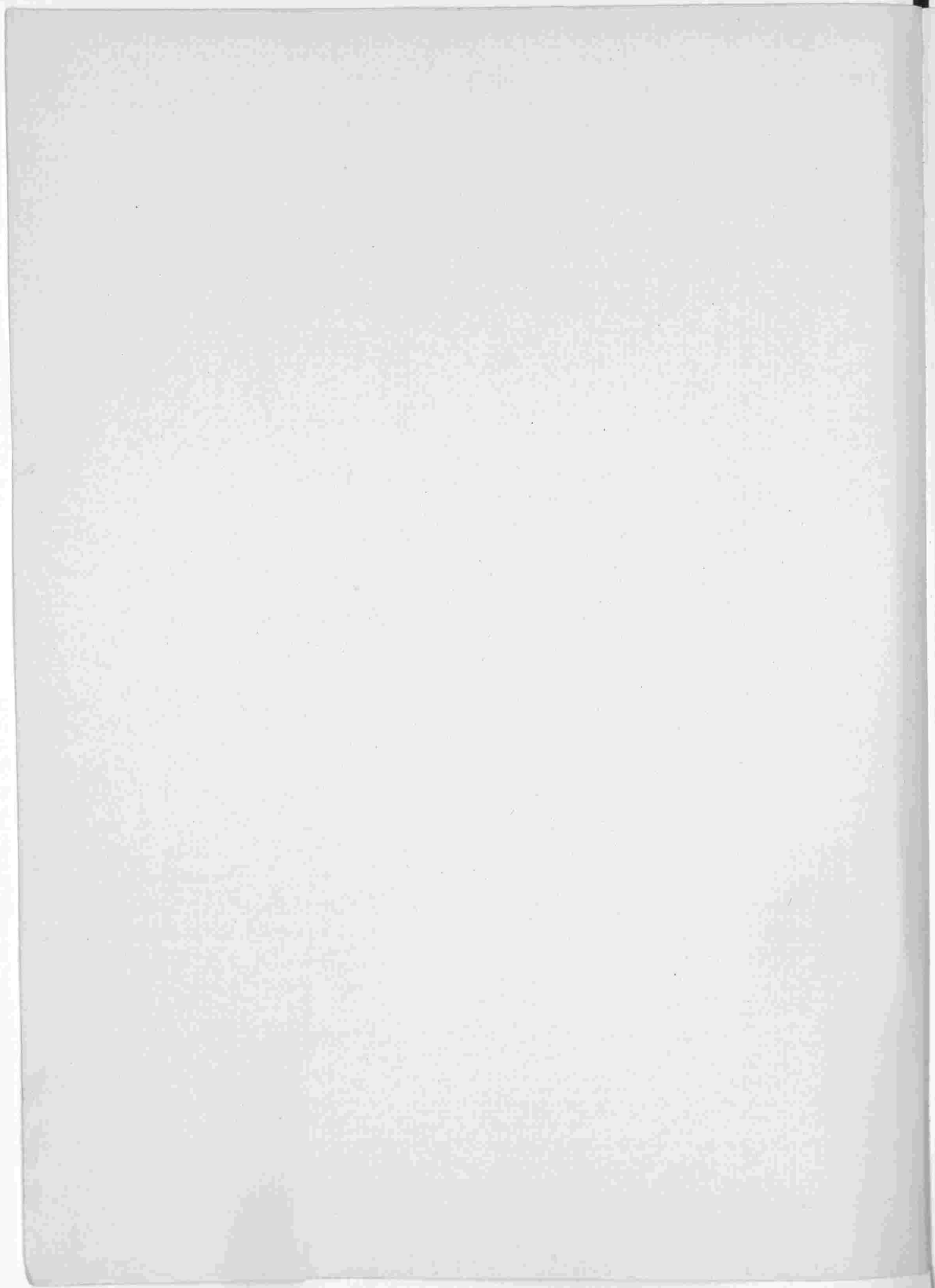
DE ACTAS

Nº 5.

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ







Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 195 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina,

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cincuenta y _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____
El _____ V.º B.º

Grupo I, núm. 66 A.

Término municipal de

Año 1853

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de sesiones que celebradas han sido con arreglo conforme a la vigente Ley del Timbre con plizas de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, autorizo esta Junta, quedando además escampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos cincuenta y

El presente de apertura. Este libro compuesto de hojas y selladas con el de este Presidente, esta desahogado a contentar las actas de las sesiones que apud celebradas, convenientes a

Y para que conste extendo esta diligencia, que yo y el Sr. Presidente en de mil novecientos cincuenta y

V. B.

El

1853

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puente

Concejales

D. Saturnino Chumague Santos

D. José García Molero

D. Domingo Romero Frigo

D. Primitivo Bernales Sayago

D. Pedro Gómez Puente

Secretario

D. Angel Adame Vilas

En Alcorura a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día, deja de asistir por encontrarse enfermo el Concejale D. Manuel Rodríguez González.

Abierto el acto se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Seguidamente la presidencia da cuenta de las subastas celebradas el día diez y nueve de Diciembre pasado y dos del actual referentes a recursos en el Presupuesto Municipal ordinario de 1.955.

Aprovechamientos de las hierbas del Ejido. Resultó adjudicada provisionalmente al vecino D. Victoriano García Molero en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas por se la proposición mas ventajosa, según el acta correspondiente sin reclamaciones. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la adjudicación definitiva del remate en la expresada cantidad al referido Sr. García Molero.

Consumo de carnes frescas y saladas. - Resultó adjudicada el remate provisionalmente al vecino D. Máximo Robles Asensio como único proponente por la cantidad de cuatro mil pesetas del que según el acta debidamente formalizada es fiador y principal pagador el también vecino D. Antonio Giraldo Palencia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la adjudicación definitiva del remate.

al citado Sr. Roblas Asensio en la cantidad expresada de cuatro mil pesetas pagaderas / en tres meses vencidos.

Licencias para industrias callejeras y en ambulancias. Fue tambien adjudicado el remate provisionalmente al unico postor D. Maximino Roblas Asensio en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, siendo tambien fiador y principal pagador el vecino D. Gerardo Palocua. El Ayuntamiento por unanimidad acordó la adjudicacion definitiva al citado Sr. Roblas Asensio en la expresada cantidad de setecientas cincuenta pesetas que ingresará en Arcos Municipales por mitades a primeros de Mayo y fines de Septiembre del año en curso.

Consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas: Fue segun acuerdo del Ayuntamiento del dia doce de Diciembre ppdo. habia de concertarse preferentemente con los industriales del ramo y de no llegarse al concierto en la cantidad del veinte mil pesetas por ceder a la subasta pública en la forma reglamentaria. Invitados los citados industriales y para el Ayuntamiento tener su garantía se llegó al concierto mediante esta levantada el dia dos del actual en la que D. Saturniano Churiague Lantos, D. Paulino Barria Muñiz y D. Antonio Gerardo Palocua se obligan a satisfacer ingresando en la Depositaria Municipal la cantidad de veinte mil pesetas por docevas partes los cinco primeros dias de cada mes, respondiendo de ellos solidaria y mancomunadamente y suquetiéndose todos y cada uno, para el caso de no verificarlo, al procedimiento ejecutivo de apremio establecido para la cobranza de contribuciones en el vigente Estatuto de Recaudación. Quedan observadas otras condiciones del caso y el Ayuntamiento

2

a la vista de dicha acta del concierto, la aprueba en todas sus partes, acordando por unanimidad la adjudicacion definitiva del remate a los citados señores por la cantidad de veinte mil pesetas, los que a su vez estan entendidos por los deuenos industriales para fijarse equitativamente las cantidades a contribuir por cada uno sin beneficio para los adjudicatarios.

Como rememora de lo acordado en este particular de los recursos que entran el presupuesto de ingresos del año actual, se hace mención en este mismo libro de las sesiones que celebre este Ayuntamiento que los deuenos que dejan por mensionarse en sus extremos del recumbamiento de recaudadores figuran los respectivos acuerdos en la sesion extraordinaria del día diez de Diciembre del año pasado, nueve de Diciembre anterior del tomo libro cuarto que antecede.

El Sr. Alcalde dice procede el recumbamiento de Regidor Sindico para actuar en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, expedientes de proroga incorporacion a filas que es preceptivo y se acuerda por unanimidad designar al Concejil D. Pedro Luis Puentes.

Y no habiendo de otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas extendiendose la presente para firmarla en la inmediata de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Puentes
Alcalde
Francisco Puentes
Francisco Bernildez

Siligencia. Para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por la falta de asistencias de los Señores Concejales. En Alconera a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, certifico

Alcalde
Puentes

Francisco Bernildez

Resión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1955
(Para la discusión y aprobación del proyecto de modificaciones
de presupuesto ordinario de 1.955, para regir en el de 1.955.)

Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Gomis Puente
Concejales

J.

J.

J.

J.

J.

Se abrió a las tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomis Puente, se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares con los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual proyecto se ha formado llenando todos los demás formalidades legales, deya de existir por encontrarse enfermo el Concejale D. Manuel Rodríguez Gosalbes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las modificaciones y documentos que enumerara el art.º 653 de la Ley de Régimen Local; y después de examinados y discutidos por los Sres. Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor variación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordando por unanimidad que se redacte teniendo en cuenta, el proyecto definitivo del presupuesto ordinario para el año económico de 1955, y visto lo dispuesto en el art.º 653 de dicho texto y en el capítulo III del reglamento de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, solo que

el presupuesto quedaria fijado en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|-----------|
| 1 | Obligaciones Sueltas | 18.797 26 |
| 2 | Representacion Municipal | 2.500 - |
| 3 | Policia urbana y rural | 400 - |
| 5 | Recaudacion | 2.750 - |
| 6 | Personal y material de oficinas | 48.070 95 |
| 7 | Salubridad e higiene | 11.529 - |
| 8 | Beneficencia | 12.070 - |
| 9 | Asistencia Social | 2.681 82 |
| 10 | Instruccion publica | 3.439 50 |
| 11 | Obras Publicas | 3.500 - |
| 13 | Resumen de los intereses comunales | 4.023 73 |
| 18 | Supervistos | 737 74 |
| Total del Presupuesto de Gastos - - - | | 110.500 - |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|-----------------------------------|--|-----------|
| 1 | Reentros | 3.923 20 |
| 2 | Apropiaciones de bienes comunales | 1.750 - |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 1.200 - |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | 1.392 23 |
| 8 | Derechos y tasas | 4.225 - |
| 9 | Cuentas, cargos y participaciones en tributos nacionales | 3.777 50 |
| 10 | Imposicion Municipal | 91.832 07 |
| 11 | Participacion arbitrio provincial | 2.400 - |
| Total del Presupuesto de Ingresos | | 110.500 - |

Con mas asuntos de que tratar en la sesion, y firman los Ates. Concejales presentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Gomez

Morales

Domingo Guerra

Primitivo Bonalder

Luis Garcia

Angel Suarez

Acta de constitucion del Ayuntamiento
Resion extraordinaria del dia 6, primer Domingo Febrero 1955

Declaro que concurren

Presidente

D. Francisco G6mez Puente

Concejales que no afecta la renovacion

D. Joaquin Burreo Frigo

D. Primitivo Bernaldez Sayago

D. Pedro G6mez Puente

Concejales que cesan

D. Jos6 Garcia Molero

D. Manuel Rodriguez Cascales

D. Saturnino Churruarain Santos

Concejales delegados

D. Jos6 Ant. Paloua Pereira

D. Manuel Caballero Catal6n

D. Luis Foro Ferrand6s

En el a6rea a sin de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Sal6n de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales relacionados al margen excepto D. Manuel Rodriguez Cascales que se encuentra enfermo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones ultimamente celebradas conforme a lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1.954.

A este efecto, declarado abierto el acto publico a las doce horas, de orden de la presidencia se di6 lectura de los articulos

83 y 84 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, asi como de las instrucciones especiales dictada para esta renovacion.

Segun el orden logico de estos casos tratados arduos en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento, a saber

Primera Parte: Constitucion provisional.

Se dio lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de los respectivos sufragios.

Primer Grupo: Cabezas de Familias.

D. Luis Foro Ferrand6s

Segundo Grupo: Representacion Sindical

D. Jos6 Antonio Paloua Pereira

Tercer Grupo: Representacion de Partidarios.

D. Manuel Caballero Catal6n

4

El Sr. Alcalde recitó a cada uno de los tres Concejales electos anteriormente relacionados el jurasamento procuratorio que previene el art.º 126 de la Ley "Juro servir fielmente a España, guardarle (alt) lealtad de Rey del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contesta: si así lo hacen Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden. Quedando así concluida esta primera parte.

Segunda parte.- Coconstitución definitiva.
En cumplimiento del apartado 4 de citado art.º 84, se procedió al examen de los condicionados legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los posesionados.

Habiendo cuenta del que el número legal de Concejales de este municipio es el de seis y el de los posesionados sin tacha es de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art.º 66 de la Ley de Régimen Local, habiendo a bien designar para la función de Alcaldía del único distrito a Don Pedro Juan Puentes

Verificado el anterior nombramiento de función de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 1.672 habitantes de derecho, según la última rectificación, así corresponde constituir comisión permanente.

Figurando los nombres acostumbrados en lo no previsto ni sancionado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de los siguientes Comisionados:

De Hacienda y Presupuesto
Don Primitivo Bernabé Sarago
Don José Antonio Coloma Berria
De Policía Urbana y Rural
Don Pedro Juan Puentes
Don Luis Toro Fernández

con arreglo al precedente observado por esta Corporación.

Por último de conformidad a los art. 292 y siguientes de la Ley, se decretó el siguiente régimen de sesiones:

Que las ordinarias de este Ayuntamiento tengan lugar el primero y tercer Domingo de cada mes a las diez horas, variándose antes o después que no coincida con la de la Misericordia y en los meses de cinco Domingos también en este último.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levantó la sesión a las once horas extendiéndose la presente que firman todos los Sres que asistieron de que yo, el Secretario, certifico

Luis García



Francisco Cártes

Manuel Caballero

José Ant. Paloma

Benigno Guroso

Primitivo Bernaldo

Luis Jara

Huiciaga

Manuel Paloma

Sesión Ordinaria del día 6 de Marzo de 1955

Señores que se citan

Presidente

D. Francisco Cártes Puentes
Concejales

" Pedro Jaime Puentes

" Domingo Guerrero Jirga

" José Ant. Paloma Peña

" Primitivo Bernaldo Goyago

" Manuel Caballero Catalán

" Eusebio Ferrández

En Alconera a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previo conocimiento del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cártes Puentes se reunieron en el salón de actos de estas casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las once, por la presidencia se declaró abierto el acto dándose, por fin, el Secretario lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

El Sr. Alcalde dió conocimiento de que al solo interesar del Matadero Provincial de Mérida nota de precios de los diferentes plantas de árboles que van ahora colocar en la calle San Pedro etc, el propietario de aquellos terrenos se había apresurado a mandar facturada a la estación de Lafra cien melias indicados tales árboles desde luego a la plantación que se destinan. Por este motivo se han cursado varias cartas en una de cuyas la última dice el dueño de los terrenos está dispuesto a conceder la beneficencia por los perjuicios que hayan padecido ocasionados por el giro de haber facturado a Lafra en vez de a esta estación y si de por cualquier circunstancia no se declara hacerse cargo de las plantas se devolverían y reembolsaría su importe, ya que el giro lo había puesto en circulación. Resultando que todo ello originaría los consiguientes trastornos de gastos de devolución etc. y como consecuencia había decidido dice el Sr. Alcalde proceder a la plantación rápidamente conestándole al vendedor que la beneficencia que se dice pudiera ocasionar en otro sentido que haya necesidad de hacer, en facilitarles cierto número de plantas sin costo alguno.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la adquisición de tres cien plantas de referencia, la distribución en las calles que se han hecho de los riosquas y el pago del importe civil de cienas cuarenta y ocho pesetas que se consignara en la factura a la Junta, facultando al Sr. Alcalde para que se date bien de los fondos del Presupuesto tringente ó de los Fondos de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la urbanización de las

calles

Otro asunto a tratar es el homenaje nacional al prócer don Calvo Coto para lo que ya está constituida la Junta Nacional y la Coordinadora Provincial. Según las instrucciones recibidas habrá de constituirse una local en cada municipio presidida por el Sr. Alcalde, con la colaboración de los Secretarios de la respectiva Corporación e inmediatamente iniciar la labor encomendada a conseguir una brillante recaudación, invitando al efecto a las personas que por su significación sea presumible aporten su donativo. En cuanto a la asistencia de aquellas personas destacadas de la localidad que se preste a la constitución de la Junta local de Homenaje del homenaje Nacional a Calvo Coto, se queda por el cambio de impresiones de quienes pretendieran ser a discreción del Sr. Alcalde y en cuanto a la cantidad con que este Ayuntamiento ha de contribuir, se acordó por unanimidad sea la de doscientas cincuenta pesetas.

Una vez efectuadas ciertas reformas en las oficinas del Ayuntamiento dice el Sr. Alcalde que falta cierta falta de ornamentación, como un retrato en Secretaría del Jefe del Estado de José Luis y del propio Calvo Coto y también un crucifijo y banderas Nacional y del Movimiento que es necesario adquirir porque las que hay se encuentran ya muy deterioradas. Los dos Concejales coinciden en estas apreciaciones y a la vista de los presupuestos que el Secretario ha formado con los datos de los catálogos, según tamaño, calidad de los artículos etc se acordó adquirir los cuadros con los retratos de referencia, una Bandera Nacional, una Nacional Sindicalista y una Fascistalista en la cantidad total de

por que dentro de lo decoroso es lo mas economico que figura en los catalogos.

En este pago en el dia se dafe al Capitulo de Suplementos ya que no existe consignacion especifica en el vigente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce treinta horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Puentes

Manuel Caballero

José Alb. Paloma

Domingo Serrero

Primitivo Bernalde

Sesion extraordinaria del dia 6 de Marzo de 1955

Personas asistentes

Presidente

- D. Francisco Puentes Concejales
- " Pedro Puentes
- " Domingo Serrero Frigo
- " José Alb. Paloma Perera
- " Primitivo Bernalde Layago
- " Manuel Caballero Catalán
- " Luis Ferrer Ferrnandes

En Alconera a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por via convocatoria al efecto para esta sesion extraordinaria, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Puentes, quien declaro abierto el acto publico dando principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio de 1955. Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha 3 de Febrero de 1955

fue expuesto al publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el articulo 685 de la ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, previo anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia en numero 36, correspondiente al dia 10 de Febrero del año actual.

De la certificaci6n expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta que se han presentado reclamaciones.

No habiendo reclamaciones que resolver, se acord6 ratificar la aprobaci6n del proyecto de presupuesto, cuya copia certificada surti elevada de H. Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y aprobado segun se expresa en el siguiente:

Resumen por Capitulo.
Presupuesto de Gastos

| | Pesetas |
|---------------------------------------|------------|
| 1 Obligaciones generales | 18.797'26 |
| 2 Representaci6n municipal | 2.500'00 |
| 4 Policia urbana y rural | 400'00 |
| 5 Recaudaci6n. | 2.750'00 |
| 6 Personal y material de oficinas | 48.070'95 |
| 7 Salubridad e higiene | 11.509'00 |
| 8 Beneficencia. | 12.070'00 |
| 9 Asistencia Social | 2.681'82 |
| 10 Instrucci6n p6blica | 3.439'50 |
| 11 Obras p6blicas. | 3.500'00 |
| 13 Fomento de los intereses comunales | 4.023'73 |
| 18 Sueldos | 737'74 |
| <hr/> | |
| Total del presupuesto de Gastos. | 110.500'00 |

Presupuesto de Ingresos

| | |
|---|----------|
| 1 Rentas | 3.923'20 |
| 2 Aprovechamientos de bienes comunales | 1.750'00 |
| 5 Eventuales y extraordinarios | 1.200'00 |
| 6 Arbitrios c6n fines no fiscales | 1.398'23 |
| 8 Derechos y tasas | 4.225'00 |
| 9 Cuotas, recargos y participaciones en l. e impuestos del Estado | 3.777'50 |

| | |
|---|-------------------|
| 10 Arbitrios municipales | 91.832'07 |
| 11 Recargos y participaciones en arbitrios provinciales | 2.400'00 |
| Total del Presupuesto de Ingresos... | 110.500'00 |

Resumen

| | |
|---|------------|
| Importan los gastos por todos conceptos | 110.500'00 |
| Id. los ingresos " " " | 110.500'00 |

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las catofce, firmando la presente los Sres. a la misma, de que yo, el Secretario certifico.



Manuel Caballero
 Francisco Puentes
 José M. Palomero
 Domingo Surrero
 Luis Foro
 Cirimitiro Buzialde
 Manuel Caballero
 Cirimitiro Buzialde

Sesion Ordinaria del dia 20 de Marzo de 1955

- Señores que se citan:
- Presidente.
- D. Francisco Puentes Puentes
 - Concejales
 - D. Pedro Cosmes Puentes
 - D. Domingo Surrero Frigo
 - D. José M. Palomero Pereira
 - D. Cirimitiro Buzialde Layago
 - D. Manuel Caballero Catalán
 - D. Luis Foro Fernandez

En Alconera a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previo conocimiento de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Puentes Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales reunidos al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo la hora que viene señalada los doce en este Domingo la presidencia declaro abierto el acto y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia recibida entretanto.

Puesto sobre la mesa instruidos para las comisiones de proroga de 1.ª clase a los cursos del 1955 y

y anteriores que les corresponde revisar, resultan ser los siguientes:

Del Reemplazo de 1.955
Jinguanos

1. Reemplazo de 1.953

Mrs Juan Yosi Palma Vargas y Antonio Perera Sagor, como sostén único del viuda padre a que mantienen y que al no haber sufrido variación las causas por que se le fue concedida en el año de su reemplazo, conforme a los dictámenes del Jefe de Alcaldes y del Rígido Judicial se acuerda por unanimidad continuar en el disfrute de la prerogativa de 1ª clase de referencia.

Reemplazo de 1.951.

Mrs Caudido Yarañuelo Lanza como hijo de viuda pobre a quien mantiene y Antonio Lambraus Pérez por las mismas causas, de conformidad con el informe del Jefe de Alcaldes y dictamen del Rígido Judicial se acuerda por unanimidad continuar en el disfrute de la prerogativa de 1ª clase una vez que no han variado las causas por lo que les viene siendo concedida.

Seguidamente se trató de la designación del Coquisuado para representar al Ayuntamiento en el juicio de revisión ante la Junta de Clasificación señalado para el día seis del próximo Abril y se acordó por unanimidad nombrar Coquisuado a tal fin al Secretario de la Corporación D. Angel Adams Velas, cuyos gastos de viaje y dietas le serán abonados con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del vigente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediatez, de que yo, el Secretario, certifico:

Manuel Caballero

Juan Yosi Palma

Antonio Perera

Angel Adams



Foré C. B. Palma

D. Ingo Sagor

Manuel Caballero

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Gómez Puente
 Concejales

D. Pedro Gómez Puente

D. Domingo Burren Frigo

D. José Ant.º Palomeu Reina

D. Primitivo Bernaldo Tayago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Foró Ferrnandes

En Alcañera a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron privadamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la presidencia se acuerda que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo tercero del Decreto de 18 de Febrero de 1955, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el lugar ejercicio del cargo, el Coadjutor de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Coadjutor, haciéndose la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando sus votos, haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

Don Luis Foró Ferrnandes, siete votos

quedando en consecuencia proclamado Don Luis Foró Ferrnandes por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Coadjutor elegido de la medalla justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Jefe de la Justicia Civil de la provincia seguidamente, copia certificada de la presente acta, así como certificación

de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta vez como la presente acta que firman conmigo todos los d^{os}. asistentes, certifico.



Francisco Gómez

Manuel Caballero

José M^o. Palomo

José J^o

Domingo Pungo

Primitivo Bernales

Manuel Caballero

Justificación - Para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales. En Alconera a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, certifico.

El Alcalde

Francisco Gómez

Manuel Caballero

Sesión ordinaria, del día 17 de Abril de 1955

Señores que asisten

D. Francisco Gómez ^{Presidente} Puente

D. Pedro Gómez ^{Concejales} Puente

D. Domingo Pungo ^{Concejales} Puente

D. José M^o. Palomo ^{Concejales} Puente

D. Primitivo Bernales ^{Concejales} Puente

D. Manuel Caballero ^{Concejales} Puente

D. Luis Corro ^{Concejales} Puente

En la villa de Alconera a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación cursada al efecto en expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón

de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las doce, por la presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura de la sesión que se apuraba y de los boletines y correspondencia de interés al Municipio.

Por la presidencia se expresó el propósito del mayor realce en la celebración de las fiestas del Santo Patron del pueblo los días 28, 29 y 30 del actual, tanto en las religiosas como las profanas. A este efecto dice estar al habla con el Director de la Banda municipal de música de Villafranca de los Baños, la que según informes cuenta con un coro especial de orquesta para la Santa Misa, y que por las peticiones que se le llevan hechas se espera una mayor concurrencia que otros años de espectáculos de distracción, como columpios, voladoras, circos, orquestas para bailes etc. etc.

A este respecto de celebración de bailes públicos, los señores Concejales D. Primitivo Bernaldez Sayago, D. Luis Eoro Fernández, D. Domingo Curreo Esigo y D. José Antonio Paloma Perera, opinaron no debían celebrarse durante todo el día 29 que es el del Patron San Pedro Martir de Verona y consagrarlo todo el pueblo al culto del Santo, siguiendo con ello las directrices señaladas en estos casos por las autoridades superiores eclesiásticas. El Sr. Alcalde dice que ya tiene concedido el permiso correspondiente, pero no obstante ha de procurar, mejor dicho evitará que durante la celebración de actos religiosos, tanto por la mañana como por la tarde aquellos no funcionen, creyendo que todos han de quedar satisfechos en sus respectivas aficiones, pues que no le parecía procedente cortar radicalmente lo de los bailes que vienen tambien siendo tradicionales y nada escandalosos.

Terminada la discusión en este asunto que es de la

exclusiva competencia del Alcalde, se acordó por unanimidad autorizar a este en cuanto a la contratación de la Banda que ha dicho y demás gastos del repasar, colección de fuegos artificiales etc. que son de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo el Secretario accidental por ausencia del propietario, certifico.



Francisco Piquer

Manuel Caballero

José

Manuel Guerra

Manuel

José, Paloma

Ernesto Peruella

José

Diligencia.- Para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales. En Alconera a parinero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco

Yo Sr.

El Alcalde,

Caules

José

Otra

Para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales. En Alconera a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Sr. Sr.

El Alcalde,

Caules

José



Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Giner Fuentes

Cruzjales

D. Pedro Giner Fuentes

D. Domingo Bureno Eijo

D. José Ant. Paloma Pareira

D. Quintino Bernabé Luján

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Eora Fernandes

En Alameda a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giner Fuentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Cruzjales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las diez por la presidencia se declaró abierto el acto, dándose lectura por mi el secretario de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés al Ayuntamiento.

Dióse lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Fraña, de la cual se deduce que habiendo sido adquirida en 1.944 una casa en la calle Jesús m:º de Fraña, contigua a la Carcel del Partido, con propósito entroncos de ampliarla, de lo que luego se desistió, casa que fue pagada con fondos de la agrupación de Ayuntamiento para las atenciones de la administración de justicia del Partido en la cantidad de doce mil pesetas, habiendo sido inscrita como de la propiedad de dicha agrupación de Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Fraña y su (termino) Partido y habiendo sido disuelta aquella agrupación por la disposición adicional 2ª del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953 dictado en desarrollo de la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo año, sin que ninguna otra entidad u organismo la suceda, viene a resultar que actualmente todos y cada uno de los once pueblos, componentes del Partido judicial o sea, de la disuelta Agrupación, son copropietarios de aquel inmueble en proporción a las cuotas giradas por las expensadas atenciones de la administración de justicia del Partido en el último año, o sea, de 1.953; que la casa

dicha no llegó a definirse al fin que se propuso con su compra, de cuya finalidad se desistió; que tampoco produce renta ninguna a ninguno de los Ayuntamientos ni es susceptible de que administre su forma que se mantenga el régimen de copropiedad, por lo disuelta la Junta, no hay entace alguno entre los once Ayuntamientos.

En virtud se acuerda por parte de este Ayuntamiento que la citada casa sea enajenada en subasta pública como manda el artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local y que de la ejecución de este acuerdo que se cree será adoptada la vez por los otros diez pueblos del partido judicial, dando la unidad del inmueble, se faculte y comisione al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lafragosa del Partido Judicial, para anunciar y celebrar la subasta y hacer la adjudicación provisional y definitiva con arreglo al Reglamento de Contratación de Arreglos y asimismo para que represente a este Ayuntamiento en el acto de otorgar la escritura de venta a favor del que resulte adjudicatario; como asimismo de dar cuenta de la enajenación proyectada al Ministerio de la Gobernación como manda el artículo 189 de la propia Ley por cuanto que la parte proporcional en que este Ayuntamiento sea copropietario del inmueble, no excede del 25 por 100 del presupuesto actual de ingresos que es de (110.500'00) ciento diez mil quinientas pesetas.

Se acuerda además que los asuntos figurados en el orden del día se coursean y deliberen en la sesión próxima.

En consecuencia se levanta la sesión a las trece treinta horas, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes, certifico.

Francisco Quintana
Manuel Caballero
Domingo de...
José Antonio...
Pérez...

Fris
Francisco Bernabé



Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puente

Concejales

- D. Pedro Gómez Puente
- D. Domingo Durero Ego
- D. José Ante Caloma Pereira
- D. Primitivo Benavides Layas
- D. Manuel Caballero Catalán
- D. Luis Ego Fernandes

En la villa de Alcover a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las hora de las trece, después de terminarse la Santa Misa, se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Seguientemente de un oficio recibido de esta Hermandad Sindical recabando del Ayuntamiento si le es factible facilitar los solares que precise la Delegación Provincial Sindical para la construcción de viviendas en esta localidad a fin de ser incluidas en el plan de la provincia año 1.955.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento, atendiendo a la petición de referencia, acordó por unanimidad acceder a la cesión gratuita de los solares o terrenos de este municipio necesarios al fin propuesto a elegir por el organismo al que en su día -teniendo la evidencia de la realización del proyecto- haya de otorgarse la correspondiente escritura de cesión.

Que mediante certificación se de traslado de este acuerdo a la Hermandad Sindical peticionaria para que a su vez lo haga a la Delegación Provincial de Sindicatos, siguiendo sus instrucciones.

Gastos fiestas del Patrón.

Puesta sobre la mesa la deliberación de gastos con motivo de las fiestas del Santo Patrón del pueblo, cuyo total asciende a tres mil novecientas treinta pesetas

aparte de lo que interese al Sr. Cura Pároco, se encuentra conforme, aprobándose por unanimidad.

También conoce la Corporación que como contra partida a cierto mayor gasto, se consiguieron este año que por primera vez se ha intentado un ingreso de mil cinco cincuenta pesetas. Se estimada a la Alcaldía para que siguiendo por este camino pudiera conseguirse cierta nivelación o compensación en su mayor parte de esta clase de gastos.

Inscripción ficha de la Veje Guardia

El Sr. Alcalde da a conocer un oficio recibido de la Delegación Provincial de la Veje Guardia, interesando de esta Corporación la suscripción de una ficha de socio protector de la Mutualidad Nacional que trae men. Discutió el asunto el Ayuntamiento entendiéndose no debe establecerse - cuando se trata de pagos de carácter voluntario - cierta clase de compromisos por avenas que a perpetuidad y se acuerda por unanimidad - siendo aceptado por aquella Delegación - contribuir a los fondos de dicha Mutualidad con la aportación única por esta sola vez de ciento cincuenta pesetas que se abitarán en su caso al capítulo de imprevistos en el vigente presupuesto.

Este servicio médico y auxilio sanitario

En answer y preguntas el Concejal Sr. Gonz. Ferrnandez pone de manifiesto lo mal o nada atendido que se encuentra en este pueblo el servicio médico y lo mismo el Auxilio sanitario, por las causas de todas sobidas. A este respecto el Sr. Alcalde ordena se de lectura de las copias de sendas comunicaciones cursadas ya anteriormente a la Jefatura Provincial de Sanidad e ilustre Colegio Oficial de Médicos, denunciando el caso y por último al Sr. Gobernador Civil de la provincia en vista de que aquellos organismos nada resuelven.

También se da lectura de un escrito de la Alcaldía consultando en nombre del Ayuntamiento

Referente nombramiento eventual y acumulable plaza Matrona a favor del Practicante.

a la Sección Provincial de Administración Local, sobre procedencia por parte de la Jefatura Provincial de Sanidad de nombramiento con carácter eventual y acumulable de la plaza de Matrona de A. P. D. a favor del Practicante a lo que la Alcaldía se opuso desde un principio, insistiendo dicha Jefatura en la facultad de hacerlo.

Se ha recibido la contestación a la consulta de referencia, diciendo el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local que es total su coincidencia con el criterio que sustenta este Ayuntamiento, estimando fuera conveniente que el Ayuntamiento se dirija a la Dirección General de Admón. Local a través del Gobierno Civil poniendo en su conocimiento el caso y solicitar de la misma la solución que en ley corresponda.

La Corporación en su vista acuerda por unanimidad que así se haga.

El Sr. Alcalde propone el acuerdo en principio de ciertas gestiones conducentes a la creación de una plaza de Veterinario para los pueblos La Lapa - Atalaya - Valverde de Berquillos y éste que le correspondería la capitalidad de la agrupación que se forme o tiene la residencia del titular por la situación geográfica de centro que ocupa entre los mismos. Con la creación de esta plaza sigue diciendo el Sr. Alcalde se verían los pueblos interesados mejor atendidos en el servicio y económicamente mejor librados.

A todos los señores Concejales les parece muy bien facultando a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al de los pueblos mencionados solicitando del Alcalde pasen y adopten el correspondiente acuerdo dando con este participio a la instrucción del oportuno expediente.

Se trató de las muchas ocupaciones de los concejales en esta época de recolección que algunos incluso se ven obligados a residir en el campo, proponiéndose y acordando

por unanimidad que durante el mes de la fecha
Junio, Agosto y Septiembre, se celebre una sola sesión
en cada, el último domingo.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, en
Concejal que hacen uso de la palabra, se levanta
la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presen-
te para firmarla en la inmediata, de que yo el Secre-
tario, certificar.

Francisco Gómez Puentes

José Luis Toro

Manuel Caballero

José Luis Toro

Francisco Gómez Puentes

José Luis Toro

Francisco Bernaldez

José Luis Toro

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1955

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes
D. Joaquín Durero Erigo
D. José Luis Paloma Perejón
D. Francisco Bernaldez Layaso
D. Manuel Caballero Catalán
D. Luis Toro Fernández

En la villa de Alconora a diez y nueve
de Junio de mil novecientos cincuenta
y cinco, previa citación con expresión
del asunto a tratar y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Gómez Puentes, se reunieron en el salón
de actos de este Ayuntamiento los se-
ñores Concejales relacionados al margen
totalidad de los que actualmente se com-
pone la Corporación.

Abierto el acto se dió lectura de la
anterior que se aprobó y de los boletines y correspon-
dencia oficial de interés.

El Sr. Alcalde tuvo saber había sido citado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria sobre la electrificación de esta localidad, objetivo que los señores Concejales saben se viene persiguiendo a través de la posibilidad con motivo de la línea ya instalada por la Empresa Bernardo Olivera e Hijos, S.A. de Zafra a Jerez de los Caballeros que pasa a unos 300 metros del poblado. Por sabido las dificultades venidas hasta contar con el compromiso oficial del derecho de encañe y a este respecto dicha primera Autoridad en el asunto se había dado ciertas instrucciones a realizar rápidamente, como es, que el Ayuntamiento en defecto de empresa particular o del actual Concesionario, encargue a técnico competente el estudio y redacción del proyecto de instalación, presupuesto etc., en el cual se prevean las necesidades tanto para alumbrado particular y público como de energía para las industrias, ya que según ha prometido dicho Sr. Ingeniero Jefe no habrá la limitación de energía que pretendía la empresa propietaria de dicha línea y cuyo suministro ha de hacerse por la Compañía Sevillana de Electricidad.

Propone el Sr. Alcalde se adopte el acuerdo de invitar al actual Concesionario para que en caso de interesarle continuar como tal, realice el tras gestiones al fin propuesto, concediéndole un plazo de ocho días a partir del de notificación para que presente la prueba de haberlo hecho y en caso negativo e inmediatamente realizar el Ayuntamiento el encargo por su cuenta, prosiguiendo la tramitación que el caso requiera hasta llegar incluso a la municipalización del servicio.

La Corporación por unanimidad, después de un breve cambio de impresiones, aprobó la anterior propuesta, acordando facultar al Sr. Alcalde para la invitación que se dice con aquellas garantías que considere convenientes y también para en su caso se desplace a Badajoz acompañado del Sr. Secretario y allí puesto al habla con el

Ingeniero mas indicado en esta clase de instalaciones se encargue de la redaccion del proyecto correspondiente, abonandose estos gastos como los del viaje anterior con cargo a su capitulo del vigente presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las catorce horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Ferrer

Mamuel Caballero

Manuel

Fosicato. Tolosa

Domingo Izquierdo

Cristino Bernaldo

Juan Jose

Juan B. Malle

Diligencia: Se hace por mi, el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia y hora de la fecha segun lo acordado no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de todos los señores Concejales, dejando el Sr. Alcalde de convocar a supletoria a causa de que los asuntos que vienen pendientes se convocan y tratan en sesiones extraordinarias.

Al corruera treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, certifico.



El Alcalde
P. Ferrer

Juan B. Malle

Sesion Extraordinaria del dia 14 Agosto 1955

Señores que asisten

- Presidente
- D. Francisco Gómez Puente
- Concejales
- D. Pedro Gómez Puente
- D. José Luis Salas Perera
- D. Primitivo Cuadrado Sayago
- D. Manuel Caballero Catalán

En Alcorera a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria a fin de conocer del expediente de reduccion de cuentas municipales del ejercicio de 1954.

Siendo la hora de las once, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y por así el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de interés.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro comprensivo aquél de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisaría correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando que, en arreglo al art. 121 g) de la Ley de Régimen Local y el art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la del Patrimonio y la provisional en la de presupuestos.

Considerando que, no observándose defecto sustanciales ni formales en la reduccion de dichas Cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente. y

por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1.954 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la ^{de} Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por levantada a las once, treinta horas, atendiendo la presente para firmarla en la reunión inmediata, certifica:

Francisco Gómez Puente
Manuel Caballero
José Ant. Palomera
Domingo Guerrero
Benigno Bernabé

Sesión extraordinaria del día 01 de Agosto 1955

Señores que asisten

Alcalde

D. Francisco Gómez Puente
Concejales

D. Pedro Jaime Puente

D. Domingo Guerrero

" José Ant. Palomera

" Benigno Bernabé

" Manuel Caballero

" Luis Toro

En la Alcorera a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria cuyos asuntos fueron expresados en la oportuna convocatoria.

Siendo la hora de las doce, señalada se declaró abierto el acto clausurándose lectura de la anterior que se apueba y de los boletines y correspondencia oficial de interés, pasando al primerero de los asuntos.

El Ayuntamiento a la vista del proyecto de clasificación de Partidas Veterinarias publicado en el B.O. de la provincia n.º 175, correspondiente al 10-8-55, respecto del que le afecta como pueblo de Alcorera, Atalaya y La Lapa acordó por unanimidad emitir el informe correspondiente en el sentido de que por la Jefatura Provincial de Sanidad se estudie la conveniencia de agregar al referido partido Veterinario el pueblo de Valverde de Burguillos fundadas en las siguientes razones:

1.º Que el servicio, no obstante tal ampliación, quedaría igualmente bien atendido pues apenas si la zona geográfica sufriría alteración comprendiendo los cuatro términos municipales bien comunicados entre sí y también directamente con la capitalidad Alcorera.

2.º En cuanto a la categoría no había de alterarse tanto si el partido se compone de los tres pueblos del proyecto como si se le anexa el que se dice de Valverde de Burguillos, siendo evidente que para los efectos de sostener un Veterinario propio hay que tener muy en cuenta el servicio económico que presta a los respectivos municipios, máxime siendo de limitados recursos económicos con que cubrir sus presupuestos.

3.º Creó este Ayuntamiento que con la modificación que se pretende no había de ocasionarse perjuicio alguno a tercero, pues atendiendo entre otros factores favorable a la argumentación, el de la cuantía del presupuesto Municipal de Burguillos del Cerro, que en el proyecto figura agregado Valverde, es casi del doble que la suma de los de Alcorera, Atalaya, Valverde y La Lapa y lo mismo seguramente de cupo de ganadería, extensión del término municipal, por lo que la categoría de aquellas dos plazas no habría de sufrir alteración su perjuicio de los titulares.

4.º Adicionalmente se acuerda que de la anterior se expida certificación remitiéndola a la Jefatura Provincial de

Saludad a sueldo de informe y solicitud de lo que se pretende.

Tratado a conocer del segundo de los asuntos de la convocatoria sobre electrificación de esta localidad que ya se trató en la Sesión del día 19 del pasado, el Sr. Alcalde refiriéndose a aquel acuerdo hizo saber que el concesionario actual D. Simeón Coíano y sejo no obstante la invitación para que por si realizara las gestiones de encargar el proyecto de la nueva instalación nada había hecho y que por último se comunicó el caso a la Delegación Provincial de Industria, el Sr. Ingeniero Jefe los había citados en su despacho celebrando la instrucción en la que se acordó mediante compromiso escrito que para el día veinte del actual, o sea ayer había de resolverse emprendiendo el Ayuntamiento por el citado concesionario o bien asociados. Según dice el Sr. Alcalde que según lo manifestado por el concesionario en este mismo día el Domingo pasado ante la mayoría de los señores concejales decide emprender la obra solo y que lo haría únicamente en sociedad con el Ayuntamiento.

Deliberado los pros y contra que pudiera tener tal Sociedad es de advertir que como tal Sociedad se correría el riesgo de no obtenerse aquellas subvenciones del Estado y provincia que solo conceden a los municipios y visto el parecer de los señores concejales coincidieron en el criterio de no constituir Sociedad con nadie para tal fin y en vista además de haber pasado la fecha convenida sin que el concesionario hiciera otra cosa que obstaculizar el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que mediante las certificaciones necesarias que acrediten del ejercicio del cargo de Alcalde Presidente, ratificar el acuerdo del día y unan de por ende y

se desplace a Badajoz acompañado del Sr. secretario y puesto al habla con uno de aquellos Sres. Ingenieros Industriales encargado en su nombre de esta Corporación la redacción de la memoria, proyecto y presupuesto de abastecimiento de fluido eléctrico a esta localidad, mediante enganche en la línea recientemente instalada de Zafra a Jerez de los Caballeros de la que son propietarios los Sres. Bernardo Mirera e Hijos S.A.

Por último se hace en conocimiento notificado a esta Corporación la orden Ministerial de Hacienda de fecha 24 de junio de 1.955 acordando conceder a este Ayuntamiento peticionario un cupo extraordinario de compensación municipal de siete mil novecientas veinticuatro pesetas con setenta y un céntimos con cargo al ejercicio de 1.953, que fue el déficit real resultante de la cuenta general de dicho ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas, extinguiéndose la presente para firmarla en la inmediación de que yo el Secretario, certifico: - Sobre raspado: - Agosto: - Vale



Francisco Pérez

Primitivo Bonalder

Luis de

Manuel Caballero

Primer

Donato Guerrero

José de Palma

José María

Atención. Expone por mi el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, por acuerdo en la de cinco de junio pasado, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales señores. Alouera 25 de junio 1955

José María *José María*

Diligencia se pone por un secretario para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores Concejales. Certifico

Alcaldía dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco

Yo el Alcalde
Comes

Juan Manuel
Comes

Diligencia para hacer constar los ausentes extraordinarios de la sesión de este día. Certifico. En Alcora 16 de Octubre 1955

Yo el Alcalde
Comes

Juan Manuel
Comes

Diligencia para hacer constar que la sesión de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores Concejales. Certifico

En Alcora a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco

Yo el Alcalde
Comes

Juan Manuel
Comes

Diligencia para hacer constar los ausentes extraordinarios de la anterior, respecto de la ordinaria de este día. Certifico

En Alcora a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Yo el Alcalde
Comes

Juan Manuel
Comes

con fecha veico de Abril próximo pasado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar el Proyecto de la línea eléctrica y Red de distribución redactado por el Ingeniero Industrial Don Alfonso Morales Seguros a petición de esta Corporación para lo que oportunamente se autorizó al H. Alcalde en la sesión extraordinaria del día veintuno de Agosto pasado.

Segundo: Autorizar al H. Alcalde o a su Deputado a convenir con el H. Secretario para presentar en la Delegación Provincial de Industria, con el citado Proyecto, toda la documentación requerida para la aprobación por la misma.

Tercero: Prestar conformidad a la minuta del Ingeniero D. Morales Seguros por la perfección del Proyecto, que ascende en total a ochocientos pesetas, las cuales han de abonarse, cuatro mil en la primera quincena del próximo mes de Diciembre y el resto a fines de Junio del año próximo.

Que se habiliten los créditos necesarios dentro del vigente Presupuesto en cargo al Superintendente del ejercicio anterior y lo mismo de la cantidad que haya de abonarse a la Delegación D. de Industria para los gastos del expediente, facultando al H. Alcalde Presidente para el libramiento de referidas cantidades y lo mismo de los gastos de viaje que se ocuren originando y quedan originarse en este asunto.

como es precisamente el naje que ma-
 itana ha de realizar el H. Ayuntamiento
 Verdader, con el fin de presentar a Juturba
 el referido Proyecto e informarse del H. Ju-
 ramento Jefe sobre la tramitacion seguir para
 obtener del Instituto N. de Colonizacion
 Demarcacion Provincial etc, aquellos auxilios
 contingencias y auxilios que puedan ser fac-
 tiles, como sobre propiedad, si queremos
 sacar adelante estas obras de verdadera
 mejoradura, en lo que hay que poner,
 a falta de dinero el mayor esfuerzo, con-
 tinencia y austeridad.

El acto de otro el objeto de la sesion se
 dio por terminada a las catorce horas,
 extendiendose la presente para firmarla
 en la inmediata, de que yo el Secretario,
 certifico. - su ciudadada la fecha de esta
 sesion = Resintivete = vale.

Francisco Torres

Primitivo Bernabé

Domingo Espinosa

José Ato. Paloma

Alfonso Paloma

Alfonso

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1.955.

Señores que asisten

Alcalde

D. Francisco Giner Puente

En la villa de Monera a cuatro de
 Diciembre de mil novecientos cincuenta y
 cinco, previa citacion cursada al efecto
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Giner Puente, se reunieron
 en el Salon de actos de estas Casas
 Comunitarias los señores Concejales re-

lacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora de las diez que viene señalada, se declaró abierto el acto por la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia últimamente recibidos.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. Concejales que como habian podido ver en el orden del día se ha de tratar de las subastas y recaudaciones de los arbitrios y tasas que han de nutrir el presupuesto del año próximo y conocidos cuales son todas estas exacciones se acordó por unanimidad.

- 1.º Subasta hierbas del Ejido. - Que la subasta de aprovechamiento de las hierbas del Ejido tenga lugar bajo las condiciones aprobadas y por el tipo de mil setecientos cincuenta pts. el domingo día diez y ocho a las diez horas.
- 2.º Licencias para industrias callejeras y ambulantes. - El remate de estos derechos el mismo domingo día diez y ocho, de las diez a las once horas; tipo setecientos cincuenta pts.
- 3.º Arbitrio sobre consumo de carnes. - El remate de este arbitrio el mismo domingo día diez y ocho, de las once a las doce horas; tipo subasta cuatro mil pts.
- 4.º Arbitrio sobre el consumo de vinos. - Conforme a la ordenanza que fija el tipo máximo de 50 céntimos por litro por la cantidad de veinticinco mil pesetas, sin preferencia para el grano que no corresponde a las atenuaciones que se les ha dispensado, debiéndose celebrar esta subasta por puja a la llana, de las trece a las catorce horas del mismo domingo que se señala para las anteriores.

Que todas estas subastas se lleven con las formalidades de rigor, nombrándose para asistir a las mismas en representación del Ayuntamiento con el Sr. Alcalde, a los Concejales D. Juan Bernabé Lafago y D. Luis José Fernandez.

Derechos reconocimiento de cerdos.

Respecto de los derechos de inspección y reconocimiento sanitario de reses, se acordó por unanimidad siga en la cobranza el Auxiliar Administrativo D. Manuel Benito Carrillo, con el premio del 3% de la recaudación, adjudicada con su sueldo.

Desague Canalones

Que la tasa sobre desague de canalones y otros en la vía pública siga cobrándola el Subalterno Agustín Cornejo Palanco y lo mismo en la recaudación de la tasa sobre roblaje o arastre por vías municipales que viene también teniendo a su cargo en años anteriores, cuyas tasas se formalizan mediante el correspondiente padron y recibos confeccionados por Secretario, retribuyendo del importe de la recaudación con el sueldo que disfruta.

Tasa-rodaje

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente para firmarse en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Carrillo

Luis...

Primitivo Bernabé

Manuel Caballero

Fernando Palanca

[Signature]

Francisco Guerrero

Jefe de Oficina

Resolución extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1955

En la villa de Alcañices a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto, expresiva de los acuerdos a adoptar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Guimer Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria sobre la electrificación de esta local...

lidad asunto que viene ocupando al Ayuntamiento.

Siendo la hora de las doce señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba.

Expuso la presidencia con todo detalle los acuerdos necesarios a adoptar para la ayuda del Instituto Nacional de Colonización para esta clase de obras, su cuantía y lo mismo de la Diputación Provincial que bien pudiera ser hasta un 25 por ciento del presupuesto.

Previa deliberación e intervención opinando de varios Sres. Concejales, por unanimidad se adoptaron los siguientes:

- 1.º Acuerdo.- Que decidido realizar la mejora de electrificación de esta localidad de cuyo son antecedentes haber conseguido escrito de la Empresa "Olivera e Hijos S.A." ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, "accediendo al suministro de energía eléctrica suficiente para las necesidades del pueblo de Algora". El acuerdo para encargar al Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Pegonosti la confección del proyecto correspondiente, se solicite para efectuar la obra todos aquellos beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento se solicite del Instituto Nacional de Colonización toda la ayuda económica que pudiera dispensarse, autorizándole también para que en su día suscriba con dicho organismo el oportuno contrato, dándose el Ayuntamiento por advertido y conforme con que la obra ha de realizarse en la forma y plaros señalados por el citado Instituto.

- 2.º Acuerdo.- Referente a la electrificación de esta localidad y sobre los auxilios económicos que para la obra se hayan de solicitar el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto Nacional de Colonización las cantidades que anticipa en el plaro y condiciones que dicho Instituto señale.

3º. Acuerdo.- Que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato y en concepto de gasto, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vencen durante su vigencia, considerando a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente aquel que se produzca por el suministro de fluido eléctrico a particulares y la misma consignación para alumbrado público que ha de figurarse en la cuantía que corresponda hasta la extinción de las deudas que para la obra se contraigan, no obstante la Empresa sea el propio Ayuntamiento, en cuya consignación se diría "por el importe del alumbrado público que se destina principalmente a la devolución de cantidades anticipadas por el Instituto N. de Colonización y también el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica que asciende a 51.686'40 pesetas anuales, manteniendo como mínimo las condiciones y tarifas de percepción que figuran en el actual y reservará a título de depósito el producto de dichas recaudaciones y arbitrio que declara solemnemente se haya libre de toda carga y gravamen, así como de utilizar en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado, para la efectividad de lo cual se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto N. de Colonización, si este accudiere a la prestación de auxilio el contrato correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que dicho Instituto consigue en el documento de formalización del convenio.

4º. Acuerdo.- También se acordó por unanimidad facultar

tar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Ilustre Diputación Provincial el máximo de ayuda económica que para la realización de esta clase de obras se conceda a los Ayuntamientos.

5º Acuerdo. - Se puso por el Secretario la dificultad de disponer el Ayuntamiento en un momento dado de aquellos créditos que exige el Instituto N. de Colonización se tengan previstos en presupuesto ordinario o extraordinario para atender al pago del total importe de la obra, deducidas las cantidades que en definitiva anticipa el mismo, con objeto de hacerlos efectivos durante el plazo de ejecución de los trabajos. Después de un cambio de impresiones se sugirió la posibilidad de que por un grupo de vecinos se garantice tal crédito en defecto del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad intentar tal agrupación o comunidad de futuros abonados mediante la convocatoria de cierto número de ellos que se consideren más solventes, a una reunión en que pueda salir la solución del problema, y, al efecto y para en nombre del Ayuntamiento formular la proposición ofreciendo las mismas obligaciones y garantías de compromiso que se hace con el Instituto N. de Colonización, se nombra con el Sr. Alcalde Presidente a los Concejales Don Primitivo Bernaldez Sayago y D. Luis Joro Fernandez asistidos del Secretario de la Corporación, cuya comisión en su carácter representativo del Ayuntamiento queda facultada para acordar con los propios interesados la forma de fijar y hacer efectivas las cuotas del anticipo de que se trata a modo de repartimiento proporcional a base por ejemplo de los líquidos imponibles por rústica y cuota del foso en industrial esta última multiplicada por diez y lo mismo, si lo exigiere, de fijar el tanto por ciento de interés que hubiera de devan-

gar, no excediendo del 3'75 por ciento que señala el Justoluto para los sujos.

6º Acuerdo.- Que una vez formalizada la documentación necesaria, el Sr. Alcalde eleva instancia a la Junta Provincial de Electrificación, creada por el Decreto de 25 de Junio de 1.954 para la electrificación de poblaciones, solicitando acoja en el plan que determina el artº 2º apartado a) el de esta población de Alouera, con aquellos beneficios que en el mismo se determinan.

7º Acuerdo.- Que se gestione por el Sr. Alcalde el permiso de paso de los propietarios de los predios por que ha de atravesar la línea eléctrica en alta hasta la Caseta de transformación, quedando concedido por parte del Ayuntamiento la cesión de terrenos propios que se necesiten a la instalación y como es consiguiente dicho permiso de paso.

Por último, ante posibles contingencias y dificultades que se pudieran presentar, se alienta al Alcalde y Secretario para perseverar en tan importante mejora local, ofreciéndose todos los Concejales en cuanto que elan, tanto oficial como particularmente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Díez

Manuel Caballero

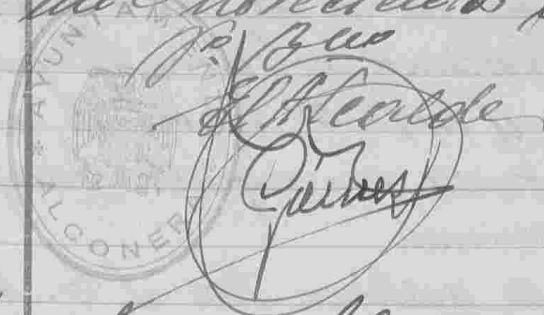
Francisco Primitivo Benito

José María Salome

Francisco Domingo Zurro

Alvaro Aguayo

Diligencia. Se pone por un secretario, para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por la falta de concurrencia de los señores concejales. En Alconera a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.



Suplente

Sesión extraordinaria del 25 de Diciembre de 1.955.
Señores que asisten

En la villa de Alconera a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giner Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas. Comisionales los señores concejales relacionados al margen, para tratar y resolver sobre el asunto que dice la convocatoria, el cual no es otro que el acuerdo necesario para habilitar y suplementar los créditos que resultan insuficientes al pago de aquellos gastos, en su mayor parte ya acordados y cuya formalización no puede demorarse. Abierto el acto a las doce horas señaladas, se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés al Municipio. Puesta sobre la Mesa la relación o exposición de aquellas atenciones, cuyos créditos resultan insuficientes, se vió que los aumentos o habilitaciones que hay que introducir en el presupuesto municipal vigente alcanzan a la cantidad de treinta y una.

tro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con
 noventa ctms, principalmente para la construcción
 de la Casa de la Fabange en Badajoz, 1.500 ptas.
 que dejaron de consignarse en el ejercicio de 1.954 y des-
 pués en el corriente; Los de Representación municipal que
 se han elevado en 685'00 ptas; Los de la adquisición ya
 acordada de una nueva máquina de escribir, nuevo
 mobiliario y cuadros y crucifijos (del Jefe del Estado
 y José Antonio) cuya falta se sentía, tanto en el Sa-
 llón del Juzgado como en las dependencias princi-
 pales del Ayuntamiento que totalizan 14.409'86 ptas;
 Los de la urbanización de la calle C. Blond y
 plaza de la Cruz que se ha erigido en escabi-
 nata y pedestal de mármol completamente nueva, apar-
 te los gastos con cargo a la subvención del Gobierno pa-
 ra paro obrero, más las 8.000 ptas. imprevisto de los
 honorarios del Sr. Arquero Industrial D. Alfonso Morales
 Regomosa por la formación del proyecto de electrifica-
 ción de la localidad; El de reposición y nueva plantación
 de árboles del paseo de la Iglesia, calle Cruz y en la
 carretera a la entrada del pueblo que ascienden a
 2.933'11 pesetas, digo, 2.146'00 y el de 2.933'11 ptas.
 que corresponden a imprevisto en su mayor parte
 con ocasión del viaje a Guadalupe para trasladar
 en un camión a los excombatientes de la localidad
 que asistieron al acto de la concentración y entrega del
 Manto de estrellas y otras ofrendas a nuestra Patria de
 Extremadura. Todo el detalle de facturas, justificantes,
 presupuestos, es examinado hallandolos conforme.

Se conoce también la relación de bajas de créditos
 para lo que no existe obligación contraída dentro del
 vigente presupuesto, mejor dicho que se pueden introducir en
 el vigente presupuesto y el sobrante de la liquidación
 del ejercicio anterior sin otra aplicación hasta ahora
 que suman igual cantidad de treinta y cuatro mil

cuatrocientas noventa y seis ptas. con noventa ctms., con lo que queda nivelado el mayor aumento de gasto que al principio nos hemos referido.

Previa la deliberación conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento aprueba en su totalidad las transferencias de crédito por la expresada cantidad, procedente como se ha dicho de las bajas en las partidas del vigente presupuesto que no tienen obligación contraída y del sobrante o superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

Se conoce por el Ayuntamiento al detalle la relación de gastos que se han tenido que datar y han que datar al Capítulo de Fombristeros, los cuales suman la cantidad de tres mil seiscientos setenta pesetas con ochenta y cinco ctms. Los más principales aquellos que han venido originándose en el complemento alimenticio a las escuelas, adquisición de manitas, el transporte e importe de víveres de leche y mantequilla, Impresos para un nuevo Registro de Chamada para el Puerto de la Guardia Civil; Donativo aportación única a la Junta Provincial de la Vigía Guardia y la de mayor cuantía que son dos mil pts del transporte en un camión para la concentración en Guadalupe de excombatientes que ya se ha dicho.

Previa deliberación se aprueban por unanimidad todos y cada uno de la referida relación de gastos imprevistos, tanto los ya verificados como aquellos de la obligación contraída que faltan el hacerlos.

Se (ha) ha dejado de mencionar como pago importante y necesario el depósito en la Delegación Provincial de Industria a la presentación del proyecto para la instalación de las líneas eléctricas que comprende, cuyo ascende a 1.360'80 ptas.

Y no habiendo mas asunto que tratar expresado en la convocatoria, se levanta la sesion a las catorce horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Perea

Francisco de Tolomea

Manuel Caballero

Primitivo Benavides

José Adame

Diligencia. Se pone por mi el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este dia deja de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Y para que conste extendo la presente en Alconera a primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.



José Benito
El Alcalde
Perea

José Adame

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1.956. =

Señores que asistieron

En la villa de Alconera a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa citacion y conocimiento del orden del dia, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Fuentes, los Sres. Concejales que se relacionan al margen.

Abierta el acto a las doce horas

Después de la Santa Misa, se dió lectura de la anterior que se aprobó y de los boletines y correspondencia de interés.

Puesto sobre la Mesa los expedientes de las subastas de arbitrio celebradas para el ejercicio actual, y deliberado el asunto se encuentran conformes a las prescripciones reglamentarias, acordándose por unanimidad su aprobación y adjudicación definitiva como sigue:

Aprovechamiento de las hierbas del Ejido. A. D. Victoriano Garcia Molero, en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas: Fiador D. Sabino Garcia Molero.

El arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, al único proctor D. Máximo Robles Asensio, en la cantidad de cuatro mil pesetas. - Fiador Don Antonio Giraldo Paloma.

Los derechos para industrias callejeras y ambulantes al único proctor D. Máximo Robles Asensio en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas. - Fiador Don Antonio Giraldo Paloma.

El del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas A. D. Paulino Garcia Muñoz, en la cantidad de treinta mil veinticinco pesetas. - Fiadores D. Saturnino Chynaque Santos y Don Antonio Giraldo Paloma

Los derechos de Vía pública, que van a cargo del Subalterno D. Martín Corea Palanco en la cantidad de cien pesetas a responder el sueldo consiguado en presupuesto para el mismo en concepto de servicios concertados y lo mismo la recaudación de la tasa de rodaje por vías municipales y fa de desague de canales y otros en la vía pública, en la cantidad que arrojan los respectivos padrones, setecientas cuarenta y cinco y mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta centimos.

Tambien se aprueba por unanimidad que en la recaudación de los derechos reconocimiento de reses y otros, sigan a cargo del Auxiliar Administrativo D. Manuel Burrero Carrillo, respondiendo con su sueldo y percibiendo como premio el 3% de cobranza.

Se aprobó el proyecto presentado por el Maestro Cantor Avelino Jose Goussain, para la nueva escalinata y base de la Cruz en la plaza de su nombre por la cantidad de tres mil pesetas, exceptuando el gasto de instalación etc.

Se convoca además y aprueba por unanimidad (se aprueba) que la renovación del mobiliario para la Secretaria consiste: Una librería-archivador, una mesa de despacho de nueve cajones y sillón, Mesa para la maquina de escribir. En cuanto a utensilio la adquisición de una maquina de escribir Hispano Olivetti que en el catalogo se denominan "Lexicon 80" por un valor de siete mil ochocientas pesetas, Carpetas y una nueva escribania.

Expuesto por el Sr. Alcalde y ya contando con la transferencia de crédito acordado en la sesión del día 25 de Diciembre próximo pasado, se aprueba por unanimidad la reposición de árboles y nueva plantación en las calles Ortao final y prolongación de la calle L. Franco a los lados de la carretera de entrada y paseo de la Iglesia.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas, estudiándose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Torres
Luis Jose
Cristino Bernaldo
José Ota Pedroma
Domingo Berrero
Manuel Caballero

Sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1.956

: Aprobación del proyecto y presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis
 Señores que asisten

En Acuerda a veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto y presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1.956, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local, y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento diez y ocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos y el de Gastos en igual cantidad, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto. Tambien se acordó prorrogar sin modificación alguna las ordenanzas, de los recursos que vienen rigiendo.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita por ser el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido en la mayoría

absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Francisco Pérez

Guillermo

Manuel Caballero

José Antonio Salas *Primitivo Benavides*

Francisco

Manuel Guerrero

Diligencia: Se pone por mi el secretario para hacer constar, que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concurrentes. En Alconera a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.



José
El Alcalde
Pérez

Manuel Caballero

Diligencia: - Se pone por mi el secretario, respecto de la sesión ordinaria de este día, que no se celebra por la falta de asistencia de los señores concurrentes. En Alconera a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.



José
El Alcalde
Pérez

Manuel Caballero

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1.956.-
Señores que asisten.-

En Memoria a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación cursada al efecto con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida en el entretanto.

Una de cuyas resoluciones que afectan a este Ayuntamiento es la del recurso instado por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación de esta Corporación municipal, relativa a la acumulación de la plaza de Matrona al Practicante Titular interino. Dicha resolución (en sus) del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, después de los resultandos y considerando declara el recurso improcedente, como escrito de queja y como recurso de alzada para terminar diciendo: "significando a la misma que, sin embargo, como la cuestión de fondo a que se refiere pudiera merecer especial estudio y parece haber suscitado reclamaciones de diversos Ayuntamientos, este Ministerio procurará adoptar, por sí, o a través de la Dirección General de Sanidad, las medidas pertinentes para evitar posibles excesos de las Jefaturas Provinciales de Sanidad en la aplicación del vigente Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953.

El Ayuntamiento que ha estado al corriente en toda la tramitación de este asunto y actua-

do en defensa de los intereses municipales, se levanta de una resolución que nada resuelve, no obstante reconocer que la cuestión de fondos merece especial cuidado y haber suscitado reclamaciones de diversos Ayuntamientos por abusos de aplicación del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación dándole a conocer un escrito de Cáritas Diocesana de Acción Católica, sobre adquisición de colchones al precio de ochenta pesetas en cuyo escrito se pide fijen las Corporaciones municipales etc. el número de los que se desean adquirir para determinar la cantidad que se destine a esta provincia. Deliberado el caso y coincidiendo todos los señores Concejales en no desperdiciar una ocasión para que determinadas familias pobres de la localidad pudieran adquirir o recibir como donativo por parte del Ayuntamiento una prenda tan necesaria, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que suscite la petición de diez de tales colchones y una vez llegados donar cinco de ellos a las familias más pobres y numerosas de la localidad mediante sorteo y el resto cederos al precio de ochenta pesetas, libre de gastos, a otras tantas familias pobres y numerosas que lo soliciten conmediendoles facilidades de pago. Que tanto el importe de los cinco colchones como los gastos del transporte se dateen a la consignación que se denomina "Cobramientos" en el Capítulo 1º de Beneficencia del vigente Presupuesto.

Fue habiendo oído asuntos de que tratar, se levantó la sesión que ha durado de las doce a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Celada

Francisco [Signature]

Francisco [Signature]

Primitivo Beruabá

José [Signature]

[Signature] Domingo [Signature]

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1.956.

Señores que asisten

En Alconera a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación cursada al efecto con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar esta ordinaria

siendo las doce horas después de la Santa Misa, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés al Municipio.

El Sr. Alcalde, de que publicado el edicto anunciando al público el presupuesto municipal ordinario, manifestó no se habían producido reclamaciones de ninguna clase y por tanto el acuerdo de la sesión extraordinaria del día 22 de Enero es firme a todos los efectos.

También por el Sr. Alcalde se manifestó que no existiendo el cargo de Regidor Jurídico según la vigente Ley de Régimen Local, y habiendo de actuar un Concejál con este significado en las operaciones de reclutamiento y reemplazo según este Reglamento, procede el nombramiento con el único fin que se dice, previa deliberación y por unanimidad, la Corporación acordó el nombramiento de Regidor Jurídico que se dice en el Concejál D. José Antonio Paloma Pereira.

Por unas circunstancias que luego se dicen se trató en esta sesión de la construcción de la nueva Casa Cuartel hoy destino al alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto, manifestando el Sr. Alcalde que el Sr. Capitán de la Compañía a que pertenecían, le había dicho, sin duda de parte de sus jefes, que para la construcción de re-

ferencia habian de aportarse 129.600'00 ptas., o sean sesenta y nueve mil seiscientas, ochenta y tres mil ya ingresadas; cuyas fueron precisamente las señaladas como aportación municipal en el Decreto del M. G. de fecha 12 de Mayo 1950, aparecido en el B.O. del 8. correspondiente al día 19 de Junio del mismo año.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, visto que los recursos municipales no permiten en el presupuesto otros gastos que los de carácter forzoso que son en su mayoría los consignados, no habiendo superavit. Que se carece de base para arbitrar otros recursos con que cubrir a tal fin un presupuesto extraordinario. Que precisamente en la actualidad se encuentran todos los ingresos del presupuesto comprometidos para garantizar al Instituto Nacional de Colonización aquella cantidad que anticipe al Ayuntamiento en concepto de reintegrable para realizar la obra de electrificación de esta localidad cuyo expediente se tramita. - Previa deliberación se acordó por unanimidad declarar por este acuerdo la imposibilidad de contribuir a la realización de la nueva obra de la Casa Cuartel con una cantidad de la ya aportada.

En cuanto de particulares dice el Sr. Alcalde los tiene visto y sabe que ya lo hicieron al máximo de sus posibilidades económicas cuando el ingreso de las sesenta y tres mil pesetas que se dice al principio.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Pérez

Luis Jara

Manuel Caballero

José A. Sabina

Primitivo Bernaldo

[Signature]

Domínguez

Sesión ordinaria del día 18 Marzo de 1956
 Señores que asisten
 Presidente
 Don Francisco Ponce Fuentes
 Concejales

en Alconera a diez y ocho
 de Marzo de mil novecientos cin-
 cuenta y seis. previa citación en
 el día del día, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Fran-
 cisco Ponce Fuentes, se reunieron
 en el salón de actos de esta casa
 consistorial los señores Concejales
 relacionados al parage
 para celebrar la ordinaria
 de este día. siendo las doce ho-
 ras después de la Santa Misa, se declaró abierto
 el acto dándose lectura de la anterior que
 se aprueba y de los debates y correspondien-
 do oficial de interés.

Recopilados sobre la materia los expedien-
 tes tramitados de aquellos mozos del
 Expediente actual recopilados que solicitaron pro-
 piedad de 1ª clase, así como de anteriores
 por recopilados que por no haber variado
 sus circunstancias solicitaron continua-
 ción. Puesto los informes del Sr. Jefe inter-
 local y del Sr. Jefe del Registro Judicial,
 se acordó por unanimidad la aproba-
 ción de los mismos.

Q no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión a las tres horas
 extendiéndose la presente para firmarla en
 la inmediación de que yo, el secretario, certifico.



Francisco Ponce

Fuertes

Manuel Caballero

Francisco José de Salazar

Primitivo Benavides

Domingo Goyos

Sesion ordinaria del dia 1.º de Abril de 1956

Personas que asisten
Presidente
Sr. Francisco Louer Puente
Concejales

En Alcorra a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y seis a las once y media de la noche, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Louer Puente, se reunieron en el salo de actos de esta Casa Comunal, los señores concejales, relacionados al acuerdo para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo las doce horas despues de la Santa Misa, por el Sr. Alcalde se declaro abierto el acto dando fe de la apertura de la anterior que se apusaba y de los ofitios y correspondencia de interes al Municipio.

Recopilados
Nombramiento
Comisionado
Juicio Revocacion

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Comisionada actual para ante la Junta de Comisionados de la Provincia el juicio que ha de revocar los autos de este pueblo del actual y anteriores recopilados de la Comisionada del Ayuntamiento que asita.

Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado al secretario del Ayuntamiento Don Angel Blaque Peler y que los gastos de viaje se daban al cargo parte correspondiente del Ayuntamiento.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tres, expulsiendose la presente para firmarla en la municipalidad, certifico


Manuel Caballero

Francisco Louer Puente

Francisco Louer Puente

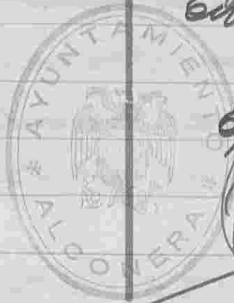
Primitivo Bernabé

Jose Antonio Pedernera

Manuel Caballero

Filiquencia. - Se pone por mi el Secretario para hacer constar que llegada la hora de la sesión no se contaba con suficiente número de Concejales para su celebración y completado poco después se celebra según la siguiente acta.

En Alconera, 15 Abril de 1.956



N.º 3.
El Alcalde
Francisco Puente

Francisco Puente

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1.956.
Señores que asisten

En Alconera a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación con expresión del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Puente Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen.

Siendo la hora de las trece a que se ha demorado, se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprue-

ba y de los boletines y correspondencia oficial de algún interés.

El Sr. Alcalde expuso que conforme al asunto a tratar debe procederse al acuerdo de aquellos gastos para fiestas con motivo del Santo Patrón del pueblo y por si tambien quiere nombrarse una Comisión de Festejos.

Deliberado el asunto, se acordó por unanimidad de- sistir del nombramiento de comisión, facultando al Sr. Alcalde para que gestione la venida de una de las bandas de música, bien de Villafranca de los Barros o la de Forer de los Caballeros, que lo harán

por unas dos mil pesetas próximamente, incluidos los gastos de desplazamiento. En cuanto al alojamiento que se haga en las pensiones de esta localidad y se paguen también de los fondos municipales. Que se abone también de los fondos municipales la diferencia de la cantidad que consigan los oficiales del Santo al total importe de la colección de fuegos artificiales compuesta de siete u ocho figuras para quemar en la víspera. Que el refresco tradicional en el Ayuntamiento se limite a vino y algún aperitivo sin más gastos que los puros con que obsequia el Alcalde a los miembros del Ayuntamiento, Autoridades locales y vecinos más destacados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Cisneros

Luis...

Manuel Caballero

Manuel...

José Antonio Paloma Primitivo Benavides

Francisco...

Manuel...

Faltencia. Se pone por un el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este día, aun con la presencia de los Señores Concejales en el local del Ayuntamiento, deja de celebrarse por la festividad del día y actos que se celebran en honor del Santo Patrono del pueblo y principalmente por no haber asuntos urgentes de que tratar.

En Alcorcón a veintinueve de Abril de mil novecientos



J. B. C.
Alcalde
Cisneros

Manuel...

Diligencia: Se pone por mi el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por la falta de asistencia de los Señores Concejales, y para que conste extendo la presente en Alconera a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.



Yo, B.
El Alcalde,
Puentes

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1.956
 Señores que asisten

En Alconera a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación con exposición del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Güner Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen.

Siendo la hora de las doce se declaró abierto el acto dándose lectura de lo anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de algún interés.

Respecto de la hora que viene señalada para la celebración de las sesiones ordinarias se está dando el caso frecuente de tener que dar comienzo a las doce después de la Santa Misa, ya que antes, o sea a las diez no se presentan los Sres. Concejales. En su consecuencia se acuerda por unanimidad señalar tal hora a las doce que suele haber terminado la asistencia al Santa Sacrificio de la Misa Dominical.

Dada cuenta de que por el Ayuntamiento de Fraña, cabera del Partido Judicial, se aprobó el

día y nueve de octubre anterior la adjudicación definitiva en favor de D^{ca} María Gómez Corredera, de la casa n^o 2 de la calle de Fierro de aquella Ciudad por haber sido la proposición mas ventajosa en la subasta celebrada el día diez del mismo mes, según certificación de la Secretaria de dicho Ayuntamiento, que fue lida; habiendo conocido asimismo el repartimiento proporcional practicado entre todos los pueblos del Partido del Sobreprecio obtenido en dicha subasta de diez y ocho mil una pesetas practicado en proporción a las cuotas para atenciones de la Administración de Justicia del Partido, giradas en 1.953 en el cual se asigna a este Ayuntamiento una cuota de 558'67 pesetas (quinientas cincuenta y ocho ptas. con sesenta y siete ctms); así como se examinó la cuenta liquidación del Fondo de Resultados del Presupuesto especial de 1.953 para las atenciones de Justicia del Partido en la que aparece este Ayuntamiento con un saldo a cobrar de 558'67 pesetas, habiendo ya este Ayuntamiento percibido este importe y expedido la correspondiente carta de pago por abono que hizo el Ayuntamiento de Lafra, por unanimidad se acuerda: Dar por aprobada por parte de este Ayuntamiento, la adjudicación de dicha casa como lo ha hecho el Ayuntamiento de Lafra y aprobar asimismo, el repartimiento proporcional del Sobreprecio obtenido en aquella subasta y la cuenta liquidación de Resultados del Presupuesto para dichas atenciones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco [Signature]
 José [Signature]
 Domingo [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1.956.
 Señores que asisten

En Alconera a tres de Junio de mil noventa y seis, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puertes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas señaladas por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés.

Expuso el Sr. Alcalde que como todos los años que está en el cargo viene asistiendo a los ejercicios espirituales en Guadalupe organizados para los Alcaldes y presididos por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual cursa las invitaciones oportunamente. Dice, como así es cierto, que los gastos de desplazamiento y estancia los ha tenido sufragando de su bolsillo, pero que allí comentando el caso con los demás, les dicen todos los Alcaldes que tales gastos se sufragan de los fondos municipales, sumetiendo el caso al parecer de los Sres. Concejales.

La Corporación municipal deliberando el asunto entiende que el viaje con tal carácter no lo tiene oficial, si bien hay que reconocer que este contacto con la primera Autoridad de la provincia de relaciones espirituales que han de satisfacer y de otro orden, redundan como se tiene visto en beneficio del pueblo, por lo que por unanimidad se acuerda indemnizar al Sr. Alcalde, dichos gastos con la cantidad de trescientas pesetas, reconociendo no obstante hayan podido ser mayores. Que dicha cantidad se quite al Capítulo de Representación Mu-

municipal en el vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las catorce horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Puentes

Juan de

Manuel Caballero

José M. Paloma

Primitivo Bernaldo

[Signature]

Domingo J. J. J.

Royes Paloma

Diligencia.

Se pone por mi el secretario para hacer constar que la ordinaria de este dia deja de celebrarse por la falta de asistencia de los tres Concejales

Y para que conste extendo la presente en Alconera a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis

José de
El Alcalde,
Puentes

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1.956.

Señores que asisten

En Alconera a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, previa citacion con expresion del orden del dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Giner Puentes, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas señaladas por la presidencia se declaró abierto el acto y por mi el

Secretario se da lectura de la anterior que se aprobó, como asimismo de los boletines y correspondencia oficial de interés, entre la que se destaca una comunicación de la Junta Nacional del Homenaje de España a S.S. Pío XII, que como todos saben consisten en la construcción en Roma, de una mas digna y mas amplia sede para el Pontificio Colegio Español y en la oferta de este Colegio a S.S. Propone el Sr. Alcalde contribuir el Ayuntamiento con una cantidad prudencial y por unanimidad, la Corporación acordó fijarla en 150'00 pesetas y que se date al Capitulo de Impuestos del siguiente presupuesto.

Se da lectura de una instancia que suscribe el vecino de esta villa Isidoro Dominguez Salguero su solicitud de la concesión de un solar para la construcción de local en que instalar su industria de taller de Carpintería, de los terrenos que en el Ejido se señalaron para tal fin como zona industrial por tanto al sitio en que haya de construirse la caseta de transformación y distribución de energía eléctrica del proyecto de electrificación que se tiene pendiente, con la finalidad de que el costo de la línea sea menor para el interesado y menor tambien la pérdida de fluido.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la concesión del solar en el Ejido de las Eras a continuación del que ya se tiene cedido a la Hermandad Sindical para Almacenes. Que para el señalamiento de la faja de terreno en su anchura y alineación, así como la de fijar el precio por metro cuadrado para otras cesiones se nombra una comisión compuesta de los señores Concejales D. José A. Paloma Lopez y D. Manuel Caballero Catilla bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Respecto del proyecto de electrificación, el

El Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, habia merecido la aprobación primero de la Delegación Provincial de Industria y despues el de la Junta Provincial de Electrificación, cuya lo tenia elevado al Instituto Nacional de Colonización en Madrid.

Como última noticia en este asunto se tiene la del Comarada Procurador en Cortes Francisco Diaz Jimenez que en carta del día 14 de Junio próximo pasado le dice al Alcalde "Estuve en Coordinación y puse asegurante que el expediente 99.472 de electrificación de Alconera se puso en marcha aquel mismo día, o sea exactamente el 10 del corriente, para pasar a la Asesoria Juridica para su estudio, y supongo que dentro de la primera quincena de Julio se evacuará este informe".

Se conoce por el Ayuntamiento los diferentes pagos de caracter imprevisto que han tenido que realizarse sin previo acuerdo por la urgencia en cada caso, los cuales detallados a continuación se aprueban por unanimidad.

A la Prente, los portes del mobiliario nuevo de las oficinas 75'30 pts; El importe de dos crucifijos para el local del Juzgado y Secretaria del Ayuntamiento a Manuel Romo Modino, de Badajoz, 300 pts; Al Servicio Escolar de Alimentación 125'00 pts importe de cinco cuvas de leche en polvo; A Transportes Brito el de las cinco barricas que se dicen anteriormente 170'60 pts; Al Subalferno Municipal para la conducción de cinco individuos a Zafra 15'00 pts.; Al Médico D. Manuel Rey y Practicante D. José A. Valverde el tratamiento al lesionado Carlos Jimenez que se accidentó trabajando en las calles e importe de medicamento en total 530'80 pts.; Al Fotografo D. José Santiago 235'00 pts. por importe de las fotografias enviadas al Gobernador Civil de las obras que se realizaron con cargo a las subvenciones que por intervención de dicha Autoridad se vienen concediendo

a este pueblo; A D. Antonio Pimiento, Fotógrafo
60'00 pts. importe de las fotografías hechas del
"Risar, Nuevo" después de su reforma con la imp-
orta finalidad que la anterior; Al Asilo de Au-
ciados Desamparados de Jerez de los Caballeros,
35'00 y al Colegio de Formación Cristiana de
Pueblo de Sancho Perer 25'00 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las catorce horas, extendien-
dose la presente para firmarla en la inmediata
de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Pérez

Manuel Caballero

José Ato, Primitivo Beruables

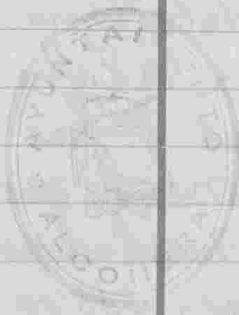
Francisco Suarez
Jefe de Policía

Diligencia - Se pone por mi el Secretario para hacer cons-
tar que la ordinaria de este día deja de cele-
brarse por la falta de asistencia de los Sres. Con-
cejales.

Y para que conste, extendo la presente en Al-
conera, a quince de Julio de mil novecientos cin-
cuenta y seis

Yo B.
El Alcalde,

Jefe de Policía



Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1956

¡ ELECTRIFICACION: y Contrato con el Instituto N. de Colonización. -

Señores que asistían. -

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Domingo Burrero Frigo

D. José A. Pabona Pereira

D. Primitivo Bernaldez Sayago

D. Manuel Caballero Esteban

D. Luis Forro Fernandez

En Alconera a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. - - - -

Previa convocatoria cursada al efecto con expresión del asunto a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen, de cuyo número, seis, mas el Alcalde se compone actualmente esta Corporación municipal, al objeto de celebrar esta extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las trece horas señaladas, la presidencia declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dio lectura de la anterior que se aprueba.

El Sr. Alcalde expuso que como habrían podido ver por la convocatoria el asunto de que se trata no es otro que dar a conocer a los Señores Concejales la comunicación recibida del Instituto Nacional de Colonización, junto con dos ejemplares del proyecto de contrato a celebrar con este Ayuntamiento, ello como consecuencia de la petición de auxilio hecha al mismo en el propósito que viene acordado de realizar la mejora de electrificación del término municipal y de cuyo asunto conoce suficientemente la Corporación.

Para el mayor conocimiento de los señores Concejales y constancia en acta se da lectura del referido proyecto de contrato, transcribiéndolo literalmente. Dice así:

"Ministerio de Agricultura: Instituto Nacional de Colonización: Núm. de la petición 99.479: Núm. del contrato 88.680: Mejoras de interés local: Clase de mejora: Electrificación: Contrato con Ayuntamiento: Interesado:

Ayuntamiento de Alconera: Auxilio concedido:
191.296 Pts.: Anticipo sin interés: 30.000,- 10%:
Anticipo con interés: 71.296,- 20%.: Subvención
90.000: 30%.: En los lugares y fechas que al fi-
nal se expresan: De una parte D.

del Instituto Nacional de Colonización, que actúa
en nombre de éste, de acuerdo con lo preceptuado
en el artículo 38 del Reglamento de 10 de Enero de
1947, modificado por Decreto de 11 de Septiembre de
1953: Y de otra, Don Francisco Goimer Puente, como
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alconera
(Badajoz) y en nombre y representación del mismo.
Concurren al objeto de formalizar el presente contrato,
que se otorga conforme a la vigente legislación sobre
Colonizaciones de Interés Local, a cuyo fin exponen:
1.º: Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Alconera (Badajoz) en representación del mismo
y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de di-
cha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional
de Colonización, accediéndose a los beneficios de la legis-
lación sobre Colonizaciones de Interés Local, una so-
licitud de auxilio, con el fin de llevar a efecto la
mejora, siguiente: Electrificación del término munici-
pal. Las obras se realizarán de acuerdo con el pro-
yecto del Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales, en
el cual se prevé el tendido de alta tensión de una
línea trifásica de 15 voltios, de 50 KVA; la longitud
total de la línea es de 942 m. arrancando del poste
n.º 30 de la línea general de alta tensión de Traja
a Lerín continúa hasta el poste n.º 10 donde for-
mará ángulo para coger una nueva alimentación has-
ta el Centro de transformación: Las demás circuns-
tancias de la mejora se detallan en el expresado pro-
yecto y en los documentos que integran el expedien-
te que corresponde a la petición n.º 99.472 =

La Corporación beneficiaria se ha comprometido a afectar al reintegro del anticipo todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los que se obtengan del arbitrio sobre "la riqueza rústica" y los ingresos que se produzcan por el suministro de fluido eléctrico a particulares y alumbrado público. = 2º: Que apreciadas las circunstancias que concurren, se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes Estipulaciones: Primera.- El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Morera (Piedraja) de un auxilio hasta la cantidad de ciento noventa y un mil doscientas noventa y seis pesetas (191.296 pts) cifra a que asciende el 60% del presupuesto de las obras de cuya cantidad treinta mil pesetas (30.000 10% aproximadamente de dicho presupuesto) se otorgan a título de préstamo sin interés, setenta y un mil doscientas noventa y seis pesetas (71.296 Pts, 20% aproximadamente) en concepto de préstamo con interés simple del 3'25% anual, que comenzará a devengarse desde la fecha en que se entreguen cantidades por cuenta de dicho préstamo con interés y por último (90.000 noventa mil pesetas, 30% aproximadamente) se otorgan en concepto de subvención. Todas estas cantidades deberán invertirse en la realización de la mejora y ejecución de las obras en la forma, plaros y condiciones aprobados por el Instituto Nacional de Colonización. = Segunda.- Este contrato no se considerará perfeccionado ni conmeurará a surtir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes. = Tercera.- La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente: Primer plaro de 50.648 pts. Cuando se firme el contrato. Este plaro está integrado por

0/0

30.000 pts sin interés y 20.648 Pts. con interés.:
Segundo plazo de 50.648 Pts.- Cuando estén rea-
lizadas las 2/3 partes de las obras (con interés)
Tercer plazo de 90.000 Pts.- Cuando estén totalmen-
te terminadas las obras (subvención) total 191.396 Pts.-
De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio
de 1952, la Corporación beneficiaria satisfará, para
gastos de gestión y administración, el 2% del importe
total del auxilio del Instituto, o sea pesetas 3825'92
cantidad que se detraerá del primer plazo de dicho
auxilio: Una vez efectuadas las partes de obra ne-
cesarias para la percepción del segundo y sucesivos
plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo co-
municará por escrito al Instituto, que después de com-
probarlo, mediante las oportunas visitas de inspección,
abonará el importe de los mismos: Si de la inspección
practicada no resultara comprobada la realización
de las obras, quedará obligada la Corporación solicitante
a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal
motivo, deduciéndose su importe del plazo correspon-
diente. (=) Cuarta: La Corporación beneficiaria se obli-
ga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes
de dos meses a partir de la fecha en que, conforme
a la estipulación segunda, quede perfeccionado este
contrato y a terminarlo dos años después; a no di-
ferir voluntariamente el cobro del primer plazo más
de un mes después de haber recibido la notifica-
ción de tener a su disposición el importe del mis-
mo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene
el Instituto durante la realización de las obras, así
como a solicitar el previo consentimiento de este
Centro para introducir cualquier modificación o
alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto
las causas que así lo aconsejen y, finalmente, a que de
una manera permanente figure en la obra que se

(1) ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.
 Todas las cantidades en que se ha fraccionado el anticipo se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertir las en la mejora, y en nombre de ésta se entregarán a su Alcalde Presidente. - Quinta: El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en concepto de anticipo reintegrable se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma: en diez plazos anuales de diez mil ciento veintinueve pesetas con sesenta céntimos (10.129'60 pts) cada uno, cuyo vencimiento será el día 12 de octubre de cada año, a partir del 1.961 y hasta el 1.970 ambos inclusive. - Independientemente del reintegro del capital mencionado el Ayuntamiento interesado, satisfará en la cuantía y fechas que oportunamente se le fijen, una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que lo devenga, que será rectificada con liquidación definitiva, una vez imputadas al préstamo con interés las primeras anualidades de reintegro. - El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano o Central para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorros, deberá efectuarse en la misma el reintegro. - En todo caso, se comunicará a las oficinas Centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono. - Sexta: La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo total o parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior corresponden, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades.

lidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización. = Séptima. = El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva. = Octava. = El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el arbitrio a que se ha aludido en la parte expositiva de este documento. = Décima. = El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del préstamo, y con tal carácter figurará en las actas de arqueo y libros oficiales, hasta tanto que se hayan satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho periodo deba amortizarse. A tal fin el Ayuntamiento comunicará al depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo la recaudación del arbitrio afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización y custodiara dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el pago correspondiente. = Undécima. = Asimismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato

y especialmente los que pudieran modificar en su cuantía el arbitrio ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligada igualmente a comunicar los acuerdos que afecten a las consignaciones en el presupuesto de gasto de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la Entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados. =

Duodécima. - Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización considerará totalmente vencida la deuda, y podrá hacerla efectiva contra el patrimonio municipal y especialmente contra el ingreso dado en garantía por el medio legal que proceda. =

Decimotercera. - El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedor preferente, y podrá utilizar la vía administrativa de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectos como garantía. =

Decimocuarta. = Este contrato tiene carácter administrativo. Por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración. = Así lo convienen y acuerdan, aceptándolo los contratantes en todas sus partes. =

Fachada la cláusula Novena. - No vale. =

Ampliamente deliberado el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de todos sus componentes. - en total los seis Concejales y el Alcalde Presidente mencionados, prestar conformidad a todas y cada una de las cláusulas.

712
sulas del contrato transcrito anteriormente y que firmado original y copia por el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Gómez Puente en nombre y representación de esta Corporación beneficiaria, se demuestra a su parecerencia para la mas rápida realización de las obras a que se contrae, acompañando certificación del acta de esta sesión.

E tambien se acordó por unanimidad y para reintegrar el contrato se libre por el Sr. Alcalde la cantidad de ochocientas veintiocho pesetas setenta centimos a remitir en billetes del Estado, mas quinientas pesetas en metálico para la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión a las quince horas, extendiendose la presente acta, cuyos acuerdos se confirman y ratifican en este mismo acta, firmandose por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Puente

Primitivo Bernaldo

Manuel Caballero

Diego Suarez

Luis...

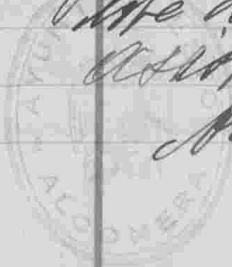
Fernando Palomares

Angel Bolame

Aligencia, se pone por mi el secretario para hacer constar que la sesión de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales, certifica
Monera Unico Agosto de 1956

El Alcalde

Angel Bolame



Diligencia para hacer constar, que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores Concejales, señores. En Alouera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis

J. B. Guzmán
 El Alcalde *J. B. Guzmán*
J. B. Guzmán

Acta. Para hacer constar lo mismo que se dice en la anterior respecto de la sesión ordinaria de este día, certifico. Alouera a dos de Septiembre 1956

J. B. Guzmán
 El Alcalde *J. B. Guzmán*
J. B. Guzmán

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre 1956
 Señores que asistieron:
 Alcalde
 Don Francisco Somer Fuentes
 Concejales
 + Pedro Somer Fuentes
 + Juan Pablo Somer Fuentes
 + Don Antonio Salgado Herceira
 + Primitivo Somer Fuentes
 + Manuel Labalero Catalán
 + Luis Somer Fuentes

En Alouera a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, provincia de Currupein, Currupein, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Somer Fuentes, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales, relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria, en los asuntos fueron expresados en la convocatoria. Acudido las doce horas se declaró abierto el acto al leerse la lectura de la anterior que se anexa y de los Boletines y Correspondencia oficial,

recibida quetretanto.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1955 comprensivo aquel de la cuenta de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuya diligencia consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente, certificación de no haberse interpuesto reclamaciones, de ninguna clase.

Considerando que, con arreglo al artículo 121 g) de la Ley Municipal y el art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la del patrimonio y la provisional en la del presupuesto:

Considerando que no observando defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de la exposición, se vota en el caso de clarar o acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1955 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la del presupuesto, definitiva la de administración del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevada en su día al departamento oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas.

Seguidamente, go el Secretario, de lectura de la exposición presentada por la Intervención Municipal que obra por cabeza de este expediente por la cual se informa de la necesidad de un crédito de

con imputación al capt. art.

partida, del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las cantidades derivadas para los gastos previos del Proyecto de electrificación de la localidad, como es el del reintegro del contrato con el Instituto N. de Colonización y progreso en la Mutualidad de Funcionarios de aquel Ministerio etc. así como suplementar los créditos de las partidas n.º que se refieren a

Enterados los señores asistentes de dicho Ayuntamiento, considerando que por tratarse de dicha obligación legítima, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, tener previsto, se está en el caso del artículo 664 de la Ley de Regimen Local, siendo por tanto procedente la habilitación y suplementos de crédito indicados para tal objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlos se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión consiguiente y por unanimidad

unidad el Ayuntamiento acuerda
aprobar el dictamen de referencia
y que se efuente este acuerdo, pre-
senta la exposicion al publico del ex-
pediente por termino de quince dias
pasados los cuales sus reclamacio-
nes se considerara firme o en su
defecto, volvera el Ayuntamiento a
reunirse para conocer y resolver
de las reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, suspendidos en la convo-
catoria, se levanta la sesion a las
catorce horas, extendiendose la
presente para firmarla en la in-
mediata de que yo el secretario,
certifico.



Francisco Gomez

Manuel Caballero

Luis...

Severo Gomez

Juan...

Diligencia. Para hacer constar, que la ordi-
naria de este dia debia celebrarse
por la falta de asistencia de
los señores concejales.

Acuerda a diez y seis de
septiembre de mil novecientos
diecinueve y seis, certifico
Juan...

Session ordinaria del dia 30 de febre de 1956

Señores que asisten:

- 1. D. Pedro Foucer Puente
- 2. D. Juanjo Barrera Frigo
- 3. D. Antonio Palomares Izan
- 4. D. Benito Bonalden Sa-
-pago
- 5. D. Manuel Caballero Cortes
- 6. D. Luis Fero Fernandez

En Honora a Fracuta de Sep-
tiembre de un acuerdo em-
menda y seis. Estado previamente
con nota de los asuntos a tratar se
reunieron en el Salon de actos de
esta casa, cony. Fructo, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde da Fran-
cisco Foucer Puente, los señores

Concejales, relacionados al margen, pa-
ra celebrar la ordinaria de este dia.
Abierta el acto se da lectura de la
anterior que se aprueba, de los boleti-
nes y correspondencia del interes al Mu-
nicipio.

Despues de lo que el Sr. Alcalde dió a cono-
cer al Ayuntamiento el Proyecto de Ley de
Presupuesto 1957 Proyecto formulado por la Secretaria Inter-
para el reconocimiento al Presupuesto para el ejercicio
so un relato de proximo de 1957 en el que para conjugar
el deficit, no obstante las bajas, entre-
dichas son necesarias por, se es
un quinientas y sesenta, los prelos
por deludto y los entruccios para lo que
de ha tenido que acudir a la Exc. Diputa-
cion Provincial en solicitud de sereno in-
telador al amparo del art. 576 de la
Ley de Regimen Local.

Quinto el expediente sobre la uera-
del que se tiene copia, se encuentra justu
pleada la peticion, aprobandolo por
unanimidad.

Q no habiendo tra asuntos de
que tratar se levantó la session
a las once horas, o sea de

de las doce que dió concurso, extendiéndose la presente para firmarlo en la inmediata de que yo el secretario certifico.



Manuel Caballero
Francisco Torres Quintana
Francisco Torres
Francisco Torres
Francisco Torres

Diligencia para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales.

Alcorvera a siete de Octubre de mil novecientos veintidós
No. 130
El Alcalde
Francisco Torres

Diligencia para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales.

En Alcorvera a santísimo de Octubre de mil novecientos veintidós
No. 131
El Alcalde
Francisco Torres



Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1956

Señores que asistieron

En Memoria a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis

Previa convocatoria cursada al efecto con expresión del los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómer Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Con-

stitucionales los Señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y Correspondencia oficial recibida entretanto.

El Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de las gestiones hechas en Badajoz acerca del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el recurso reivindicatorio que se tenía solicitado, el cual el Jefe de la Sección Provincial de Admón. Social había propuesto fuera, dándose en informe que se da a conocer. Dice el Sr. Alcalde que primeramente citado por aquel Presidente y después por que el caso lo requería había estado en Badajoz, acompañado del Secretario el 20 y 27 del pasado mes, consiguiendo por fin que en la cantidad solicitada no haya otra reducción que el 50 por 100 de la cantidad consignada para Ayuda Familiar, figurada en el Anteproyecto al Presupuesto de 1.957, formado por la Secretaría-Intervención que ya concuerda, norma dictada por la Superioridad para todos los Ayuntamientos que hubieran de necesitar de dicho recurso, así que estos funcionarios se quedan por el pronto sin la ayuda total por el hecho de ser pobre el Ayuntamiento en que sirven, injusticia que es de esperar no prospere a la aprobación de la Ley por las Cortes; resultando que la cantidad concedida por la Diputación Provincial para la modificación del presupuesto, será, según acuerdo, de cinco mil

novecientas setenta y dos pesetas, con ochenta y dos céntimos (5.972'82), correspondiendo la diferencia hasta las 16.593'82, que se había solicitado a la baja en referida consignación.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que aquellos viajes habían servido también para ponerse de acuerdo con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación en lo que se refiere al proyecto de abastecimiento de aguas, el cual se tiene elevado a la Dirección General de Regiones Devastadas desde el año 1.953 sin resultado alguno, y al efecto de solicitar la Cooperación provincial para el mismo, deliberado el asunto, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Gómez Fuentes, para que con exposición de la vital y urgente necesidad de las obras, circunstancias que concurren en cuanto a los medios de aportación municipal, obra ejecutada y tubería de que dispone el Ayuntamiento, se dirija en instancia al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando la cooperación Provincial que determina el art. 255 de la vigente Ley de Regimen Local a la efectividad de servicio municipal tan importante.

En cuanto a la instalación del teléfono, ya solicitado de la Diputación, el Sr. Presidente prometió volver a interesar de la Compañía la redacción del proyecto y presupuesto del tendido, acordándose por unanimidad para ahorrarse creyéndose de mal resultado, autorizar al Sr. Alcalde para que lo gestione directamente de la Dirección de la Zona que radica en Sevilla, sin perjuicio luego, de acudir a la Diputación Provincial en solicitud del 25 por 100 que concede para la efectividad de tal clase de servicio y cuyo también es necesario entrevistarse en Sevilla con las Casas que tienen a su cargo la parte comercial del suministro del hilo

41

de cobre, ya todo concedido al proyecto de electrificación, en cuanto se refiere al pago, conseguir ciertos plazos etc. se desplace el Sr. Alcalde y Secretario a la ciudad capital con el fin de los dos asuntos que se dicen y se daren los gastos del viaje y dietas a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

En lo respecta al proyecto de electrificación el Sr. Alcalde da lectura de una carta recibida del Procurador en Cortes J. Francisco Jirás, Jimenez, en la que dice se encuentra a punto de salir el pago del primer plan de los créditos concedidos por el Instituto Nacional de Colonización, lo que espera sea en la primera decena de este mes. También de una carta del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que dice "que con la finalidad de subvencionar el 25 por 100 del presupuesto electrificación para esta localidad, se va a incluir dicha obra en un programa adicional al confeccionado para el servicio de Cooperación en el bienio de 1.956 y 1.957 y una vez aprobado será ya posible hacer efectiva la subvención, la que desde luego os ha de ser concedida".

En esta racha de buenas noticias para nuestros deseos del mejoramiento local, se da lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, que dice así: Con fecha 26 de Julio último, el Consejo de Regidores, aprobó una subvención de paro obrero para esta provincia; a propuesta de este Gobierno Civil, ha correspondido a este Ayuntamiento pesetas 20.000 (19.600 en líquido) que se destinarán a las obras de urbanización de la plaza José Antonio Primo de Rivera de las cuales dice el Alcalde tiene en su poder como anticipo un cheque por 10.000 pts. cuyas obras se espera para su comienzo que regrese de Atafaya, donde ahora se encuentra, el Maestro Albañil que ha de encargarse J. Manuel Rodríguez Gourelar.

Fueron aprobados los gastos de viajes a Badajoz que se dicen al principio, acordándose por unanimidad se date a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Caballero

Francisco Fuentes

Manuel

Bonifacio

Manuel

Manuel

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1956 para la que asistieron
H. de Noviciado de 1956 para la que asistieron
Presidencia de la Junta del Presupuesto de 1957

Don Francisco Fuentes
Consejal
y Pedro Fuentes
y Juan y Salvador
y Paloma
y Bernabé
y Manuel Caballero
y Luis Torra

En Mérida a cuatro de
Noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis, previa con-
vocatoria al efecto para esta
sesión extraordinaria se reu-
nieron en el consistorio los señ-
ores Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alguacil Don Francisco
Fuentes que en decloro

abierto el acto público, celebrándose principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se expresa en la cons-
titución la reunión hecha por objeto con-
clusivo del presupuesto ordinario pa-
sado para el próximo ejercicio de
1957. Hizo saber al efecto que el pre-

yecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha treinta del pasado mes fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, previo anuncio inserto en el Boletín de la Provincia n.º 252. —

Diligencia. Para hacer constar que hasta aquí la redacción del acta anterior me doy cuenta de haber equivocado escrito, dolo de fecha etc. por lo que ha de entenderse, queda sin efecto su valor alguno. certificado

El Alcalde
D. José María
Pérez

Suplente
D. José María
Pérez

sesión extraordinaria del día 4 de Mayo 1956.
Aprobación del Presupuesto para 1957

Noticia que antea.

Presidente

- Don Francisco José Puente
Concejales
- + Pedro José Puente
 - + Domingo Borrero Grijo
 - + José María Paloma Pérez
 - + Agustín Sabarwalder, Sagajo
 - + Manuel Labrador Catalán
 - + Luis José Fernández

En Alcover a cuatro de No-

embre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Puente, se constituyó el Ayuntamiento en las salas capitulares con los Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del Proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, cuyo presupuesto ha de regir en el próximo año de 1957, una vez resuelto por la Excm. Diputación Provincial el auto-proyecto que se elevó en solicitud de recursos sujeción.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto letrado, procedió a dar lectura íntegra por capitales y artículos de las par-

idas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y después de examinadas y discutidas por los señores concejales se acordó aprobar en todas sus partes acordándose que se hiciera saber al público en forma reglamentaria con lo que el presupuesto queda fijado en la siguiente forma.

- 1º Obligaciones generales
- 2º Representación municipal
- 4º Policía Urbana y Rural
- 5º Recaudación
- 6º Personal y material de oficinas
- 7º Salubridad e higiene
- 8º Beneficencia
- 9º Asistencia social
- 10º Instrucción Pública
- 11 Obras Públicas
- 13 Fomento de los intereses comunales
- 18 Imprecasto

Total del Presupuesto de Gastos 121.848,09

Presupuesto de Ingresos

- 1º Rentas
- 2º Amortamiento de bienes comunales
- 5º Arbitrios y extraordinarios
- 6º Arbitrios con fines no fiscales
- 8º Derechos y tasas
- 9º Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado
- 10º Arbitrios Municipales
- 11º Participación en el arbitrio sobre la riqueza Provincial.

Recursos vinculados

5.942,82

Total Presupuesto de Ingresos 121.848,09

que mas pronto se le tratara de llevar a la sesión a las quince horas extendiéndose la presente para firmar

la en la inmediata de que yo el secretario,
certifico

Francisco Pineda

Manuel Caballero

Bonifacio Serrano

José Antonio Paloma

Juan del Adame

Alfaguera.

Para hacer constar que a la ordinaria
de este día dejó de celebrarse por la falta
de asistencia de los señores Concejales, cer-
tifico. En Alconera a diez y seis de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y
seis.

El Alcalde
Pineda

Juan del Adame

Alfaguera.

Se pone por mi el secretario accidental, por ausencia del
propietario, que la sesión ordinaria de este día dejó de
celebrarse por la falta de asistencia de los señores Conce-
jales, no convocándose a suplencia por así acordarlo
el Sr. Alcalde que visa y sella.

En Alconera a dos de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y seis.

El Alcalde.

Pineda

Bonifacio Serrano

Aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1957
Sesión extraordinaria del día 9 de diciembre 1956.

Sesiones que asisten.

Presidente

Dn Francisco Gomez Puente

Concejales

• Pedro Gomez Puente

• Domingo Carrero Frigo

• Roberto Salas Perera

• Amalia Bualder Lopez

• Miguel Caballero Galán

• Mrs José Fernandez

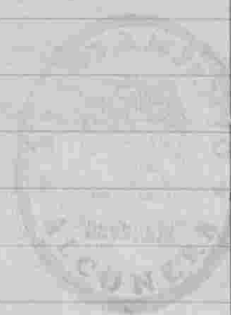
En Alouera a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunieron en el salón de actos de estas Corporaciones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco Gomez Puente quien declaró abierto el acto publico, dandose principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto municipal ordinario formado para el proximo ejercicio de 1957. Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha cuatro de Noviembre pasado fue expuesto al publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el artículo 65 de la Ley de Regimen Local, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 252 correspondiente al día 10 de Noviembre del año actual.

De la verificación en el expediente resulta que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

Y no habiendo por tanto reclamaciones que resolver, se acordó por unanimidad ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto

cuya copia certificada, sera elevada al H. Ab. D. Delegado de Hacienda, que dando definitivamente fijado, circulado segun se expresa en el ultimo, levantandose la sesion a las once horas desde las doce que dio comienzo y se entienda lo presente nota para firmarse en la inmediate de que yo el secretario, certifico.



Manuel Caballero
Francisco Fuentes
Luis Ferrer
Jose Antonio Saloma
Francisco Fuentes
Joaquin Padua

Sesion ordinaria del dia 16 de diciembre de 1956
Sesores que asistieron:
Presidente
Don Francisco Ferrer Fuentes
Concejales
1. Don Ferrer Fuentes
2. Don Juan Romero Grijos
3. Don Antonio Saloma Ferrer
4. Don Juan Gonzalez Bayago
5. Manuel Caballero Catilán
6. Luis Ferrer Ferrer
En Monera, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Por la citacion surtida al efecto con el orden de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ferrer Ferrer de reunion con un el talon de acta de estas Juntas Comisionales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Leido las doce horas, la presidencia declaro abierto el acto dando lectura de lo anterior que se aprueba.
Seguidamente, se trato de los arbitrios Municipales a suceptor para el ejercicio de 1957, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, señaladas para celebrarse el dia venidero del ve-

tual, por el. El aporredamiento de las
 Merbas del Egipto por el tipo de 1750.00 Ptas
 10 por 100, sobre comunicaciones en
 café, bares tabernas etc. 250.00
 Licencias para Industrias Callejeras y
 ambulantes. 750.00
 20 por 100 Uros y consumos 500.00
 Arbitrio de Bebidas 25000.00
 Ptas. para ferias y mercados 4.000.00
 Cantidades que son las fijadas en
 el presupuesto ya aprobado de dicho ejer-
 cicio.

Por el Sr. Alcalde se manifestó sus
 temores de que por las circunstancias
 sabidas de la presencia de nuevas fa-
 milias del pueblo que han marchado
 a Madrid y otras poblaciones, el
 remate no ha de alcanzar a las
 cantidades fijadas, en cuya presencia
 coinciden todos los señores concejales
 acordándose por unanimidad que
 se autorizada la Mesa con el fin
 de que en el acto de las respectivas
 subastas, antes de que pudiesen que-
 dar decretos, rebajen de los tipos ven-
 der por 100 y conseguir con ciertos
 rebajes que queden adjudicadas, antes
 de tener que hacer por administra-
 ción pues el mayor rendimiento, caso de
 no venderse, no contando como aquí se ce-
 de con personal especializado sería ob-
 tenido con exceso por los gastos de ad-
 ministración, investigación y cobranza
 y no computaría, habida cuenta
 de que no se tiene personal de plan-
 tilla para tales fines.
 Fueron designados para compo-

señores de la Mesa con el Sr. Alcalde-Preboste
el Teniente de Alcalde Don Pedro Gome Recente
y el Concejal Don Benito digo Domingo Munera
yigo y en caso de requerir sebastos el dia
do de Enero proximo, los Concejales, Don Primi-
tivo Bernalder payogo, Don Manuel Coballero
Catalan.

Respecto de la Yara de Rodaje y Desague
de Casabona, se acuerdo por unanimidad
sign en la recaudacion el subalterno, como
servicio concertado Agustín Correa Palau-
co, cuya se garantiza con la cantidad
cuanto que figura en presupuesto y la co-
bra de los derechos reconocimiento de
perdos el auxiliar temporero. Satisfuero for-
dido Goro, el cual se tiene el proposito pueda
publicar un dia la plaza de Recaudador
que se quiera crear una vez se implante
por el Ayuntamiento el servicio de alumbrado elec-
trico municipal.

No teniendo mas de que tratar se cerro
to la sesion a las once horas, extendiendose
se la presente para firmarla en la sigue-
dante de que yo el secretario, certifico -



Francisco Páez *Manuel Catalán* *Trinidad*

Domingo Guro José de Toledo

Primitivo Bernalder

Manuel Catalán

Agustín Correa

Atestacion: Para hacer constar, que la ordi-
naria de este dia, dejó de celebrarse
por la falta de asistencia de los señores.

Los Concejales, acordándose, por la Presidencia se convoque la Supletoria para el próximo día 11, con objeto de dar a conocer el resultado de las subastas y dificultades que se presenten para el pago del hilo de cobre que las Comarcas cargadas vienen suministrando al proyecto de electrificación.

En Alconera trata de otorgarse de un por ciento cincuenta y seis.

Alcalde
Gómez

Alcalde

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1.957.

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Domingo Burrero Figo

D. José A. Paloma Arcina

D. Juan Tor Bernabé

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis José Fernández

En Alconera a seis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se apuraba.

En la Mesa los expedientes de las subastas celebradas, son examinadas y por unanimidad se acuerda:

El provechamiento de las hierbas del Ejido.
Adjudicar el remate definitivamente al único postor Don Victoriano García Dólera, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

46

Las licencias para industrias callejeras y en ambulancias.
Adjudicadas el remate definitivamente al único postor D.
José Antonio Obueco Gouzales, en la cantidad de se-
tecientas cincuenta pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas. - Adjudicar
el remate definitivamente al único postor D. Antonio
Giraldo Paloma, en la cantidad de tres mil seiscientas
pesetas, fiador y principal pagador de este compro-
miso el vecino D. Paulino Garcia Muñoz, que en tal
concepto suscribe también el acta de la subasta.

10% por consumiciones en cafés, bares y tabernas. -
20% de usrs y Consumo en lo que tenga relación
con lo de bebidas finas, cafés, etc. y el arbitrio de bebi-
das espumosas, espirituosas y alcoholizadas. Se adjudica defi-
nitivamente al único Rematante, Don Paulino Garcia
Muñoz, en la cantidad de veintitres mil pesetas
(23.000), siendo fiador y responsable inapudado
el también vecino Don Antonio Giraldo Paloma, que
firma también el acta.

Todas estas subastas quedaron desiertas y la Me-
sa en el acto de las mismas como vana autorizada hubo de
rebajarlas en un 10 por 100 como máximo, excepto la de licencias
callejeras que fue cubierta por el único Rematante que se
dice.

El Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los Sres. Concejales las dificultades económicas para hacer frente al
pago de las facturas del hilo de cobre ya recibido y para
el de ciertas cantidades que se exige el ingreso prebiamen-
te; debido a que el Instituto Nacional de Colonización no
ha librado el primer phaso del contrato con el Ayuntamiento
para las obras de electrificación que todos conocen.

Se trató de recurrir a particulares que pudieran
prestar dinero y como al fin y al cabo ha de recurrirse a
un repartimiento entre todos los contribuyentes vecinos, cuando se
conociera la cantidad que falta para el pago total de las

chas, se decidió por acuerdo de todos, que por el Alcalde, sino como tal, como particular, se gestione, la concesión de un crédito por uno de los Bancos de Tráfico, de cuyo operación conocida que pueda ser en la sesión próxima, se harían responsables mancomunadamente todos los señores Concejales de manera particular, o sea, que si bien tal operación no pueda el Ayuntamiento, porque el Banco no lo admita, ser responsable, en su defecto lo son ellos, garantizando así la consecución en todo caso de que Don Francisco Gómez Fuentes cesara en el cargo de Alcalde o tuviera que ausentarse de la localidad etc.

Se trató del solar a ceder a la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, acordado en principio en la sesión del día 6 de Julio de 1952 y determinando se acordó por unanimidad fijar en cinco metros cuadrados el terreno o solar en el ejido propiedad de este Ayuntamiento a ceder a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad para la construcción de un edificio con destino a Almacén granero, señalando el sitio a continuación del lateral de la casa hoy propiedad de Nicolás Azeusio García lindante con los terrenos de que se trata, de cuya esquina se partirá midiendo diez metros lineales por diez de fondo, quedando delimitado el solar, al frente con el camino entre las traseras de la calle General Franco y el ejido; derecha y traseras terrenos del mismo ejido e izquierda la casa dicha de Nicolás Azeusio García; facultando al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Gómez Fuentes, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, se proceda al otorgamiento de la escritura pública necesaria con el fin de que pueda ser el solar inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la referida Hermandad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se

levantada la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Francisco Puentes

Primitivo Bernaldo

Manuel Caballero

Luis José Manuel Caballero

José Abdo Palma

Donato Serrano

Agustín Domínguez

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Domingo Barrero Trigo

D. Julián Palma Pereira

D. Primitivo Bernaldo Sazago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis José Fernández

En Alconera a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba.

Referente al asunto que se trató en la sesión anterior de los medios económicos para hacer frente a los compromisos de pago del hilo de cobre ya suministrado por las Casas encargadas etc., el Sr. Alcalde expuso la clase de operación de crédito que como particular había realizado con el Banco Central de Lobra, avalada por los vecinos D. José Antonio Bernaldo Guillén y D. Luis José Barrero, que ha consistido en un préstamo, mediante letra con vencimiento de tres meses y cuyos gastos ascienden a mil cuatrocientas setenta y cinco ptes. con sesenta y cinco céntimos y el líquido de pes. 75.000 importe a setenta y tres mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Los Concejales en su calidad de vecinos, igualmente

Siligencia = Se pone por mi el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este dia deja de celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupandose de la clasificaci3n y declaraci3n de soldados del reemplazo actual, cuya acta se extiende en el expediente respectivo, certifico en Mconera a diez y siete de febrero de mil novecien- tos cincuenta y siete.



Alcaldé
[Signature]

[Signature]

Sesi3n ordinaria del dia 3 de Marzo de 1957 -

Señores que asistien.

Presidente

J. Francisco G3mez Puentes

Concejales

J. Pedro G3mez Puentes

J. Domingo Burrero Frigo

J. Jos3 A. Labra Pereira

J. Primitivo Bernalder Layago

J. Manuel Caballero Catal3n

J. Luis Toro Fernandez

En Mconera a tres de Marzo de mil no-vecientos cincuenta y siete, previa convocato-ria cursada al efecto se reunieron en el Sal3n de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-cia del Sr. Alcaldé Don Francisco G3mez Puen-tes, los señores concejales relacionados al mar-gen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo la hora señalada se declaró abier-to el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspon-dencia oficial de interés al Municipio últimamente re-cibida.

= Quintas =
Acuerdo ignorado
padadero de
Dami3n Para Giraldo

Puesto sobre la Mesa el expediente para accredi-tar el ignorado padadero y ausencia desde hace mas de 20 años de Dami3n Para Giraldo, padre del mozo Nemesis Para Eino del R/1957 y comprobado en el mismo ser-cio de Dami3n Para Giraldo ciertos todos los extremos alegados, se acordó por unanimi-dad, de conformidad con el art. 242 del vigente Reglaman-to de Reclutamiento, considerando muer-to a los efectos del expediente de prórroga de 1.ª clase de incorporaci3n a filas, solicitada por el expresado mozo.

71
Nombramiento de
Comisionado para
juicio Revisiones

Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado para el juicio de revisiones señalado a este Municipio para el día seis de Abril próximo, al Secretario de esta Corporación Don Angel Adamo Veler y que los gastos de viaje se abaten al capitulo y articulo correspondiente del vigente presupuesto.

Nombramiento de
Regidor Judicial
a efectos Quintas.

Tambien por el Sr. Alcalde se manifesto que no existiendo el cargo de Regidor Judicial segun la vigente Ley de Regimen Local y habiendo de actuar un Concejal con este significado en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo segun este Reglamento, procede el nombramiento con el unico fin que se dice. Pervia deliberación y por unanimidad, la Corporación acordó el nombramiento de Regidor Judicial que se dice en el Concejal D. José María Palma Pereira.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las catorce horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Guines Puentes
Alcalde

Manuel Caballero Catalán
Secretario

D. Guines

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1957

Señores que asistían:-

Presidente

D. Francisco Guines Puentes

Concejales

D. Pedro Guines Puentes

D. Domingo Romero Frigo

D. José M. Palma Pereira

D. Primitivo Bernaldez Lafara

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Joro Bernaldez

En Acconera a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, pervia convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Guines Puentes, los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se

apuesta y de los boletines y correspondencia oficial de interés al Municipio recibidos entretanto.

Puestos sobre la Mesa los expedientes tramitados de aquellos casos del actual recemplaro que solicitaron prórroga de 1ª clase, N.º 4 del abastamiento Angel Be-llido Jarcia; 13 Nemesio Parra Eiuoco; 14, Vicente Pérez Zamora y 17 José María Lober Almedo, así como de anteriores recemplaros, N.º 10 del abastamiento de 1953 Juan José Palma Tarques y 12 Antonio Pereira Sagar, que por no haber variado sus circunstancias solicitaron continuación. Vistos los informes del Sr. Teniente de Alcalde y dictamen del Regidor Sindico, se acordó por unanimidad la aprobación de los mismos.

También se acordó la continuación en la clasificación de Excluido Temporal, del caso n.º 5 del Recemplaro de 1955, Adolfo Correa Abensio y la continuación en el disfrute de la prórroga de 1ª clase del caso del R/1955 Juan Amaya Jias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarse en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico



Francisco [Signature]

Manuel Caballero

Leopoldo [Signature]

José Antonio Salomera

Ciriano Beruabá

Agustino [Signature]

[Signature]

[Signature]

Atestiguancia: Para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales, certifico en Alcorcón a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Yo B.º

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1957

(Convocada como supletoria a que correspondía al Domingo anterior)

Señores que asisten

Alcalde Presidente

D. Francisco Gómez Puente

Concejales

D. Pedro Gómez Puente

D. José Ant. Saloma Pereira

D. Primitivo Secuado Layago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Joro Ferrandera

D. Domingo Sumera Fuja

En Almonera a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el salón de acto de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen para celebrar extraordinaria que debió tener lugar el Domingo anterior día siete, no verificándose por la falta de asistencia de los señores Concejales.

Abierto el acto a las doce horas, se dio lectura de la anterior que se aprueba y de cuantas disposiciones en los Boletines Oficiales, correspondencia etc. de interés al Municipio.

Expuso el Sr. Alcalde que como habrán podido ver los señores Concejales por la convocatoria, se trata de conocer de las ofertas que van presentadas para la ejecución de las obras de electrificación y decidir si es llegado el momento de resolver sobre el particular, en vista de ello y por tratarse de que la sesión con tal objeto ha de tener el carácter de extraordinaria se acordó por unanimidad que la misma se celebre el jueves próximo a las once horas, dándose todas por citados y convocados, sin perjuicio de en estos días que le anteceden, estudiar los señores Concejales detenidamente las ofertas que se dicen para con más conocimiento de causa acordar la ejecución de dichas obras y adjudicarlas a la proposición favorable.

Dique diciendo el Sr. Alcalde, que había tenido interés en la celebración de esta sesión y no esperar al próximo Domingo que correspondía como ordinaria, primeramente en atención al interés del asunto ya tratado y también

porque se aproximan las fechas de las fiestas Patronales y nada se tiene acordado de los festejos.

Tratado el asunto, se acordó que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones para la concurrencia de una Banda de Música, que bien puede ser la de Villafrauca de los Barros, Jerez de los Caballeros o Valencia del Ventoso que ya han actuado otros años. El refresco tradicional con que se invita al vecindario en el Ayuntamiento, sea lo mismo que el año pasado, una copa de vino español, aperitivos y cigarrillos finos. Que a la celebración de Fuegos Artificiales, se contribuya con los fondos Municipales que la cantidad que no alcancen la recaudación que acostumbran los llamados oficiales del Santo y por último, debido a ciertas diferencias de criterio entre el Alcalde y varios Srs. Concejales del pago de honorarios al Sr. Cura Parroco por las funciones religiosas de los años de 1.955 y 1.956, sin especificar ahora las razones que pueda tener el Sr. Alcalde para oponerse al pago de las cantidades reclamadas por el Sr. Cura se acordó que los Concejales D. Luis Fern Teuandru y D. José Antonio Palma Pereira, lleven al Parroco la proposición del Sr. Alcalde en cuanto a lo antes mencionado que quiera 300 orpts. por cada año de los referidos y 300 también por las que en este año han de celebrarse.

Con el supuesto de que el Sr. Cura Parroco no acceda, se volverá a tratar de este asunto y entonces constará en acta el voto de cada Concejal sobre la cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico:



Manuel Caballero
Domingo Alvarez
Francisco Palma
Primitivo Izquierdo
Luis Fern Teuandru
José Antonio Palma Pereira
Manuel Caballero
Domingo Alvarez

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1957

Señores que asisten
 Alcalde Presidente

D. Francisco Gomez Fuentes
 Concejales

D. Pedro Gomez Fuentes

D. José Antonio Palomo Perera

D. Primitivo Beauvalle Sayago

D. Manuel Caballero Catalan

D. Luis Foro Tejuandua

D. Domingo Sumera Frigo

(Para adjudicar la ejecución de las obras de electrificación en esta localidad)

En Alconera a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria cursada al efecto y que ya consta en la sesión anterior; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Fuentes, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, totalidad de que actualmente se compone el mismo, para la celebración de esta extraordinaria que tiene como única finalidad el adjudicar la realización de las obras de electrificación cuyo proyecto en su día aprobado por la Delegación Provincial de Industria, redactó el Sr. Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Lagomski en Noviembre de 1955, si bien con cierta modificación que ahora se considera necesaria para hacer posible otros suministros que el estrieto del alumbrado de la localidad.

Siendo la hora de las once, que viene señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial de interés al Municipio.

El Sr. Alcalde que ha venido dando cuenta a los señores Concejales de tantas dificultades a la realización inmediata de las obras expone, haciendo referencia a las mismas la conveniencia de resolver, pues cree llegado el momento.

Como referencia y justificación al procedimiento que considera necesario, que cree necesario utilizar, o sea; por el sistema de contrato directo, dice, que inmediatamente se contacte con el auxilio económico, solicitado oportunamente del Instituto Nacional de Colonización en la forma y condiciones del contrato aprobado en la sesión del día 25 de junio de 1956 y contando también con la cooperación

de la Excm. Diputación Provincial en la cuantía del tanto por ciento que tiene acordado la subvención a estas clases de obras, se había dirigido a cinco de las más importantes casas constructoras para que formularan ofertas una vez que conocieran el proyecto y es entóces cuando empezaron a conocerse las deficiencias en el mismo y por tanto las dificultades a vencer; en parte porque en el primitivo Presupuesto no se ajustan los precios a la realidad del costo, ejemplo uno la construcción de las dos casetas, obra de albañilería fijadas en tres y cuatro mil pts. respectivamente cuando el costo ha de exceder de 20.000 pts. cada una; por otra parte, la variación sufrida después por la elevación de salarios, repercutiendo en todos los materiales, resultando que todas las ofertas de construcción, sus presupuestos, exceden considerablemente de el del proyecto que asciende a 318.827'82 pts.

Así tenemos, la primera presentada por.

Alfredo Alonso y Compañía S. L. de Sevilla.

Esta casa presentó oferta cuyo Presupuesto, sin ser de su cuenta la construcción de casetas y demás obras de Albañilería ni el importe de los conductores, asciende a 271.893'00 pts.

| | |
|--|--------------|
| Las casetas etc. se supone cuesten - - - - - | 42.405'00 " |
| Los conductores con las facturas a la vista importan | 99.145'00 " |
| Las obras de este presupuesto son en total - - - - - | 413.443'00 " |

Abengoa S. A. también de Sevilla con Delegación en Badajoz, presentó presupuesto que ascendía primero a 278.226'50 pts y después de ciertas aclaraciones en carta 5-3-59 con las deducciones de casetas y conductores, lo queda fijado en - - - - - 225.502'10 pts.

| | |
|--|-------------|
| Las casetas y obras de albañilería referidas - - - - - | 42.405'00 " |
| Los conductores - - - - - | 99.145'00 " |

Este presupuesto asciende a - - - - - 367.052'10 "

Manuel León Delgado de Gálica, que como las dos casas anteriores y las que más se dicen, han desplazado a sus técnicos y Directores, estudiando sobre el terreno características de las obras, deficiencias y omisiones en el Proyecto. Este señor

introduce, antes lo habia propuesto, cierta modificación por la que se hace posible otros suministros, consiste en instalar en la caseta de arranque, equipo de medida en alta tensión, preparada con dos salidas, una para el pueblo, otra en sentido contrario. Así el Ayuntamiento como empresario se beneficiaría considerablemente, primero por que el fondo se pagaría midiendo en alta que es mas barato, segundo que otras empresas que lo necesitaban en el término municipal, habrían de enajenar de nuestra instalación, o sea que así el Ayuntamiento puede ser, seria el único concesionario para todo el término.

Esta modificación supone un gasto mayor, que pudieramos cifrar en quince mil pesetas, sin ello el presupuesto sería que ha presentado el Sr. Leon Delgado quedaría reducido a 217.718,15 pesetas, pero como la modificación interesa, veamos en el total que resulta.

| | |
|--|------------|
| Suprte del Presupuesto | 234.718,15 |
| Las de Abanderado, que en todos puntos fijando | 42.405,00 |
| Suprte de conductores | 99.141,00 |
| Total | 376.264,15 |

De las tres ofertas que van reseñadas descartada la primera, existe entre las dos últimas una diferencia de 9.213,05 pesetas, que si bien mas barata la de Abeyra no prefiere lo del equipo de medida en la caseta de arranque, con las dos salidas para otros posibles suministros, cuyos beneficios son indudables.

Construcciones Electro-Mecánicas Especiales. S. A. de Madrid

oferta la ejecución de las obras por 203.000,00 pesetas, sustituyendo los conductores previstos por otros, con las excepciones de las obras de albañilería, entregándonos (oler. ademans, dicen). Todo el conductor reseñado en el presupuesto firmado en Norriambre de 1955 por el Ingeniero Don Albano Morales. No es de tener en cuenta pues supondría emplear en las obras material menos rico sin compensación alguna, además a que la instalación no fuera aprobada por la Delegación P. de Industria ni por aquellos organismos como el Instituto N. de Estabilización que facilitan el dinero para unos materiales reseñados en el Proyecto que conocen.

De todas formas, a base de ciertos cálculos resumidos.

| | |
|--|------------|
| Oferta sin equipo de medida en alta y en las excepciones de todo - | 203.000,00 |
| Obras de albañilería - | 42405,00 |
| Los conductores a entregar | 99.145,00 |
| Al parecer - | 344.550,00 |

Mas las modificaciones del equipo de medida en alta etc - 15.000,00

Aquel material de conductores etc que quedaria por obras y vender el Ayuntamiento, calculado con cierto fundamento por haberse usado el resto del pueblo (esto numero de familias, cuyos hogares han cerrado) 30.000,00

Ancientaria verdaderamente - 389.550,00

Por último presupuesto de la CA EYME. Estudios y Montajes Electromecánicos de Sevilla, cuyo ya mencionado del equipo de medida en la caseta de Arroyaque y en las obras de Albañilería.

| | |
|------------------------------|------------|
| ria, conductores lo cifra en | 233.900.00 |
| Obras de Alcantarilla | 40.405.00 |
| SupORTE de los conductores | 99.145.00 |
| Total | 375.450.00 |

Esta oferta resulta mas baja que la del Sr. Leon Delgado en 814.15 pesetas, pero examinadas detenidamente una y otra, se comprueba que aquella consta de mas elementos, por cima se requiere un accionador, placas, cientos militeriores de aisladores, portamilo, juegos de discos, otras cosas que suman 9.600.00 pesetas, resultando asi el Sr. Alcala, que de todas las proposiciones, la mas ventajosa parece ser la de Don Manuel Leon Delgado. Con todo se elera sobre el del Proyecto del Ingeniero Sr. Morales Pogonovi en 57.436.33 pesetas.

Volviendo al procedimiento que ha de emplearse para la contratacion de las obras, sigue diciendo el Sr. Alcalde que acordado por el Secretario que autoriza, ha dejado de usarse la subasta, por que se habia quedado desierta una y mas veces por mucho tiempo y en defecto, se habia realizado esta especie de concurso guardando los fundamentales principios de publicidad de la licitacion como lo demuestra el numero de cartas concurrenates, secreto de las proposiciones, permitiendo a nosotros conocer y presenciar de ciertas cosas, habiendo ocurrido tambien, que se sabia que las obras se habian podido hacer por el precio de subasta y menor con la obligacion de construccion de las tarjetas y

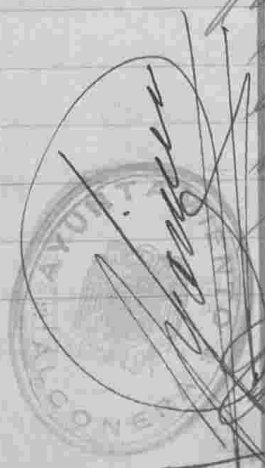
pago de conductores. Al encontrarnos también con la dificultad económica de un mayor costo en las instalaciones, sería de peyorar su realización por administración pero la índole técnica de las mismas no lo permite ya que el Ayuntamiento no dispone de personal competente que las pueda dirigir, siendo lo más indicado, que resolviendo este a modo de concurso, se adjudiquen concertándose con la Empresa cuya proposición considere el Ayuntamiento como la más ventajosa en todos sentidos; por lo menos se verá siempre que hemos procurado no dejarnos guañar, defendiendo hasta la última presta con la mejor intención, y pidiendo

caridad el Secretario que autorice para que dé su opinión, dice que a su juicio queda suficientemente justificadas las excepciones por las que el Ayuntamiento pueda acordar la contratación directa, si bien no concidan con las previstas por los artículos 37 y 41 del Reglame. Replanteo de Contratación de las Corporaciones Locales, maxime habiéndose procurado la mayor concurrencia de proposiciones, no pudiendo ninguna que pudiera resultar más ventajosa.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, sin perjuicio de ocuparse de la forma de afincar fondos para atender al pago del total importe de la obra, deducidas las cantidades concedidas por el Instituto Nacional de Colonización y Diputación Provincial, sin utilizar la Comunidad de futuros aborados ya constituida o Póliza de crédito garantizada por par.

estructuras en uno de los Bancos esta-
blecidos en Zapra; previa detención de-
liberación y cambio de impresiones acordado por unanimidad, facultar al Sr.
Alcalde para contratar con Don Ma-
nuel Leon Delgado, la ejecución de las
instalaciones contenidas en su proposi-
ción que se considera la más ventajosa
ya que todos sentidos, prestandole
ademas para que produciendose eco-
nomías en las instalaciones, que redun-
den en beneficio del Ayuntamiento, se
introdujeran aquellas modificaciones,
cuyas condiciones, técnicas no varien
el rendimiento de las mismas consultadas
previamente con el Sr. Ingenie-
ro Jefe de la Delegación de Industria y
Luego puedan tener su aprobación ofi-
cial. En cuanto a las garantías que
exige el Sr. Leon Delgado respecto del
cumplimiento de las obligaciones de
pago por parte del Ayuntamiento, los
señores Concejales dicen, que aparte de
la oficial, las garantizarán respondiendo
del cumplimiento con todos sus bienes
y lo mismo el Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las diez
y seis horas, celebrándose la presente para
firmarla, en la inmediata de fecho, el Secretario
Dijo: = El cambio de letra obedece a que
superada el acta a mano de persona puede
falsificarse, fue continuada de un quince-
vale = En el día cincuenta y uno de unidad de
389, mil etc. vale.



Francisco [Signature]
Francisco [Signature]

Francisco Bernaldo
Manuel Calles
Francisco Salazar
[Signature]

Litigencia. - Se pone por mi el Secretario para hacer constar, que la ordinaria de este dia, deja de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, no convocando el Sr. Alcalde a suplencia por no haber asunto de que tratar.

Y para que conste extendo la presente en Alconera veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete:

N.º 3.
El Alcalde:
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1.957.

- Señores Concejales que asistieron
- Presidente
- D. Francisco Gomez Puenteles
 - Concejales
 - D. Pedro Gomez Puenteles
 - D. Domingo Gumero Frigo
 - D. Jose Ant. Palma Pereira
 - D. Primitivo Beuakles Sagago
 - D. Manuel Caballero Catalan
 - D. Luis Foro Fernandez

En Alconera a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; previa citacion cursada al efecto con expresion del orden del dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Puenteles, se reunieron en el salon de acto de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo la hora de las doce que se ha salido de Misa, el Sr. Alcalde declaro abierto el acto dandose principio por la lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida en el intertanto.

CREACION DE UNA ESCUELA DE PARVULOS.- El Sr. Alcalde Presidente, dio cuenta de lo tratado en la ultima reunion de la Junta local de Primera Ensenanza, sobre la creacion de una escuela de Parvulos en esta localidad, proponiendo a la Corporacion Municipal haga suyo el acuerdo de dicha Junta, advirtiendole la necesidad para ello de facilitar local, mobiliario y material minimo necesario a su funcionamiento.

El Ayuntamiento, deliberado el asunto, acordo por unanimidad, aceptando la propuesta, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite la creacion de dicha Escuela, como

prometiéndose a conseguir en sus Presupuestos las cantidades necesarias para el pago del alquiler del local, como asimismo la adquisición del material y mobiliario que se dice.

Biblioteca de Iniciación Cultural: - El Sr. Alcalde Presidente habló también de una comunicación que ha recibido de la Comisaria de Extensión Cultural en el Ministerio de Educación Nacional que trata de facilitar e incrementar el hábito de la lectura en estos medios, a saber que el libro no es suficientemente accesible, facilitando el Reglamento uno de cuyos artículos dice que el préstamo de los lotes de libros es totalmente gratuito, salvo como es consiguiente los gastos de devolución de los lotes y el importe de los libros que sufran deterioro grave o extraviado y proponen que el Ayuntamiento acuerde su deseo de ser declarado beneficiario a este fin ya que en la localidad no existen Entidades o asociaciones de carácter docente o cultural. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que del cuidado de los lotes de libros para ser utilizados en calidad de préstamos domiciliarios ya que no se dispone de local, se pudiera hacer cargo el Sr. Secretario y así aprovechar esta facultad en beneficio de aquellos vecinos que aficionados a la lectura no tienen medios para adquirir los libros que quisieran.

El Ayuntamiento, pareciéndole bien la idea y contando con el asentimiento para tal cargo del Secretario que autoriza, acorda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural para que el Ayuntamiento como Centro, sea declarado beneficiario de dicha Biblioteca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario certifico.



Francisco [Signature]
Crispino Beruete
Manuel Caballero
José Antonio [Signature]
[Signature]
[Signature]

Diligencia -

Se pone por mi el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, deja de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, no convocando el Sr. Alcalde a supletoria porque los asuntos a tratar, digo pendientes, tienen espera.

Y para que conste, extiende la presente, de orden del Sr. Alcalde que la visa y sella en Alconera a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

N.º 3º
El Alcalde:
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puente

Concejales:

D. Pedro Gómez Puente

D. Domingo Bureo Frigo

D. José Ant. Palma Encina

D. Primitivo Beuatala Sayago

D. Manuel Caballero Catalan

D. Luis Foro Fernandez

En Alconera a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; previa citación con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las doce horas, inmediatamente después de la salida de Misa que se dice en la citación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial, recibida entre tanto.

Se da lectura de una instancia, suscrita y razonada por el Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Acero a la que acompaña una certificación acreditando los ramos aranceles profesionales que rigen para esta clase de apoderados o representantes de los Ayuntamientos etc., el cual fija la cantidad de MIL pts. en Corporaciones de 1.001 a 2.000 habitantes, que comprende a este municipio.

En su consecuencia y deliberado el asunto, se acordó

do por unanimidad, estimando la petición fijar en Mil pts. los honorarios de dicho festejo, pero con efectividad a partir de 1.º de Julio del año en curso; acordando también se habilite al efecto el crédito que es necesario.

Seguidamente se dio lectura del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957 por el que se establecieron sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, comprendiendo al Secretario y Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento cuyos sueldos mínimos se elevan el del primero en Dos mil pts. y el del segundo en Cuatro Mil por efectos de primero de Abril del año actual, para cuyo pago el Artículo 6.º del Decreto, dice que las Corporaciones Locales, suplementarían en sus Presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para satisfacer los aumentos que se establecen en el mismo, pudiendo concertar operaciones excepcionales de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España etc. Se solicita del Sr. Secretario-Interventor sin ser factibles en nuestro presupuesto tales operaciones, contestando que estudiado ya el asunto y contando con el consentimiento del Auxiliar Administrativo y para no dificultar la posibilidad de otros suplementos a partidas que verdaderamente lo necesiten como obras públicas, por ejemplo, prescindir del cobro del tal aumento en el actual ejercicio, consiguiéndose la cantidad que resulte como crédito reconocido en el presupuesto del año próximo.

La Corporación Municipal, reconoce y agradece en lo que significa este cargo de sus funcionarios y previa liquidación o cuenta de la elevación total, del sueldo consolidado de cada uno por el consiguiente aumento de tanto por ciento quinquenios etc., acuerda por unanimidad, reconocer como aumento total al Secretario de la Corporación hasta el treinta y uno de Diciembre de este año la cantidad de Dos mil seiscientos cuarenta pts. y al Auxiliar Administrativo Cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pts. con aceros y cinco ctms.

y --

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las catorce horas extendiendose la presente, para firmarla en la inmediata de que yo el secretario certifico: - enmendado - con-vale sobre raspado - de - vale.



Francisco Gomez Puentes
Manuel Caballero
Primitivo Bernaldez
Luis Joro
Jose Antonio Saloma
Domingo Carrero
Angel Fernandez

Diligencia: - Se pone por mi el secretario para hacer constar, que la ordinaria de este dia, deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar y principalmente para que tenga lugar seguidamente la extraordinaria que esta convocada, con el objeto que en la misma se expresa.

Y para que conste, expido la presente de orden del Sr. Alcalde que la visa y sella en Alconera a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

N.º 3:
El Alcalde:
Domingo Carrero
Angel Fernandez



Sesion extraordinaria del dia 16 de junio de 1.957
(Cuentas Municipales del ejercicio de 1.956)

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Francisco Gomez Puentes
- Concejales:
- D. Pedro Gomez Puentes
- D. Domingo Carrero Frigo
- D. Jose Ant.º Saloma Pereira
- D. Primitivo Bernaldez Sayago
- D. Manuel Caballero Batahan
- D. Luis Joro Fernandez

En Alconera a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Puentes se reunieron en el salon de acto de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria, a la que concurren la totalidad del numero de Miembros de que se compone actualmente esta Corporacion.

Siendo

la hora de las doce que se ha salido de Misa.

Al inicio del acto, se dió lectura de la anterior que se aprobó y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Dada cuenta del Expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1.956, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de las cuentas de propiedades o administración de patrimonio del Municipio, en cuya diligencia consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al Art. 121 g) de la Ley Municipal y artículos 787 al 790 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no observando defecto substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de la exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó.

APROBAR las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.956 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecieron redactadas.

Electrificación:

Por el Sr. Alcalde, fué enterada la Corporación Municipal de las dificultades que están poniendo para el enganche en la línea de Zapra a Yerres de los taballeros los propietarios de la misma Empresa Bernardo Olivera e hijos S.A. hasta el punto que ayer mismo ha tenido que comparecer con el Secretario de este Ayuntamiento citados por el Sr. Ingeniero jefe en la Delegación Provincial de Industria para una entrevista con el gerente de dicha empresa, no habiéndose llegado a ningún acuerdo, por lo que han quedado citados a

nueva entrevista en aquella Delegación el sábado proximo dia 22. Como seria muy extenso el hacer relacion de todos los antecedentes del asunto, el Sr. Alcalde concreta diciendo: Que la empresa propietaria de aquella linea pide treinta y cinco Mil pts. como indemnizacion a los gastos que tuvieron del tendido o como derechos de peajes. La posicion hasta ahora del Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento, ha de no dar ninguna indemnizacion por ningun concepto entendido como está que tanto referida Empresa como la Senillana de electricidad que ha de suministrar el fluido, en escritos que elevaron a la Jefatura de Obras Publicas, consintieron explicitamente sin condiciones y todo para que a su vez se retirara de aquella Jefatura el recurso interpuesto por la Autoridad municipal y varios particulares propietarios de los terrenos que habia de atravesar la referida linea en el cual se oponian mientras no satisficieran el interes público de Alcañena en este sentido, o sea; que el consentimiento por parte de todos propietarios cediendo los terrenos sin indemnizacion en compensacion al enganche de la linea de nuestro proyecto en la de referida Empresa.

La Corporacion bien informada ve muy bien la aptitud que viene sosteniendo el Sr. Alcalde y para la entrevista del dia 22 que ~~es~~ sea posible él quiere le acompaña además del Secretario tambien citado, un concejal, se faculta para que a ser posible persista en la aptitud hasta ahora adoptada con todas las consecuencias; y si por alguna consideracion de otro orden, porque lo del peaje fuera verdaderamente un derecho, se pareciera convenientemente de cierta transigencia con objeto de que los trabajos no se interrumpian, la tenga, pero siempre que económicamente no repercuta en el presupuesto o costo en que han sido adjudicadas la realizacion de las obras, fijada la cantidad en la sesion del dia 18 de Abril proximo pasado.

Que tanto el gasto de ochocientas pts. del viaje y dietas del dia 15 del actual al que acompañó como asesor tecnico del ramo el contratista D. Manuel Leon Delgado como asimismo la cantidad que ascienden los gastos del proximo viaje que antes se dice a este fin, se daren al Capitulo y Articulo del

origen presupuesto, partida, representación Municipal del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las catorce horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de la que yo como Secretario certifico:



Francisco J. Puentes

Enriquito Bernaldo

Luis Joro
Domingo Bernaldo
José Ant. Saloma

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este día, si bien en mi ausencia a la hora en que viene señalada no se ha celebrado, según dice el Sr. Alcalde por la falta de asistencia de los señores Concejales.

En Alconera a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y siete:

N.º 3.
El Alcalde:
Francisco J. Puentes

Manuel Caballero

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1.957.

Señores que asistieron
Presidente

- D. Francisco J. Puentes
Concejales
- D. Pedro J. Puentes
- D. Domingo Bernaldo
- D. José Ant. Saloma
- D. Enriquito Bernaldo
- D. Manuel Caballero
- D. Luis Joro

En Alconera a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco J. Puentes, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las doce horas, se declaró abierto el acto por el Sr. Alcalde y por mí el Secretario se dio lectura de la anterior que

se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de algún interés.

El Sr. Alcalde puso al examen y parecer del Ayuntamiento el contrato de las obras de electrificación de esta localidad entre el Alcalde como representante del mismo y el contratista D. Marmel León Delgado, después de leído y sabido por todos cuales son sus condiciones se encuentra conforme y por unanimidad se acuerda.

Sigue el Sr. Alcalde dando conocimiento en este asunto y dice que a la fecha ya tiene pagada sesenta y cinco mil pts. a dicho contratista en concepto del primer plano sacada dicha cantidad del crédito en el Banco Central que particularmente le ha sido concedido avalado por los vecinos D. José Ant. Beualder Guillen y D. Luis Joro Guerrero.

Que tiene en su poder cuarenta y seis mil ochocientas veintidos pts. con ocho ctms. del primer plano del contrato con el Instituto Nacional de Colonización, deducidas en esta cantidad el 2 % para gastos de gestión y administración que se reserva dicho Instituto, con cuya cantidad viene satisfaciendo los gastos de la construcción de casetas y demás obras de albanilería que son por cuenta del Ayuntamiento.

Que en el propósito que todos saben de inaugurar el servicio de alumbrado y con ello la realización de nuestro proyecto de Electrificación le tiene por medio de carta que se da lectura solicitada al Excmo. Sr. Gobernador Brasil su presencia a los actos, confiando lo podrá conseguir.

Son aprobadas todas estas gestiones, felicitándose la Corporación del excmo. hasta ahora en la realización de dicho proyecto, reconociendo la actividad y celo que tanto el Sr. Alcalde como el Secretario vienen desplegando en el asunto.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación un escrito que le dirige el Sr. Cura Guroco pidiéndole permiso para poner en la Plaza de nuestro pueblo, dice, el pedestal de marmol sobre que se ha de fijar la imagen del sagrado Corazón de Jesús. Dió lectura también el

El Sr. Alcalde del oficio contestándole entre cuyos extremos quiere destacar el deseo al Sr. Cura que en todos los aspectos urbanísticos de la vía pública, es el Ayuntamiento el que tiene la función y el deber de actuar, necesítandose conocer previamente el proyecto de la obra, si bien se precinda de Arquitectos o Técnicos que la encarescan, haciéndole ademas ciertas consideraciones sobre el emplazamiento que en opinión del Sr. Alcalde debe variarse, entendido que si el Ayuntamiento acuerda sea en la plaza el por su parte no se opondrá.

En vista de que no se ha presentado proyecto y que tampoco el Sr. Cura Párracq ha manifestado nada a la fecha, se deja el asunto para volver a tratarlo en el momento oportuno.

Otro motivo de satisfacción es conocerse por el Boletín Oficial de la Provincia n.º 141 correspondiente al 26 de junio pasado el anuncio del Concurso-Subasta de las construcciones en nuestro pueblo de ocho viviendas con sus servicios de cuartel propiamente dicho para el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, de este Puerto por un presupuesto de setecientos treinta y una mil setenta y nueve pts. con setenta y dos ctms. Un, gracias a Dios se escapa, de los labios y nuevamente son por parte de la Corporación las muestras de agradecimiento al Regimen que España hoy tiene por el que van siendo posible obras de verdadera altura para la poca importancia y descuido en que anteriormente se ha considerado y temido a estos pueblos pequeños, poco menos que olvidados por aquellos fontidos a los que nunca se les ha de permitir vuelvan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediación de lo que es el Secretario certifico
Francisco Pérez
Primitivo Beruelda
Jefe de Sala
Jefe de Sala

Domingo Sáenz

Manuel Caballero

Sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Fuentes

Concejales

D. Pedro Gómez Fuentes

D. Domingo Buzero Frigo

D. José Ant. Sabina Pereira

D. Primitivo Bernaldo Sagago

D. Manuel Caballero Cabalen

D. Luis Foro Ferrnandez

En Abonera a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Fuentes se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen para tratar sobre el asunto expresado en la convocatoria.

Siendo la hora de tal suerte que se acaba de salir de Misa se declaró abigato el acto y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba, y de los B.O. B.O. y correspondencia de algún interés Municipal.

Recepción del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Momento este 18 de julio para la inauguración del servicio de alumbrado eléctrico, que vendrá acompañado de otras Antoridades y jefes provinciales una de las cuales muy importante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación D. Adolfo Diaz-Arribas que escribe estas precisamente a este respecto. Propone el Sr. Alcalde adoptar acuerdo en el sentido de sin regatear gastos celebrar los actos con tal motivo de manera que el agasajo resulte lo más lúcido y espléndido dentro de nuestras posibilidades económicas.

La Corporación por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para la organización de cuanto se refiriera a la recepción que se ha dispensar a tan ilustres personalidades, obsequio de una merienda etc. y lo mismo al homenaje del pueblo en agradecimiento a tantos beneficios que dichas Antoridades vienen concediendo a esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y dio por terminada a las catorce horas extendiéndose acta para firmarla en la inmediata de lo que yo el



Secretario certifica

José Octo Paloma

Francisco Puentes

Luis Foró

Manuel Caballero

Santiago Borrero

Manuel

Primitivo Borualla

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1.957.

Señores que asisten
 Presidente

- D. Francisco Gómez Puentes
- Concejales
- D. Pedro Gómez Puentes
- D. Domingo Borrero Frigo
- D. José Ant. Paloma Pesca
- D. Primitivo Borualla, Layago
- D. Manuel Caballero Galatan
- D. Luis Foró Teucaudes

En Alconera a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; previa citación con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las trece se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprobó y de los R.B. y correspondencia oficial de interés.

Exp. suplemento de crédito

Puesto sobre la mesa el expediente de habilitación y suplementos con transferencia en el Presupuesto ordinario vigente, es examinado y aprobándose por unanimidad la propuesta de habilitación y suplementos con transferencias del sobrante procedente de la liquidación del presupuesto anterior referido en el mismo y que se prosiga la tramitación que determina el Art.º 691 de la Ley de Régimen local.

Se trató después del estado de las instalaciones eléctricas en cuyos trabajos continúa el contratista D. Manuel León Delgado, al cual corresponde pagar ya el 2.º plazo del contrato, existiendo la dificultad

de poder hacerse porque tanto el Instituto Nacional de Colonización como la Diputación Provincial ya acaban de abonar al Ayuntamiento, el primero el segundo plazo no obstante haberse comprobado por funcionarios del mismo la realización de las dos terceras partes de las obras, y la Diputación porque según carta del mismo Presidente, tienen agotados los créditos para subvención a estas obras.

Vistas estas dificultades y en la seguridad de que tan rápidamente como es necesario dichos Organismos no abonen las cantidades a que están obligados y conociendo la necesidad urgente de cumplir el Ayuntamiento con dicho contrato, se acuerda por unanimidad que el Alcalde gestione del Banco Central una ampliación a la política de crédito que tienen concertada o un nuevo crédito cuya cuantía queda a juicio del Sr. Alcalde que conoce, o mejor dicho; pudiera conocer el aviso del envío de alguna cantidad por parte de los citados organismos a tiempo de utilizarse o no, o bien utilizar el mínimo.

Respecto del resultado de las entrevistas con la Empresa Bernardo Chivera e hijos S.A. que como saben los Sres. Concejales pretendían indemnización, dicen que por el uso de las líneas en que nosotros hemos enganchado y también contratar con ellos el suministro de fluido, dice el Sr. Alcalde no se ha llegado a ningún acuerdo y en consecuencia el Ayuntamiento aprobando la apéndice adoptada por el mismo acuerda que en lo sucesivo no tramite más que en aquello en que no haya otro remedio con arreglo al derecho de cada una de las partes.

Seguidamente y por último se pone sobre la mesa la acta de los gastos todos justificadas con sus comprobantes facturas que se han originado con motivo de las fiestas del 18 de Julio y recepción al Excmo. Sr. Gobernador civil y demás Autoridades y jerarquías que le acompañaban, los cuales incluido la actuación de la Banda de Música, limpieza de la vía pública

Sobre dificultades económicas para el pago de las obras de electricificación

Seguimiento del Ayuntamiento con los Sres. Bernardo Chivera S.A.

Aprobación de gastos fiestas del 18 de Julio

ética y ascosos a la población, banquete y refresco al vecindario y otros de menor cuantía pero relacionados, ascienden en total a la cantidad de siete mil setecientas noventa y una \$tas. con quince ctms.

Estos pagos son los libramientos numero 104, 105, 106, 108 y 109.

La Corporación comprobados los mismos, los encuentra conformes, aprobando los pagos por unanimidad.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose acta para firmarse en la inmediata de lo que yo el Secretario certifico:



Francisco Gines

Luis Gove

Manuel Caballero

Francisco Gove

Gregorio Palomares

Primitivo Bernalden

Manuel Caballero

- Sevilla ordinaria del día 18 Agosto 1957
- Señores que asisten
- Presidente
Don Francisco Gomez Fuentes
- Concejales
- 4 Don Francisco Gomez Fuentes
 - 4 Don Juan Barrero Ruiz
 - 4 Don Gregorio Palomares
 - 4 Primitivo Bernalden Rayado
 - 4 Manuel Caballero Catalán
 - 4 Don Gregorio Bernalden

En Merquera a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Se crierá citación con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Fuentes se reunieron en el salón de actos de esta casa, con asistencia de los señores concejales y relacionados al

marzo para celebrar la ordinaria que corresponde hoy, cambiada la hora por celebrarse por la tarde lo día domingo. No fue siendo las quince horas, se declaró abierto el acto dando lectura

de la anterior que se aprueba, y de los Bo-
letines, correspondencia oficial de interes
se pone sobre la mesa la cuenta liqui-
dacion de la cobranza de los arbitrios un-
darios sobre rústica, urbana del 2.^o
tercerito que examinada detenidamente
se encuentra conforme y se aprueba
por unanimidad

No se hacen nuevos ni preguntas
y no habiendo otros asuntos que tratar
de levanto la sesion a las diez de la
noche, celebrandose la presente para
pasarla en la inmediata de que yo,
el secretario, certifico.



Francisco Piquer

Francisco

Manuel Caballero

Manuel

Francisco Primitivo Bermejo
Jose Antonio Palomares
Jose Antonio

Sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1952
Senores que asisten
Presidente
Don Francisco Gomez Huente
Concejales
Don Pedro Gomez Huente
Don Domingo Barrera Friga
Don Jose Antonio Palomares
Don Francisco Primitivo Bermejo
Don Manuel Caballero Catalay
Don Luis Jose Fernandez

Abatenci-
miento
de

Se acuerda a reunirse
de Agosto de un momento
placentero y Hebe previa con-
vocatoria al efecto, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Gomez Huente, se
reunieron en el salon de ac-
tos de esta casa Concejalia-
les los Senores Concejales re-
ferenciados, al margen de to-
talidad de que se acordó
parcialmente esta Corporacion Municipal.
Queda se manifestó por el Sr. Alcalde
las deficiencias que afectan a la pobla-
cion en lo que a su consumo de

Aguas

agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se opació la resolución de acogerse al Régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, Orden de 30 de Agosto de 1940 proponiéndose para ello la utilización de las aguas del manantial "El Conejo" que está dentro del término municipal de propiedad Municipal.

Tratadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicitante del Estado el estudio y la construcción de las obras de abastecimiento de aguas a la población mediante una fuente y canal apropiado, la construcción de un abrevadero, un lavadero, asequeados, para ello a lo citado en el Decreto, Orden del Ministerio de Obras Públicas.

Segundo.- Entregar gratuitamente y cubrir de concurrirse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

Tercero.- Aceptar el compromiso de pagar el 50 por 100 del importe de las obras, o según el caso, el que correspondiera en armonía con lo dispuesto en los artículos 82, 92, 107 y 40 de la Orden citada, y en la forma que previene el art. 10.º del Decreto mencionado.

Cuarto.- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en arreglo a

lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto, acreditar el trabajo efectuado antes de comenzar las obras.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a las doce horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que go. el secretario, cesó.



Francisco Fuentes

Francisco Fuentes

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Crisóstomo Beruoides

José Coto Talamanca

José Coto Talamanca

Sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 1957
Señores que asistieron

Presidente

José Francisco Fuentes Fuentes

Concejales

Pedro Fuentes Fuentes

Domingo Borrero Figo

José M. Talamanca Previa

Manuel Beruoides Fago

Manuel Caballero Catalán

José Francisco Fuentes

En Alconera, a ocho de sep.
Frente de sus noventa y siete.
Previa esta sesión con el orden del día, se rememora en el talon de ocho de seta para la construcción de la población del Sr. Manolo don Francisco Fuentes lo que se concierne relacionado al pagar que para celebrar la obra.

Yano de este día. Siendo la hora de las nueve (horas) de go las reuniones se declaró abierto el acto dando se lee. Tarea de la anterior que se aprueba y de los señores y compromisos de. para recibidos en el entretanto.

El Sr. Alcalde con la lectura del Decreto nú. 4446 de la Excm. Diputa.

cion Provincial y carta particular
del Sr. Alcalde de la ciudad de
Alto Viejo Ambrosio participando la
concesion a este punto de la subvencion
de 79.706,95 ptas a las obras de electrifica-
cion, resalta las dificultades que han
tenido que vencerse e insistencia para
que la D. diputacion minera del. de grado
primero sea que la subvencion pueda
de ser en todo el cobre. Expuso
el Sr. Alcalde que ahora hay que
conseguir libren dicha cantidad
lo antes posible para ir liquidan-
do lo que se debe al Banco Central
y al contratista Sr. Leon Delgado con
el fin de disminuir los intereses del
credito que por estos retrasos pre-
judicialmente del Instituto N. de Promi-
vacion que ademas dos plazos se
incrementan sin que podamos ori-
tarlo.

El Ayuntamiento se complace
de estos exitos felicitando al Sr.
Alcalde y al Sr. Secretario que tanto
bien trabajan para conseguir-
los.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion a las 12.00 horas
exhibiendose la presente para firmarla e
lo inmediato, de que yo, el Sr. Secretario, certifico.



Francisco Pérez

Manuel Caballero

[Signature]

En un foro

Benigno Serrano

Primitivo Bernaldo

José María Salas

[Signature]

Atigencia. Para hacer constar, que la ordinaria de este día, dejó de celebrarse por no haber asunto de que tratar.

En Alouera a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, certifico.



Yo, Sr. Alcalde
Francisco Fuentes

Jorge Robayo

Atigencia. Se pone por mi, el secretario, para hacer constar que la ordinaria de este día, dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales.

En Alouera a veis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, certifico.



Yo, Sr. Alcalde
Francisco Fuentes

Jorge Robayo

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1957
 Señores que asistieron
 Alcalde

- Dr. Francisco Fuentes Fuentes
- Concejales
- + Pedro Gomez Fuentes
- + Domingo Carrero Guig
- + Jose Ant. Salmo Pereira
- + Francisco Fernandez Lopez
- + Manuel Calafate Cortada
- + Luis Gonz. Fernandez

En Alouera, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Porra citación con expresion de los asuntos a tratar se bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Gomez Fuentes, se reunieron en el salon de pto. de estas, para la definitiva. En los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintuna horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, por cui el secretario se da lectura de la anterior que se aprueba, de la correspondencia y boletines o circulares de algun interes.

Hora de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se trató seguidamente de la hora de para la celebracion de las sesiones ordinarias, y de acuerdo se acuerda señalar lo de las veintuna una vez y mientras sigan celebrandose por la tarde la Misa principal de los Domingos.

El Sr. Alcalde da lectura de carta particular recibida del Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial en la que participo que el recurso interpuesto para el presupuesto de 1958 por un importe de Ptas. 2.219.72 para que se lea planteado se reducia a 13.671.42 ptas. intertrando a pararse por su despacho el 18 del actual, resolver dentro de la mayor brevedad la cuestion de algun error o apreciacion del asunto. Segun decia lo que acordado del Consejo acordó a la reunion, y que se discutieron algunos puntos en que aquellos territorios tienen diferente criterio al fortificado por otros municipales, sin que hasta la fecha se tenga noticia de lo que aquellos señores Mayan respecto si bien en un extremo, el de cobrar estos funcionarios municipales, los quinquenios, pagas extraordinarias con arreglo a los nuevos sueldos, tienen que liquidar con arreglo a los anteriores por tener que acudir al recurso interpuesto, así como de

Ver disminuida en un cincuenta por lo
 la Ayuda Familiar. Dice el Secretario que
 lo que se hace con los funcionarios de
 los Municipios pobres es una de las ma-
 yores injusticias, cuando precisamente
 son los que mas trabajan, luchan en
 favor era una falta de medidas eco-
 nomicas. Que lo que han dispuesto en las
 cosas, se proponen que el funcionario
 apriete las clavijas de los recursos que
 que se exprime al contribuyente con tal
 de nivelar el presupuesto y se reduzcan
 los gastos que se dicen voluntarios por ejem-
 plo en obras publicas, nada se podria
 hacer en el adecentamiento de las ca-
 lles. Por otro lado esta visto que lo mis-
 mo jirgan al Ayte. que reduce los gas-
 tos a lo indispensable, mas de lo reducir
 pensable como sucede a este su perso-
 nal de Guardias Municipales, cobrado-
 res etc. que aquellos de la misma ca-
 tegoria con todos lo que tales gastos
 dispone, o sea que no se aprueba con
 modestia los principios tenidos aqui
 de austeridad en los gastos previu-
 diando de serriores y bastandose pa-
 ya todo con un auxiliar y un rebal-
 tero que para mayor economia es de
 servicios concertados. Este trato no es
 buena ni al Secretario ni al Ayuntamiento,
 pero en fin tengamos paciencia y
 esperanza en Dios y mejores. Sigamos
 en el camino, no obstante, de trans-
 formar nuestro pueblo dotandolo so-
 lo ahora de un electrico y pronto
 si Dios quiere el abastecimiento de
 aguas, del Cuartel Guardia Civil que

son con una realidad.

Aprobacion
gastos de
Viaje.

Tuvieron puesto sobre la mesa los datos y
puntos (contar de los viajes a Badajoz duran-
te el mes de Julio los dias 12, 15, 22, 23, 29
y algunos. El Alcalde, un Concejal, el
Secretario para las autorizadas ediles
en la D. P. de Industria citado por el Sr.
Supervisor de la, cuyo importe ascendia
a tres mil doce pesetas segun el manda-
miento de pago n.º 107 que se aprueba.
El viaje de los dias 20 y 21 de Agosto
citados por el Sr. Presidente de la
C. D. Provincial para el asunto del pro-
yecto de Abastecimiento de Aguas que se
pretende realizar incluyendolos en el plan
Badajoz, cuyo gasto ascendia a mil
setenta y dos pesetas, y por ultimo el
Viaje para la reunion sobre el recur-
so suscitado que se dice antes, impor-
tante (100 pesetas emenciones pesetas
segun Mandamientos n.º 140 y 169-172 que
se aprueban por unanimidad.

Aprobacion
Pago de
Gastos Impre-
sion.

Puestas sobre la mesa la relacion de
pagos con cargo a la contingencia de
Gastos Imprevistos que se detallan y son
como sigue: Mandamiento n.º 68 por el
servicio escolar de alimentacion, transpor-
te, higiene, y otros gastos emenciones
de 13 ptas de redita y siete centimos; Manda-
miento n.º 119. A la bondad de autores por
la actuacion de la Banda de Musica en las
fiestas de San Pedro el dia 1955. 11.516,5 ptas;
Mandamiento n.º 126. Al auto que se
parta de la de L. Perez, 15.00 ptas; Manda-
miento n.º 140. A imprenta segundaria
por los gastos impresos que se repartieron
al recudario apruando de la lista del
Gobernador civil, 110.00 ptas. -

Mandamiento n: 169. A Hdad. de ex. combatiente de la O. Arul y a la Asociacion N. de supervivientes de las Campañas de Cuba en total con los gastos de giro. 102,50 ptas; Mandamiento n: 170. Al Hdo de ancianos de tener de los C. 50,00 ptas, Mandamiento n: 171. El Ayuntamiento y Falange de una foto por suscripción pro. damnificada univ. de guerra de la escuela, 250,00 ptas. Se comprueban los justificantes y se se aprueban, todos estos gastos por unanimidad.

El otro asunto, mas asuntos de que tratar se levan a la sesión a las nueve y tres horas, adelantándose, la presente para firmarlo en la inmediata de que yo, el secretario, certifico.



Francisco Prieto

Francisco

Manuel Caballero

Bernardo Bueso

[Signature]

Primitivo Bernaldo

José de Salamanca

Miguel Salame

Silencio. Se pone por mi el secretario para poder poner, que la ordinación de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales, y se remite a su totalidad por que los asuntos pidiendo atención se han.

Alondra Tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, certificar

[Signature]

Miguel Salame



sesion ordinaria del dia 17 Noviembre 1951

- Actores que asistieron
- Presidente
Don Francisco Gomez Fuentes
- Concejales
- Pedro Juan Fuentes
 - Domingo Pizarro Rojas
 - Sr. Don Salomon Berrío
 - Sr. Don Benualde Rojas
 - Samuel Caballero Latorre
 - Luis Toro Fernandez

En Alcañora a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Por acuerdo y voto particular se citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Fuentes, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Concejales, los señores Concejales, para celebrar la ordinaria de este día.

Segundo la hora que viene señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto dándose lectura de lo anterior que se acuerda, de los presupuestos y correspondencia oficial recibida y entregada.

Vacantes
Concejales

Por omision se dejó de hacer constar en este libro el acta de declaracion de vacantes y renuncia de Concejales en este Ayuntamiento, en su sesion tuvo lugar el día primero de los corrientes, se extendió un impreso de aparte. Los vacantes son Grupo de Labores de Sr. Don Pedro Juan Fuentes de Representación Judicial, Sr. Domingo Pizarro Rojas de Entidad, Don Benualde Rojas Rojas que fueron los designados en virtud de las Alcaldías Decretos 9-10-1951.

Este impreso con el acta de la sesion precedentemente autorizada se fue a continuation de este folio o sea tercera y cuarta (vi)

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que habiendo recibido carta del Presidente de la Diputación

ACTA DE DECLARACION PUESTOS VACANTES Y RENOVABLES

Mod. 10

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

Sesión extraordinaria del día Lº de Noviembre de 1957.

Sres. asistentes:

Presidente:
D. Francisco Gómez Puentes

Concejales:
D. Pedro Gómez Puentes
D. Domingo Burrero Trigo
D. José Antonio Paloma Pereira
D. Primitivo Bernaldez Sayago
D. Manuel Cballero Catalán
D. Luis Toro Fernandez

D. _____
D. _____
D. _____

Secretario:
D. Angel Adame Velez

En Alconera a las doce horas del día uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en (1) primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre

de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Don Pedro Gómez Puentes

Grupo de representación sindical:

Don Domingo Burrero Trigo

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Don Primitivo Bernaldez Sayago

Que son los designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9-10-1951 y permanecen todavía en el desempeño del cargo.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



(Handwritten signatures of Francisco Gómez Puentes, Domingo Burrero, Primitivo Bernaldez, Manuel Cballero, José Antonio Paloma, and Ángel Adame Velez)

(1) Primera o segunda.

Sego por la diputación
Provincial de la Subvención
para la electrificación.

Provincial en la que le dice haber dado or-
den para que fueran libradas las 79.706.75
pesetas concedidas para electrificación,
habia dispuesto Maje a Balador a tal fin
acompañado del Secretario, que en efec-
to el día seis del actual le hicieron entrega
en aquella caja de repaidas cantidad
la que deducidas, un descuento de 92,50
Pts. de Franes, etc. habia ingresado
al siguiente día en la cuenta de credito
que como saben todos los señores con-
sejeros tiene abierta a su nombre en
el Banco Central de Zaragoza, a nombre por
los señores, Sr. Don Sr. Bernabé Suelles
y Don Luis Fero Borrero, cuyo número
de cuenta, viene por mil seiscientos
setecientos noventa y cuatro, con cuarenta y cinco céntimos
de la di. se refieren en el resguardo N.º 392363 del
putari de Puerto Rico.

P. Subv. Así señores, Formosa diciendo el Sr.
Don Sr. Alcala que la Ex.ª Diputación Provincial
de este día su Sr. Presidente Don Sr. Don Sr. An-
nauí Brown a quien unnes agradecimientos car-
tante d'uteres que se trata por Alcala.
ha cumplido ya el compromiso contraído
para dar luz de la luz en nuestro
pueblo, el fluido eléctrico que tantos bene-
ficio reporta. se acordó por unanimidad
contar en acto de agradecimiento de la corpa-
racion Municipal, de este vecindario, que
el Sr. Alcala en la misma comunicacion asi
lo expresa a dicho punto. que a su vez lo ha
dado a la corporacion Provincial. El Sr. Alca-
de propone, se propone, sea la convenien-
cia por si en su dia fuera oportuno, el
dar a una calle del pueblo, el nombre
de Diputacion Provincial.

Los partes del viaje de referencias han
 acordado a quinientos, sesenta pesetas,
 acordándose por unanimidad aprobarlo,
 se da de alta al capítulo y artículo
 correspondiente del Presupuesto.

Se comprobó en la sección de Obras
 Públicas de aquellas dependencias que
 la documentación sobre el abastecimiento
 de aguas se encuentra completa, y en
 lo probable acopian el proyecto en el
 Plan Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión extinguiéndose
 la Junta para principiar la sesion
 inmediata de que go, el secretario, certifica



Juan José Gómez

Mamuel Caballero

[Signature]

José Antonio Salas

[Signature]

[Signature]

Juan José Bonvalde

[Signature]

Sesion ordinaria del día 1º de Diciembre de 1854
 Señores que asistieron:

- Presidente
- Don Francisco Gomez Cuarter
- Consejales
- Don Pedro Gomez Cuarter
- Don Manuel Durero Frigo
- Don José Antonio Salas
- Don Juan José Bonvalde
- Don Manuel Caballero
- Don Juan José Bonvalde

En el ayuntamiento a primeros
 de diciembre de 1854 acordándose
 por unanimidad aprobarlo, se da de
 alta al capítulo y artículo correspondiente
 del Presupuesto. En la sección de
 Obras Públicas de aquellas dependencias
 que la documentación sobre el abastecimiento
 de aguas se encuentra completa, y en lo
 probable acopian el proyecto en el
 Plan Badajoz. Y no habiendo más
 asuntos de que tratar se levantó la
 sesión extinguiéndose la Junta para
 principiar la sesion inmediata de que
 go, el secretario, certifica

paya cobrir la ordinaria de este lin.
Hecho la lista que viene referida y
dedujo abieno el costo de los libros
Petición de de lo anterior que se aprueba, de los
Mobiliario Boleines y correspondencia oficial, reci.
y M. Escalabrada en el auto.

para las
Escuelas
y la de
Parvulos
reciente-
mente cre-
da.

La Presidencia hablo de la compra
de mobiliario y material en las cuatro Es-
uelas parvulares existentes, cuya abso-
luta necesidad se tiene manifestado
por los señores Regentes a favor de la
Escuela local de Maestra Guaranza; y en
virtud de que por el punto no se puede
en esta seccion atender a los gastos que
la adquisicion supondria si prudente
asistir a unas suscripciones o dona-
tivos de particulares, se acordo por una
mayoria de votos al Sr. Don Juan de
Francisco Gomez Fuentes, para que en
nombre y representacion de la Corpora-
cion Municipal se dirija al Sr. Sr. Sr.
Doctor Jeneral de Excelsa Maestra Guaranza
en solicitud del mobiliario y material
que dejo antes la presidencia, 5 sea
32 pupitre bipersonales; 4 mesas y 3 si-
llones para los nuevos maestros, dos vitri-
nas y 4 encerrados. Mapas. Superas y
aquella otra que se pueda facilitar para
dichas Escuelas. Tambien en solicitud
del mobiliario y material necesario pa-
ra el funcionamiento de la Escuela de
parvulos creada recientemente, enaroca-
da en el B. Ofel 8. de fecha 15-10-57 con-
prometiendo al punto a facilitar el
local acondicionado lo mejor posible

Se acuerda tambien que a la peti-
cion, con certificacion del anterior

Recurso
Nivelador
concedido
Presupuesto
1958

se acompaña, de la situación econó-
mica de este Ayuntamiento reflejando
que para la nivelación de su presupues-
to ordinario, tiene necesidad del
recurso nivelador que conceda la
Diputación Provincial.

Se pone sobre la mesa la comunica-
ción recibida de la Excm. Diputación
Provincial sobre el recurso nivela-
dor solicitado para el presupuesto de
1958, concediéndolo a este Ayuntamien-
to la cantidad de 17.661.477 pesetas.
La solicitada fue de 21.219.722 pesetas,
constituyendo la diferencia en la re-
baja que hacen en gastos de 1958, 25 pe-
setas correspondiente a quinquenios
y pagas extraordinarias del Secretario
de Hacienda, cuyas partidas se con-
sideraban calculadas sobre el sueldo
nuevo, debiéndose hacer sobre lo
anterior por el medio de acudir a
esta del recurso nivelador, también
se ingresó, cubrir la partida del arbi-
trio sobre el consumo de carbón en mil
pestaletas pesetas (1.600.00) quedando
así nivelado.

El Sr. Alcalde exhibe carta del Presi-
dente de aquel Organismo comunican-
do la concesión en principio de solo
13.671.477 pta. y cobrando pesetas que
debido a ciertas retenciones, datos apor-
tados por el Secretario de Hacienda se
plena, fijó a las 17.661.477 pta.
referidas, con lo que no se perdió el
viaje, pues la diferencia son 3.990.00
y aquellos arribaron a poco más de
dos, es de dos días de estancia que fue

Necesario

Con arreglo a tales modificaciones se ha formado el correspondiente proyecto de presupuesto ordinario para 1958, procediendo ya, el Secretario a dar lectura in forma por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y de las certificaciones y documentos que enuncian el artículo 676 y 677 de la Ley de Regimen Local; y después de examinados y leídos por los señores Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, en la mejor redacción el referido proyecto de modificaciones del estado presupuesto, acordando se hiciera saber al público en la forma ordinaria con lo que el presupuesto quedará fijado en la siguiente forma:

Capítulo Presupuesto de Gastos

| | | |
|-----|---------------------------------|-----------|
| 1º | Política suya general | 55.585.38 |
| 2º | Representación municipal | 4.000 " |
| 3º | Oficina Urbana y Rural | 19.388 " |
| 5º | Recaudación | 3.000 " |
| 6º | Personal y Material de oficinas | 58.722.26 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 6.529 " |
| 8º | Buen vecindad | 12.670 " |
| 9º | Asistencia Social | 13.136.55 |
| 10º | Justicia y Fideicomiso | 2.050 - |
| 11º | Obras Públicas | 6.435 " |
| 13º | Fomento de los usos comunes | 5.451.93 |
| 18º | Imprevistos | 966.50 |

Total del Presupuesto de Gastos 488.234.62

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|----|---------------------------------------|-----------------|
| 1º | Rentas | 3.923.20 |
| 2º | Aprovisionamiento de bienes comunales | 1.565 " |
| 5º | Expendios extraordinarios | 1.000 " |
| 6º | Abonos, contribuciones y otras | 1.500 " |
| | <u>Suma y sigue</u> | <u>7.988.20</u> |

Suma anterior 7.988.20
 8º Derechos y Fajas 58.713.48
 9º Cuotas, cargas, participas. 3.804.40
 Clases en tributos nacionales
 10º Arbitrios municipales. 95.732.07
 11º Cargas y participaciones
 arbitrios reguera provincial. 4.325.00
 12º Agravacion presupuestaria 17.661.47
Total presupuesto de ayto. 234.62

Resumen
 Total Gasto por todos conceptos 188.234.62
 De Registros con Rdh 188.234.62

Diciembre

Sin mas de lo tanto la sesion, firman
 los señores concejales presentes de lo que
 yo el secretario, certifico.



Francisco Puelles
 [Signature]

Manuel Caballero
 José Luis Ponce
 Luis [Signature]
 Primitivo Beruábal

Domingo [Signature]

Agustín [Signature]

Sesión ordinaria del día 15 diciembre 1957
 Señores que asistieron
 Presidente Don Francisco Gomez Puente
 Concejales
 1º Don Domingo Beruábal
 2º Don Agustín Salas Beruábal

En Almorera a quince
 de diciembre de mil noventa
 y siete. Presidencia del Sr.
 Don Francisco Gomez Puente, lo re-

Don Primitivo Bernabé Tazaga
+ Manuel Laballero Catalán
+ Luis Forero Ferrnandez

varias concejales, relacionados
al margen, para celebrar la
ordinaria de este día.

Siendo la hora de la
sesión, por la presidencia se declaró abierta
el acto dándose lectura de la anterior que
se acuerda y de los boletines, correspondencia
oficial recibida entre tanto.

Seguidamente se trata de la recauda-
ción de arbitrios e impuestos inmue-
bles figurados en el presupuesto pa-
ra 1958 para acordar lo conveniente
en cuanto a los que sean de sacarse a
subasta pública, lo que pudieran lle-
varse por administración directa o
concierto.

Derechos
Fijos
Arbitrios
e Impuestos
para 1958
Subastas
concierto
etc.

Después de deliberación y con vista de
los antecedentes al caso, se acordó por
unanimidad publicar la subasta
para que tengan lugar el próximo
día 22 de los siguientes
arbitrios e impuestos municipales.

Procedimiento de las subastas
del estado por el tipo de mil quinien-
tas al tanto, pues perlas que alcan-
zo en el año actual. Procedimiento, el
acostumbrado.

Frecuencia para industrias callejeras
ambulatorio por el tipo de 500 quinien-
tas al tanto, perlas. Fijos Fijos
Consumo de bebidas por el tipo
de 100 quinien-
tas al tanto, perlas.
Consumo de carnes, ciles un
al tanto, perlas, por haber demandado
mil quinien-
tas al tanto, la sección P. de Recauda-
ción local a la vista del anteproyecto
que se mandó para el recurso en-

148
relador, por lo que procede hacer un estudio y clarificar la tarifa en la proporción que correspondan.

Recaudación por admisión directa.

Arbitrio sobre deraque de cañales en la vía pública cuya partida de mil pesetas figura en presupuesto por variación. Acordó recaudar el Subalterno Don Juan Cortes Talanco, quince mil tanto el mes de agosto.

Tasa de rodaje y arastre por vías municipales; esta partida se modifica aumentada en 900 ptas, por tanto es de mil quinientas pesetas, acordándose elevarla proporcionalmente incluyendo a las bicicletas. Recaudador mediante los patronos, recaudados por secretaría el estado subalterno lo por 100 sobre consumiciones en cafés y salones, por concepto a tener presente para cubrir las quinientas pesetas con que figura de por 100 de los consumos. Lo mismo que fue el anterior suprimido como mínimo las ochocientas ptas con que figura.

Servicio de alumbrado particular se acuerda por unanimidad, conprimos el arrendamiento de recaudador, con el carácter de posterior, obligaciones que se dicen en la partida, a favor del que no se desquede por la Alcalde Don José García Pérez, sueldo fijado de doce mil pesetas anuales, incluidas las de pajas extraordinarias.

Recaudación de los derechos inspec-
cion sanitaria de reses. consignación
de mil seiscientas pesetas, a cargo del
Estado Luis Barcia Ferrer, afianzamiento
el sueldo que disfruta.

También se acordó que al acto de las
subastas con el Sr. Alcalde como Presiden-
te asista el Concejal Don Manuel Labo-
rero Cortázar.

Pago por
el Substituto
N. de Coloni-
zación 2.^a
plazo ayu-
da de es-
tudio
Electrificacio-
n

El Sr. Alcalde puso en conocimiento
de la Corporación Municipal, haber
sido cobrado, libradas por el Substituto Na-
cional 2.^a anual de colocación en cuenta mil
plazo ayu- seiscientas cuarenta y seis pesetas del
da de es- segundo plazo del contrato con dicho orga-
nismo para las obras de electrificación
Electrificacio- n con una cantidad deducidas 125.00. de
nombres etc. e sean seiscientos mil quin-
ientos seiscientos pesetas, las habia
firmadas en el Banco Central, según
resguardo N.º 392758 en la cuenta de
crédito a su nombre que los señores Con-
cejales conocen.

Se había quitado los derechos
por pública y se acuerda exco-
tar su cobranza, con el Subalterno
que recae en este cargo.

Impuesto
para la pre-
sion del
Para obrero

Los señores Concejales, asistiendo tota-
lmente para la presion del numero de que actualmente se
sion del se impone este impuesto dándose por
Para obrero siderados de la comunicacion recibida
del servicio por medio de Inspección y Me-
joramiento de las Corporaciones locales
participando que la Excmo. Diputación
Provincial en sesión celebrada el 16 de
to próximo pasado habia acordado
no intererar la próroga de la per-

Ratifica -

no intererar la próroga de la per-

110
Ejemplar del
acuerdo
sobre Renti-
ca, Urbana
& Industrial

Excepción del "Impuesto para prosecución
del Paro Obrero" sobre la contribución
Rústica, pensión, indicando la con-
vencencia de que los Ayuntamientos de
esta provincia adopten el acuerdo de
establecerlo según determina el artícu-
lo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935
y como prueba que este Ayuntamiento
lo tiene adoptado en sesión del 16 de Setiembre
de Octubre de dicho año, de acor-
do por unanimidad y de conformidad
con el art. 7º del Decreto de 22 de
Junio de 1943, la ratificación del
Mismo, siempre que este recurso
pueda ser utilizado para mitigar
el paro en el Municipio, también
por lo que se refiere, respecta sobre
las contribuciones de Industrial y
Urbana.

Que se comunicue esta ratifica-
ción a los Ministerios de Hacienda
y Trabajo a fin de que en el próximo
ejercicio se liquiden a este Ayunta-
miento."

Campaña
de Navidad

Se trata de la Campaña de Navidad
ya abierta en la provincia por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la que se le por lo
se destinara al Ayuntamiento para nues-
tro batallón expedicionario en Huesca,
aprobándose por unanimidad con-
tribuir el Ayuntamiento con trescientas pesetas
de las cuales figuraron ciento cincuenta
a nombre de la Falange Real y
que se daban al capitán, ante cuya
partida, tenga alguna relación con
esta moned, o al su depósito a Jueves
del siguiente presupuesto.

Que habiendo ya los asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las veni-
didas horas extendiéndose la presente
para primarla en la inmediata, de
que yo el Secretario, certifico.



Francisco Puelles

Primitivo Bernabé

Fosócto. Paloma

Manuel Caballero

Benigno Zamora

[Signature]

[Signature]
Francisco Paloma

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre 1957
Supletoria de la correspondiente al día seis
que por omisión dejó de celebrarse a este
día. Sobre construcción de edificio escolar

- Señores que asistieron
- Presidente
Don Francisco Gomez Cuartero
- Concejales
- Pedro Gomez Cuartero
 - Domingo Romero Priego
 - José María Salazar Pezuela
 - Juantero Bernabé Zamora
 - Manuel Caballero La Torre
 - Luis Corro Fernandez

En Alconera a ocho de
Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, re-
una concurrencia sufra-
da al efecto se reunieron
en el salón de actos de este
Ayuntamiento la ponderada
I. D. B. Realde Don Francisco
Gomez Cuartero, los señores
Concejales, relaciona-

do al margen para celebrar esta se-
sion de la correspondiente al día
seis, la cual ha sido convocada
para tratar de construcción, reco-
larer por indicación de la Junta
Provincial.

Siendo las doce horas señaladas se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que se acompaña y de los boletines correspondientes oficial recibidos extractados.

El Sr. Alcalde expuso que como consecuencia a ciertas gestiones, la Junta Provincial de Construcciones, Escuelas y al concejionar el Plan de 1958, habían acordado para Alcocera la construcción de dos Escuelas, dos viviendas y le habían dicho podría tener buena acogida la instancia que se elevara a tal fin ofreciendo el solar y contratando el Ayuntamiento el compromiso de la aportación económica de 26.165,52 pesetas.

La Corporación Municipal, previa deliberación, apreciando los beneficios que a la localidad reportarían estas construcciones, principalmente a la enseñanza primaria, que verdaderamente lo necesita acordó por unanimidad de los señores Concejales, asistentes, la validez del número de que actualmente se dispone el Ayuntamiento.

1.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Gomez Fuentes, para que en nombre, representación del Ayuntamiento se dirija a la Junta Provincial de Construcciones, Escuelas y viviendas en solicitud de la construcción en esta localidad de dos Escuelas y dos viviendas precisando se usen del proyecto-tipo E.P.²³V.M. 7

2º.- Ofrecer el solar que sea necesario, bien en los terrenos propiedad del Ayuntamiento dentro del casco de la población o el solar contiguo al edificio de las Escuelas, sito entre las calles E. Real y Cervantes, el cual se hace casi la seguridad de adquirir para la plaza que van a ser utilizados; adquiriendo además el compromiso, el Ayuntamiento, de pagar antes de Mayo del año próximo en la Caja General de Depósitos, fuero de Badajoz la cantidad de veintiseis mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta y dos centavos en concepto de aportación municipal,

3º.- Que se expida certificación de este acuerdo acompañando a la instancia.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que go, el secretario, certifico.



Francisco [Signature]

Crucifixo Bevilacqua

Fernando Pedrona

Manuel Caballero

Fernando [Signature]

[Signature]

Luiz [Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del 22 de Abril 1958
 Señores que asistieron
 Presidente
 Don Francisco Javier Fuentes
 Concejales
 1. Pedro Javier Fuentes
 2. Manuel Romero Fajó
 3. Rafael Domingo Pereira
 4. Juan Antonio Bonilla Torres
 5. Manuel Aballero Colataín
 6. Luis José Fernández

En Honora a reinfr.
 dos de Diciembre de mil no
 venta y cinco, siete.
 A hora convenida ecor.
 rada al efecto, se reunió
 bajo la presidencia del
 Sr. Don Francisco J.
 Fuentes, los señores
 Concejales, reunidos
 al margen del

acta de esta sesión anterior
 para celebrar sesión extraordina-
 ria con motivo de los asuntos
 que luego se dicen expresados en
 la convocatoria.

Hecho las señas por las señala-
 das por la presidencia se declaró
 abierto el acto, dando se lectura por
 su del acta de la anterior que se
 aprueba y de los Balesados y cosas
 pendientes que se recibieron después
 de aquella sesión.

Expediente de transferencia. - Exa-
 minado el expediente de transferencia
 propuesta por la Comisión de Nación-
 al y Presupuestos, teniendo en con-
 sideración que no se ha presentado
 reclamación alguna; de conformi-
 dad con lo determinado en el artí-
 culo 691 de la Ley de Regimen Local
 y lo dispuesto en el mismo, al no
 haberse presentado reclamación.
 Por tanto se dice, se acordó por unan-
 midad aprobar definitivamente di-
 cha transferencia en los propios tér-

Transferen-
 cia.
 Presupuestos
 1957

univos señalados por la secretaría - Inter-
vención y presupuestos por dicha Comisión
Subastas Arbitrios para 1958. Se da
cuenta del resultado de las celebradas
en la mañana de este día y visto los res-
pectivos expedientes, se acordó por una-
nidad, la aprobación, adjudicación
definitiva de las siguientes:

Subastas
Arbitrios
1958

Aprovisionamiento de las Tiendas del
Exido. A favor de Don Saturnino Cuervo
que ha sido univo pastor que cubrió la
cantidad fijada de tipo en la canti-
dad de mil quinientas pesetas, en
se centenas de tipo pesetas.

Arbitrio sobre el consumo de bebi-
das. A favor de Don Saturnino Garcia
Muñoz univo pastor que intervino en
cantidad de tipo de subasta en la canti-
dad de quinientos mil quinientas
pesetas, con la garantía del vecino Don
Saturnino Gonzalez que en calidad
de fiador y principal pagador a todos
los efectos.

Licencias para industrias callejeras
de su ambulancia. - A favor de Don
Saturnino Cuervo Gonzalez, en la can-
tidad de mil quinientas pesetas, propor-
ciona la mas ventajosa, con la garantía
del vecino Don Saturnino Sordo Falcon
en calidad de fiador y principal pa-
gador.

Se da cuenta que la subasta del arbitrio
sobre el consumo de carne ha
quedado desierta, se acuerda aunar
para su segunda para el domingo
doce del proximo mes de Enero.

presentando a la presidencia para que Negado el momento y con tal de que no vuelvas a quedar desierta se adjudique como unívoco en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, antes de la recaudación por administración, que los gastos de inscripción y cobranza supongan una parte estéril o beneficio de la acción.

Fue aprobada acordando su pago la factura presentada por el Sr. Manuel Caballero del ayuntamiento de Cataluña del importe de una tarima para puerta, unos unos para las dependencias municipales, que se fue con un importe de seiscientos setenta y tres pesetas, que se date al ayuntamiento y capitulo correspondiente del reglamento presento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro, extendiéndose la presente para firmarla en la ciudad de Madrid a diez y seis de mayo de mil noventa y tres, yo el secretario, con fe.



Francisco Pérez

Manuel Caballero

Manuel

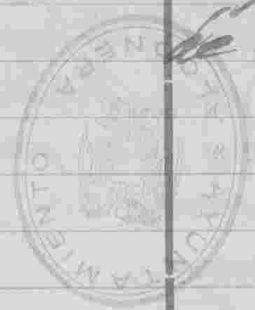
Francisco Bernabé
Jose Antonio Galo ma

Fernando Esquivel

Francisco

Francisco Bernabé

Diligencias. Se pone por un secretario accidental por ausencia del propietario que la ordinaria de este día deje de celebrarse a causa de la falta de asistencia de los señores Concejales, certifi-
cándose a continuación de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho



El Alcalde
Francisco

Francisco

Sesión extraordinaria del 5 Enero 1958

- Señores que asistieron
- Presidente
Don Francisco Fomero, Puente
- Concejales
- Pedro Fomero, Puente
 - Domingo Barrero Frigo
 - José Antonio Palma Pereira
 - Francisco Benavides Sayago
 - Manuel Labrador Catalán
 - Luis José Fernández

En Plena a cinco de Enero de mil novecien-
tos cincuenta y ocho, pre-
sencia convocatoria acordada
al efecto, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Fomero Puente, se reu-
nieron en el salón de actos
de esta casa consistorial
los señores Concejales
relacionados al margen

para celebrar esta extraordinaria,
Aprobación dándose por celebrada la ordinaria
definitiva que corresponde.

Presupuesto 1958 - Siendo las veinte horas señaladas se declaró abierto el acto y se dió lectura de la anterior que se aprueba

Se da por así como de la correspondencia que se celebrada y recibidos desde aquella la ordinaria.

Se da por así como de la correspondencia que se celebrada y recibidos desde aquella la ordinaria.
Punto sobre la Mesa el presupuesto Municipal ordinario prorrogado para el año actual de 1958, aprobado en la sesión del día primero.

ro de Diciembre pasado y no ha-
biéndose presentado reclamacio-
nes, contra el mismo durante el
periodo de exposicion al publico, se
quien se acredita en el expediente tra-
mitado al efecto, se acordó por una-
nidad aprobarlo definitivamente
prestando aprobacion de todas y por
cada una de las partidas de que cons-
ta, tanto en ingresos como en gastos
sin modificacion alguna.

Y no habiendo otro asunto
de que tratar expresados en la
convocatoria, se levantó la sesion
a las veintinueve, extendiendose la
presente para firmarla en la in-
mediata de que yo el Secretario,
accidental por ausencia del proxi-
mario, certifico.



Francisco Torres

Primitivo Bernaldo

Manuel Caballero

José Edo. Tolomea

Juanes

Domingo Eyzores

Luis fore

[Signature]

Diligencia

Se pone por mi el secretario, para
hacer constar que la ordinaria de
este dia se celebrase por la par-
te de asistencia de los señores Con-
cejalos, señores Fr. Merino a las, me-
de de Enero de mil novecientos cincuenta y seis



[Signature]

[Signature]

74

Acta de constitución del Ayuntamiento
Sesión extraordinaria del día 2 de febrero 1958

Señores que concurren:

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes
Concejales que no afecta la renovación

D. José A. Palma Perina

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Oro Semander
Concejales que cesan

D. Domingo Burrero Frigo

D. Pedro Gómez Puentes

D. Primitivo Bernaldes Layago
Concejales elegidos

D. Francisco Selgado García

D. Cecilio Alvarado Muñoz

D. Francisco Becerra Rodríguez

En Monera a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes y con asistencia del Secretario, se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por unánime el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar
D. Francisco Selgado García.

Por el Grupo de Representación Sindical
D. Cecilio Alvarado Muñoz

Por el Grupo de Representación de Entidades
D. Francisco Ascensio Rodríguez

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sres. Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 126 de la Ley "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Presidente contesta: Si así lo haceis Dios y España es lo primero y si no, es lo demanden. El Sr. Alcalde les dio posesión del cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

En cumplimiento del apartado 4 del citado artículo 84 se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los posesionados, y resultando que el número de los referidos Concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin tacha de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera de este acto.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.953, ha efectuado los siguientes nombramientos de Jefe de Ayuntamiento de Alcalde del mismo Distrito.

Jefe de Ayuntamiento D. Manuel Caballero Catalán
Verificado el anterior nombramiento de Jefe de Ayuntamiento y como quiera que este Municipio se compone de 1.632 habitantes de derecho, según la

última rectificación, no corresponde constituir Comisión Permanente.

Siquiendo las normas acostumbradas, en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local se acordó la designación de las siguientes comisiones.

De Hacienda y Presupuesto

D. José Ant. Palma Pereira

D. Francisco Delgado Garcia

De Policía Urbana y Rural

D. Luis Foró, Fernandez

D. Cecilio Alvarado Muñoz

con arreglo al precedente observado por esta Corporación.

Por último de conformidad a los arts 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones: (en el último domingo de cada mes)

Que las ordinarias de este Ayuntamiento tengan lugar el último domingo de cada mes. Procurando que el horario coincida a la terminación de la Misa Dominical.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente se levanta a las veintitres horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico. entreparentisis: en el último domingo de cada mes: no vale.

José Ant. Palma

Francisco Carras

Luis Foró

Francisco Delgado

Cecilio Alvarado

Manuel Caballero

Cecilio Alvarado

Francisco Arce

Manuel Caballero

Domingo Foró



Diligencia - Para hacer constar que la ordinaria de este día
deja de celebrarse por un haber asunto de que
tratar. E. Alencara a trece de Febrero le envi
procurador municipal, roles, certificaciones
Alcalde
García
Pérez
Pérez

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1958.

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Manuel Caballero Catalan

D. Francisco Delgado Garcia

D. José Antonio Palma Pereira

D. Francisco Asunción Rodríguez

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a diez y seis de Marzo de mil novecien-
tos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al
efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Gómez Puentes, los Sres. Concejales relaciona-
dos al margen con objeto de celebrar esta extraordina-
ria. Siendo la hora de las doce, se declaró abierto el
acto, notándose la falta del Concejil D. Luis Fortan-
cauday que se halla enfermo en Madrid; procedien-

dose a dar lectura de la anterior que se apuneta y de los Boletines y correspondencia oficial ^(de interés) al conocimiento de la Corporación.

Ratificación del nom-
bramiento del Agente
Apoderado de este
Ayuntamiento en Ba-
dajoz D. Quinto Ve-
lasco Acero.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la circular de la
Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el B.O.
del Estado del 6 de los comentarios que fué leída por el infrascrito Secre-
tario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento
de apoderado- representante de este Ayuntamiento en Badajoz de Don
Benito Velasco Acero, Jefe Administrativo colegiado y persona de gran prestigio
profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfac-
ción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple
las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Interventor
(o Secretario-Interventor) quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación
del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presi-
dencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantizan, sobre
sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de
Ayuntamientos con bastantes años de servicios como tal, en esta provincia, en
considerando necesario se le caiga figura, por cuanto no fué precisa en nin-
gun momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervin-
en años anteriores, primero al establecerse el Cuerpo de Compañeros
Municipales y después los Habituados Municipales, participacionales en los
Provinciales, etc.; además de que los Jefes Administrativos, profesio-

que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianca que responde de su correcta actuacion. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposicion que lo motiva.

En su vista, la Corporacion Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designacion para el mismo, de fecha 23 de Marzo de 1954 con el haber consignado en Presupuestos; y que certificacion de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remision de certificacion literal del mismo al Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales segun dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero ultimo, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuacion de estos apoderados el acuerdo confiriendoles el cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Alcalde de Talavera la Real, comunicando haber, aqul Ayuntamiento, concedido jubilacion del Sr. Secretario. D. Rogelio Adame Vela, como haber de jubilacion el sueldo integro que disfruta, e insistiendo a este en que el interesado tambien pudiese sus servicios como Secretario, se admitira a dicho acuerdo si prefiere la concecion del 80 por ciento que le corresponde. Deliberado el asunto, reconociendo esta Corporacion los grandes meritos que concurren en el Secretario de cuya jubilacion se trata, haciendo patente la gratitud del pueblo de Alconera por tantas cosas que se desvelo consiguiendo la tranquilidad del vecindario en unos tiempos tan agitados, las obras publicas realizadas como el edificio de los Cabos Consistoriales que se le debe y consiguio a fuerza de economia, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se acordo prestar aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de Talavera la Real por el que se concede al Secretario D. Rogelio Adame Vela como haber de jubilacion el sueldo integro que disfruta o pueda corresponderle.

Fue tratado mas asuntos de que tratar, expresados en la convocatoria, se levanto la sesion a las catorce horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario accidental por ausencia del propietario certifico: Entre lineas: de interin: vale: con mandado: Meritos: vale:

Expediente de jubilacion del Sr. Secretario D. Rogelio Adame Vela.

José Antonio Pedraza

Cecilia Alvarado

Francisco Ferrer

Manuel Caballero



Francisco Ferrer

Rogelio Adame Vela

Elecciones de Diputados Provinciales

sesión extraordinaria del día 23 Marzo 1958

Señores que asisten
Alcalde. Presidente
Don Francisco Jover Fuentes
Consejero de Alcalde
Manuel Caballero Catalán
Concejales
Francisco Delgado Garcia
Jose Antonio Paloma Pereira
Francisco Alonso Rodriguez
Cecilio Alvarado Muñoz

En Huelva a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y pasado la hora de la noche, se reunieron en el Ayuntamiento de esta corporación los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jover Fuentes,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia el secretario dio lectura al Decreto de 21 de Febrero proximo pasado, por el que se convocan elecciones de Procuradores Digos de Diputados Provinciales para el proximo domingo 30 día treinta del actual; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un suplente unitario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelota y su rotación se creta resultando elegido el Sr. Alcalde, Don Francisco Jover Fuentes por seis votos o sea la totalidad de los miembros que asisten

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expida la credencial, y certificacione, que procedan. Firman, certifico. -



Francisco Gomez

Manuel Caballero

Francisco de los Angeles

Cecilio Alvarado

Jose Otto Pacheco

Francisco Gomez

Angel Adams

Resoluciones a Promotores en Cortes. -
Sesion extraordinaria del dia 3 de Marzo 1958

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Francisco Gomez Huarte
- Señor Manuel Caballero
- Concejales
- Francisco de los Angeles Garcia
- Francisco Salgado Guerra
- Francisco Jesus Rodriguez
- Cecilio Alvarado Munoz

En Memoria a reinstituir de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidamente se termino el acto de la sesion anterior, continuaron reunidos en el salon de actos de esta Casa Comunal. Inter los señores, Concejales que al margen se

expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Huarte, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto. -

De orden de la presidencia, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto de 21 de Febrero proximo pa-

ando, por el que se convocan elecciones
de Procuradores, en Cortes para el proximo
domingo dia treinta del actual;
y asimismo dio lectura de los pre-
ceptos pertinentes aludidos en el De-
creto de convocatoria, de cuyo pro-
cedimiento quedaron enterados todos
los señores concurrentes.

Despues, pues, se hizo un compro-
misario de entre los miembros de
la Corporacion, se procedio a perfu-
larlo por papeleta, en rotacion se-
creta, resultando elegido el Con-
cejal Don Francisco Salgado
de Salgado por seis votos o
sea la totalidad de los conce-
jales que asistieron.

Deja de asistir el Concejal Don
Juan Jose Fernandez que se en-
uentra enfermo en Madrid.

Cumplido el unico punto de la
convocatoria, se dio por termina-
do el acto a las doce horas, acor-
dando que se expida la creden-
cial y certificacion que pro-
ceda, firmada, certificada.



Francisco Giner

Manuel Caballero

Francisco J. J. J. J.

Lucio Novado

Francisco Gomez

José Antonio Delgado

Augusto Salas

Sesion ordinaria del mes de Marzo

(Domingo 23 si bien está señalada para el 30)

- Personas que asistieron:
- Presidente
Don Francisco Buenavista
- Concejales
 1. Manuel Caballero Caballero
 2. Juan Diego Garcia
 3. Don Juan Salas
 4. Juan Antonio Rodriguez
 5. Cecilio Morales Muñoz

En la Almoneda a principios de Marzo de un porcentaje en aumento sobre. Una vez terminada la lectura de las extraordinarias anteriores, se habló de la celebración de la ordinaria que según acuerdo, correspondería celebrar el proximo Domingo último del mes, como existían asuntos que debe conocer

la Corporación, tal día no podrían concurrir el Alcalde y el Concejal Sr. Domingo Garcia por lo que en su lugar, se cubrieron vacantes por el Sr. Caballero y asimismo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Diego Garcia, vacantes continuaron reunidos en el salón de actos de estas salas territoriales, los señores Concejales relacionados al margen. Siendo las doce y media horas se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba.

Telefono

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer carta particular, oficio del Sr. Presidente de la Gran Diputación Provincial sobre la instalación del telefono en esta localidad que se tiene solicitado. Dice se ha pedido a la telefonica el oportuno presupuesto y una vez lo reciba para tramitarse al Ayuntamiento del detalle del mismo para que pueda cubrirse la financiación del 75 por 100 del coste pues el otro 25 por 100 sería aportado por la Diputación en concepto de subvención a fondo perdido.

La Corporacion Municipal se da por enterada, agradeciendo todos la mas decidida cooperacion para todo cuanto haya falta.

Se dio tambien lectura de carta para trasladar, oficio del Ex. Sr. Gobernador Civil para obreros. Del Sr. Alcalde participando que a su subvencion propuesta, la Comision Nacional del 20,000'00 Ptas. para la Comision Nacional del expte. 7698 de 20 de Mayo de 1957 y de 23 de Agosto de 1957. El Sr. Alcalde hizo saber su proposito de destinar esta cantidad e igual de la subvencion anterior para no se ha tratado, a la urbanizacion de la Plaza, que ha encargado de la redaccion del Proyecto, presentado al Sr. Ingeniero D. F. C. P. con la idea de elevarlo a la Diputacion Provincial, solicitando la cooperacion de aquel organismo en cuanto a la parte economica, ver de hacer una obra decorosa, que resulte bonita. La Corporacion se da por enterada, aprobando por unanimidad la reunion de la Comision, que se expone al Excmo. Sr. Gobernador Civil el agradecimiento de todos, dandole las mas expresivas gracias tambien en nombre del vecindario.

Contrato
suministro
fluidos electricos

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por fin se habia llegado a la firma del contrato de suministro de fluidos electricos con la Empresa Per. Mario Murro e Hijos SA mediante una serie de reuniones en Badajoz, acordado bajo la presidencia del Sr. Gobernador.

Cirri, por ultimo en tener para suscri-
bir el contrato, pagar lo facturado has-
ta fin de Febrero proximo parado.

Concuerdo el acuerdo con el Gobierno Ci-
vil, estableciendo como derecho de peaje
de un 15 por 100 sobre lo que pature la
Merillana a dichos terrenos, sin mas
matizaciones, oheptado de la Delegacion
General de Industria la modifica-
cion de las Tarifas para la repen-
sion en las parrillas del expresado
15 por 100. Todo fue aprobado.

Gastos
de
Viajes

Fueron dados a conocer los gastos
de los viajes, realizados a tales efectos
y se aprobaron por unanimidad
así como tambien, se abone a ca-
da Compravariante en las elecciones
del domingo proximo, en Badaoz, la
cantidad de noventa, cincuenta
ta pesetas, o sean ciento cincuenta pa-
ra el viaje que conyace dia no hay
de servicio publico hay que contratar
directamente con el Alca-
de de la casa, las cinco restantes de
dietas. De todas maneras Oalbro
para economizar o lo mismo que se ha-
cieron de salir el sábado, no poder
regresar hasta el lunes con el acuerdo
consecuente de Mitre. Que se daban
las 1500 quinientas pesetas en total
al capst, art- correspondiente del
Presupuesto.

Mas de todo, conviene conocerán
los tenores, Consejo de del contrato
primario, el importe de las factura-
ciones, del consumo electrico, forma
de como se lleva la administracion

de este servicio en lo que respecta a cobranza y contribuciones por que en cuanto a Inspeccion para estas fincas. Des. Todo, debemos cooperar dice el Alcalde, si queremos salir airoso en la empresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once horas, atendiendo la presente para firmada en la ciudad de Puzos, el Secretario, asiste



Francisco Gomez

Francisco Delgado

Manuel Caballero

Francisco Garcia

Cecilio Alvarado

Fos. Ato. Paloma

José Adams

Sesion extraordinaria 11 Abril 1958

Señores que asisten

Presidente

Don Francisco Gomez Puente

Concejales

Don Manuel Caballero Catalán

4 Francisco Delgado Garcia

4 Francisco Antonio Rodriguez

4 Jose Ant. Paloma Freire

4 Cecilio Alvarado Muñoz

En Memoria a once de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho

para convalidar un

plazo al efecto se reunieron

bajo la presidencia del

Alcalde don Francisco Gomez Puente, los

señores concejales rela-

cionados al margen

de los actos de estas

comunicaciones.

Reunido las doce horas señaladas se declaró abierto el acto dando se lectura de lo anterior que se aprueba y se los celebró y correspondencia oficial recibidas

sobre fautos, una de cuyas comunicaciones. Excmo. Diputación Provincial, sobre telefono, es el primer asunto que nos ocupa, expresado en la contra-
torra. Se transcribe ya a mano de un auxiliar de letra mas clara que con-
tinua. Dice asi:

Telefono

Importe instalacion

"Negociado Cooperacion.- N.º 2256.- Con fecha 20 de Mayo del año actual, el Hmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañia Telefonica Nacional de España dice al Hmo. Sr. Presidente lo que sigue: "En relacion con su oficio n.º 650 de fecha 30 del pasado, mes de Enero, en el que se interesaba por la solici-
tud de instalacion del telefono publico en Alconera, tengo mucho gusto en comunicarle que se podria tomar en consideracion si los interesados estuviesen dispuestos a contribuir a la obra con una aportacion en metálico de 68.900'00 pts. (sesenta y ocho mil novecientos) y la entrega gratuita de 600 kilos de hilo de cobre electrolitico de 2 m/m. de diametro. El enlace habria de efectuarse a Lafra.- Asimismo tendrian que comprometerse a proporcionar local efectuado con carácter permanente para el Centro y familia encargada del mismo, sur y abono de los gastos de traslado en caso de futuras cambios de local por causas ajenas a la Compañia, debiendo hacerse observar que los mencionadas aportaciones no cubren la instalacion y conexi6n de los lineas de abonado, las cuales se efectuaran mediante el cumplimiento por parte de los peticionarios de las condiciones y tarifas establecidas para las mismas": lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos: Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz, 1 de Abril de 1.958.- El Secretario.- Firmado ilegible.- Sr. Alcalde.- Presidente del Ayuntamiento de Alconera:

Debido el asunto y visto de momento la imposibilidad de contar con la aportacion en metálico que se pide y lo mismo de los 600 kilos de cobre a facilitar, se acordó como mas conveniente facultar al Sr. Alcalde para la peticion del cobre de cupo oficial y corri-
do el importe del mismo estudiar la manera, siempre con carac-
ter voluntario de un repartimiento a base de la riqueza rusti-
ca, urbana e Industrial del Termino Municipal que cu-
briera el importe total de la instalacion, que el Alcalde a

Se dirige atentamente al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial sobre la forma de gestionar el cupo de cobre referido.

El otro asunto expresado en la convocatoria es el expediente de las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1957 ya dictaminadas.

Dada cuenta del expediente de cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1.957, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto, de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del municipio en cuyas diligencias consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente:

Expediente cuentas Municipales liquidación Presupuesto 1.957.

Considerando que con arreglo al Art. 219 de la Ley de Régimen Local y el Art. 790 n.º 3 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto:

Considerando, que no observando defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, se está en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente; por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas Municipales del ejercicio de 1957 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquellas conforme al Art. 792, ser elevada al servicio de Inspección y Asesoramiento una vez el expediente expuesto al público para reclamaciones por término reglamentario y archivada esta última, quedando fijadas en los propios cifras en que aparecen redactadas:

Y no habiendo más asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levanta la sesión a las catorce horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico:



Francisco Torres

Manuel Caballero

José Antonio Calonge

Francisco Moreno

Manuel Caballero

Cecilia Alvarado

José Manuel

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1958.

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Jimen Cuantes

Concejales

D. Manuel Caballero Catalan

D. Francisco Delgado Jancia

D. Francisco Asuncio Rodriguez

D. José Ant. Salama Pereira

D. Cecilio Abarado Muñoz

En Ataruna a veintisiete de Abril de mil no-
vecientos cincuenta y ocho; previa citación cursada al
efecto con el orden de los asuntos a tratar, se reunieron
en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores
concejales relacionados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Jimen Cuantes.

Siendo las veinte horas señaladas se declaró abier-
to el acto dándose lectura de la anterior que se apunota
y de los boletines y correspondencia oficial recibida entre
tanto.

Fiestas de San
Pedro.
Patron

El Sr. Alcalde expuso que conforme al cambio
de impresiones ya ha tenido con los Sres. Concejales sobre las fie-
tas Patronales, había contratado para amenizar los actos a la
Banda Municipal de Música de Jerez de los Caballeros por la
cantidad de dos mil quinientas pts. siendo de cuenta del Ayun-
tamiento los gastos de estancia que lo han sido siempre, habien-
do conseguido una rebaja de quinientas pts. sobre el precio es-
tablecido que precisamente ha cobrado en anteriores actuaciones,
y que ha dispuesto para el refresco lo imprescindible que satis-
faciendo a lo general de los que vienen asistiendo resulte lo más
económico posible aparte lo que cobra el Sr. Cura Patrono por
la función Religiosa.

Expuso el Sr. Alcalde a modo de propuesta, pasando ya a
otro asunto, también conocido de la Corporación, lo conveniente de
saldar el débito contraído a su nombre en el Banco Central Lapa
para las obras de Electrificación por medio de cuenta/c. en el Banco
Hispano Americano a nombre del Ayuntamiento, teniendo tratado a
tal fin con el Director del establecimiento en Lapa que se tra-
prometido ciertas facilidades.

Autorizando

c/c. en el Banco
Hispano Ame-
ricano Lapa.

La cuenta se constituirá con la libranza de cantidades
hasta la necesaria por las que librasen los Sres. D. José Antonio Ber-
naldes Guillen y D. Luis Ferro Gromos que vienen prestando su
cooperación como avalistas en las operaciones hasta ahora realizadas.
La ventaja de este cambio de Banco consiste, primero: Que mo-
vimiento de fondo de la cuenta será a nombre del Ayunta-
miento y de manera reglamentaria, o sea, mediante la firma
de los tres Clareros y segundo: Que en la compensación de

intereses o sea en las cantidades que hubiera oportunidad de ingresar como las Noventa mil que faltan del contrato con el Instituto Nacional de Colonización u otras, al ingresarse en la cuenta devengarían el mismo interés que el Banco cobra por los saldos en contra.

Parece bien la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad de los señores concejales asistentes, seis de los siete de que actualmente se compone, el Sr. Don Fernando continúa postrado en cama, acordó la apertura de una c/c en el Banco Hispano Americano - Sucursal de Zafra - a nombre Ayuntamiento de Alconera, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Jover Fuentes, al Dipos. Don D. Pedro Jover Fuentes y Secretario - Interventor que autoriza, para que conjuntamente disponga de la misma.

Que se comuniquen el particular de este acuerdo al Banco que le afecta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico:

Francisco Jover

Francisco Jover

Manuel Caballero

Francisco Jover

Cecilio Alvarado

José Antonio Carbonera

Manuel Caballero



sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Jomus Cuental
Concejales.

D. Manuel Caballero Catalau

D. Francisco Delgado Jencia

D. Francisco Ascensio Rodriguez

D. José Ant. Salome Genira

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Atorona a once de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cur-
sada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Jomus Cuental, se reunieron
en el salón de actos de estas Casas Consistoriales,
los Sres. Concejales relacionados al margen para
celebrar esta extraordinaria que solo contiene
un asunto y breve.

Siendo las veintiuna hora señaladas, se
declara abierto el acto y se da lectura de la an-
terior que se aprueba.

Seguidamente de un oficio n.º 7828 de fecha 9 del
actual, Exped. 4118 que se dice al Sr. Alcalde:

Conformidad
Instalación canal
eléctrico petición
via D.ª Dolores
Soyago Magdalena.

" Por D.ª Dolores Soyago Magdalena se ha solicitado de
esta Delegación de Fomento, autorización para la instalación
de un canal eléctrico que amañará desde la casa de
Seccionamiento que alimenta a esa localidad, para llegar a
la Fabrica de ladrillos propiedad de la Sra. Soyago. Para
la debida constancia en el expediente que se instruye, rue-
go a Vd. tenga a bien informar a esta Dependencia sobre
la conformidad o reparos de ese Ayuntamiento a las pre-
tensiones de la interesada. Dios guarde a Vd. muchos años.
Firma del Sr. Ingeniero Jefe."

Debido el asunto y en la evidencia de que la
instalación de dicho canal solo beneficiará a la
Ayuntamiento como empresa suministradora, los Sres. Concejales
se manifiestan unánimemente en conformidad a que le sea
concedida a la Sra. Soyago la autorización que solicita.

Que en este sentido se informe a dicha Delegación
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente
para, firmada en la inmediata, de que oyo, el Secretario,
certifico:



Francisco Jomus Cuental
Manuel Caballero Catalau

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1958

Señores que asistieron.

Presidente

D. Francisco Jimes Gentes

Concejales

D. Marmel Caballero Catalán

D. Francisco Delgado Jancia

D. Francisco Gensio Rodríguez

D. José Ant. Salomá Jencia

D. Cecilio Miranda Muñoz

En Mocura a treinta de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Jimes Gentes, se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Consistoriales los señores
Concejales relacionados al margen para celebrar
esta extraordinaria que tiene por objeto tratar
de la obtención de un préstamo del Banco de
Crédito Local de España.

Siendo las veintuna hora señaladas, se
declara abierto el acto dándose lectura de la anterior que
se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial
recibida entre tanto.

Puestos sobre la mesa el expediente incoado, se
da lectura de la petición que dice de la fiabilidad del
préstamo, examinándose también detenidamente el estudio
de las cantidades a conseguir en los Presupuestos ordina-
rios de 1958 (que ya figurau) al de 1967 y deli-
berado el asunto y bien enterados los Sres. Concejales se
acordó por unanimidad:

- 1º: Acuerdo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jimes Gentes para que en nombre y representación del Ayunta-
miento, se solicite del Banco de Crédito Local de España,
un préstamo de ciento diez y nueve mil setecientos catorce
pts. con ochenta ctms, a reintegrar en diez anualidades
partiendo del año en curso, con la fiabilidad que ya se conoce
de saldar el costo de las obras de Electrificación ya en ser-
vicio, prestando de la Banca privada que hasta ahora
se ha recurrido.
- 2º: Acuerdo: Respecto al préstamo que se dice en el anterior,
el Ayuntamiento, se compromete a devolver al referido Banco
la cantidad del mismo, en el plazo y condiciones que en
terminos generales tiene establecida.
- 3º: Acuerdo: Que para la amortización del préstamo, el
Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno
de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los

operaciones durante las cuales rija el compromiso, y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan durante su vigencia, considerando al Banco de Crédito Local de España, como se tiene hecho con el Instituto Nacional de Colonización por los auxilios facilitados a la realización de estas mismas obras, acreedor preferente y privilegiado y en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del préstamo, afecta y grava todos los ingresos del Presupuesto Municipal y especialmente aquel que ya se produce por el suministro de fluido eléctrico a particulares y la misma consignación para alumbrado público; también el arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica que asciende a cincuenta y una mil seiscientos ochenta y seis pts. con ochenta céntimos, manteniendo como mínimo las condiciones y tarifas de percepción que figuran en el actual y reservará a título de depósito el producto de dichas recaudaciones y arbitrio que declara solemnemente ^{se hayan} libre de toda carga y gravamen hasta el año de 1.961 que se garantiza también la devolución de cantidades al Instituto Nacional de Colonización, pero que sumadas a la que pueda corresponder al expusado Banco por este préstamo, representen bastante menos que la que se garantiza solo con el producto de tal arbitrio.

Dada cuenta del expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.957, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propiedad o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyas diligencias consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando: que con arreglo al Art.º 121 g) de la Ley de Régimen Local y el Art.º 790, n.º 3 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto:

Considerando, que no observando defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el

dictamen correspondiente; por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas Municipales del ejercicio de 1957 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquellas conforme al Art. 792 ser elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación si la sucesiva y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen reducidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, fijados en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintihoras, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo, el Secretario, certifico:



Francisco Gómez

Francisco Gómez
Jefe de Acto, Alconera

Francisco Delgado
Manuel Babalero

Angel Babalero

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1958

Señores que asisten:

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales:

D. Francisco Delgado Jarcia

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. José Ant. Saloma Sevilla

D. Luis Joro Fernández

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Citados se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes en el salón de acto de este Ayuntamiento los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Deja de asistir sin causa que de momento se conozca el concejal D.

Mamuel Caballero Catalan.

Siendo la hora de las veintidos, despues de la Misa de la tarde que se tiene por costumbre para estos señores, de declari abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y de los Colegios y correspondencia oficial que por su interio se dice a continuacion.

Comunicacion del Banco de Credito Local de España de quedar incorporado al expediente de este Ayuntamiento los ultimos documentos remitidos para el preclamo que se tiene solicitado y carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia diciendo "me dirigi al Director General del Banco de Credito Local de España, interesandome por la peticion de préstamo de ese Ayuntamiento, el cual me comunica con esta fecha, que el expediente se encuentra pendiente de informe".

Carta del Excmo. Sr. Fomento General Director General de la Guardia Civil y Sr. Fomento Coronel de la 206.ª Comandancia, comunicando que el proyecto de construccion de la casa-cuartel en esta localidad "se encuentra remitido en dicha Comandancia Badajoz, para que pueda ser examinado por V. dice el Alcalde y Contratista que le pueda interesar, conforme me pedia".

Sobre este asunto del cuartel, el Sr. Alcalde manifestó que inmediatamente habia escrito al citado Sr. Fomento Coronel, haciendole saber, delegaba para el examen de proyecto en el Aparejador D. Salvador Garcia Sanchez, el cual trataria de encontrar el Contratista que pudiera interesar la obra y llevarlo al examen necesario. Que hasta la fecha nada sabe si esta gestion pudiera haber tenido éxito y que en caso negativo le parece llegada la ocasion de intentar, si fuera posible adjudicarse la ejecucion de las obras al Ayuntamiento para lo que ya se estudiaria la forma, condiciones etc.

(La incoleccion de expediente a facultativos sanitarios)

concedida y tomada la palabra por el Concejal D. Luis Fern Fernandez, manifestando el descontento general que dice existe en el pueblo por la actuacion de Medico Fiscal D. Jorge Pastor Pinto, lo que corroboran tambien los Concejales D. Jose Antonio Palma Garcia, D. Francisco Delgado Garcia, D. Cecilio Alvarez Munoz y D. Francisco Asencio Rodriguez, proponiendo e instando al Sr. Alcalde tome medidas que conduzcan a la destitucion de dicho Fiscal. Si antes este no dimitiera por propia voluntad, repitiendo casos en que dicen que el Medico ha faltado a su deber.

El Sr. Alcalde contesto diciendo que no esta en sus facultades la incoacion de expedientes a facultativos sanitarios ni menos imponerle correccion disciplinaria alguna. Que si les parece bien a los Sres. Concejales referidos antes, formulen escrito denunciando las faltas que haya podido cometer el citado Medico D. Jorge Pastor Pinto a cuyo escrito le dara el curso que considera procede, o sea remision al conocimiento del Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

Los Concejales aludidos quedaron en ello. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veinticuatro hora, extendiendose la presente para firmarse en la inmediata, de que yo el Secretario certifico entre parentesis: la incoacion de expedientes a facultativos sanitarios: No vale:



Francisco Pires Jose Ato. Palma

Francisco Alvarez

Francisco Rodriguez

Cecilio Alvarez

Jorge Pastor

sesión ordinaria del día 27 Julio 1958

- Señores que asistieron:
- Presidente
 Don Francisco Jover Fuentes
 Concejales
 " Manuel Caballero Catalán
 " Francisco Jodgado Garcia
 " José Luis Palma Beira
 " Francisco Ferrn Rodríguez
 " Cecilio Alvarado Muñoz

En Herrería a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, porrramante citados con el orden de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Francisco Jover Fuentes, se reunieron en el salón de actos de es-

tas Casas Comunitarias, los señores concejales, relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora, de las veintidos el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, por qui el secretario se da lectura de la anterior que se aprueba, de los Boletines, corresponden al oficial, recibida en el subre-

tauto. Expuso el Sr. Alcalde, tenía hablado con el Sr. Subprocurador de Guardia Municipal, sobre con-
 trucciones, secretar, en esta localidad, el cual le había invitado para que se desplazase a Badajoz y puntos gestionados allí lo per-
 tinentes, pues el día 4 proximo se remite la cuota. Además, se ha-
 ce necesario el viaje a Badajoz, pa-
 ra visitar al Sr. Teniente Coronel jefe de la Com. Guardia Civil, por qui se han presentado algunos de los contratistas que se les tiene ha-
 blado para la construcción Cam-
 Martel. Se acordó por una-

72
unividad, que el Sr. Alcalde haga
pase a todas y que los gastos
se den al capto. aut. por respo-
sible del Sr. Jefe de presupuestos. o
sean trescientos pesos. -

Se hizo saber a los señores Con-
cejales que la operacion con el Pa-
co Hispano Americano o sea los
efectos por particulares a la c/c
del Sr. Jefe de presupuestos. se acuerda
que los gastos para la reconstruc-
cion ascendan a dos mil nove-
cientos noventa y cinco pesos con cuaren-
ta y cinco centavos. Se acuerda por
unanimidad se abona y daban
al capto. 1.º art. 3.º apartado 4.
que se tiene previsto el recien-
tro de capitales e intereses
con el fin a que se han destina-
do las cantidades de la opera-
cion.

Por ultimo, proximo el 1.º Agosto
que corresponde el impuesto
en caja de los mozos del actual
Recogido, se acuerda por unani-
midad nombrar Comisionado
del Sr. Jefe de presupuestos al
Secretario Don Angel Blasco Mar-
y que los gastos de viaje se
den al capto. aut. por respo-
sible del Sr. Jefe de presupuestos.
o sean trescientos pesos.

Ninguno de los señores Conce-
jales hace uso de la palabra
y se da cuenta por que se puede
al encontrarse en el capto. el
Sr. Jefe de presupuestos Don Juan Ferran-

donde no habiendo surgido asunto de pre-
tor. se levanto la sesion a las ven-
titres, extendiendose la presente pra-
ta firmada en la ciudad de
que por el secretario, certifico.

Francisco Gomez

Francisco Lopez

Francisco Franco

Narciso Caballero

Jose Oribe Tolome

Angel Adame

Sesion ordinaria del dia 31 Agosto 1958

Senores que asistieron

En Alconero

Presidente

Don Francisco Gomez

a Treinta y uno de Agosto de mil no-

Concejales

1. Manuel Caballero Caballero

veinte y nueve de

2. Francisco delgado Garcia

sesion convocada al

3. Jose Antonio Tolome Areva

efecto, bajo la presi-

4. Francisco Menes Rodriguez

dencia del Sr. Alcal-

5. Cecilio Hernandez Munoz

de Don Francisco Gomez

Presidente, se reunieron

en el Salon de Ses-
tos de esta C. Constitucional, los señores
concejales, y relacionados al margen para
celebrar la sesion de este dia.

Segundo la hora de las veinte, se
declara abierto el acto con el Sr. Caballero
1.º de la anterior que se aprobaba y
de los señores, y correspondencia
fiscal recibida entretanto.

La presidencia dio cuenta al

Libranza Ayunt. de que por fin se habla recu-
por el S. N. de Sida comunicacion de la Direccion de
Colonizacion rural del S. N. de Colonizacion Libranza de
90,000'00 Ptas (90,000'00 Ptas) WOREPTO MULT del
Subvencion 20. WOREPTO MULT del contrato, que
obras electricas corresponden a la subvencion para
civil la electrificacion que, si realizada
por obras venidas tantas dificultades
tambien no son menos las de pro-
porcionar los medios economicos
que tambien pago a pago de Van
colacionada. Vice Sr. Alcalde
que, con las 90,000'00 Ptas de subvencion
sea se propone liquidar totalmente
te, con el contrato Sr. Don Delgado
de y Saldar las 50,000'00 Ptas
del gasto en el Banco Hispano Americano
a cargo de Don Xur. Don Xur.
Don Xur. Don Xur. Don Xur.

Que en la proxima sesion dara
cuenta de la distribucion de dicha
cantidad.

El Sr. Alcalde, pues en conocimiento
de la corporacion sobre el proyecto de
Abastecimiento de agua. La visita
de las aguas del Sr. Juzgado de llevarlo
Vice Sr. a la practica, habiendo cometido en
Juzgado un reconocimiento del estado en que
se encuentran las obras, levantar ac-
ta y hacer un recuento del material
que se dispone, tubos etc. Que para de
se procederá a la compra, actualmen-
te por de unos y otros, constituir
un deposito a su cargo, cuando
este todo, obrera el Sr. Ayuntamiento
para levantar el acta correspondiente
diante etc etc

Si no habiendo mas asuntos se pue
tratar, al no hacer uso de la palabra
ninguno de los señores concejales, se levan
ta la sesion a las reuñimta poras, et ten
diendose lo presente para firmarla
en la inmediata de pue go, el secreta
rio, el tipo



Francisco Quires

Francisco Quires
Francisco Quires

Cecilio Alvarado

José Cto. Poloma

Angel Adame

Sesion ordinaria del dia 28 Septiembre 1958

señores que asistieron

Alcalde. Presidente

Don Francisco Souzer Olentes
Concejales.

- * Manuel Casallero Latulain
- * Francisco Delgado Garcia
- * José Antonio Paloma Perez
- * Francisco Severio Robiquier
- * Cecilio Alvarado Muro

En Alconera a reuñ
tívolo de festiambre de
mil novecientos cin
uenta y ocho, previo
citación currada al
efecto con expresion de
los asuntos a tratar
y bajo la presi dencia
del Sr. Alcalde Don Fran
cisco Souzer Olentes, se
reunieron en el Salon
de actos de esta casa
Comunal, los seño

Secretario accidental.
Don Manuel Romero Carrillo

res concejales, relacionados al margen para
celebrar la ordinaria de este dia.

Deja de asistir por estar en el cam
po el concejal Don Luis Doro Ferrer
y actua como secretario acciden
tal por ausencia del propietario el
Auxiliar Administrativo Don Manuel
Romero Carrillo. Leida la reuñ

te horas, se decretará abierto el acto dándose lectura por mi el secretario municipal de la anterior que se aprueba y de los Protestas y correspondencia oficial, recibida y contestada.

103
Solicitud al
Ay. N. de Colón
Nación para
que libere ciertos
Hos. recurson
que luego pa-
nanticen el
Préstamo que
se opone a la
civildad de
B. de C. Local
de España

El Sr. Alcalde dio a conocer la comu-
nicación recibida del Banco de Crédito Lo-
cal de España, que copiada a continuación
dice lo que sigue:

Banco de Crédito Local de España - Sección
de operaciones. - R.E. - 13.282. Ref. SR - J. M. Mor-
dud 5 de Septiembre de 1958. Sr. Alcalde Gra-
diente del Ayuntamiento de Navarra (Beldarrain). Muy
señor: Hecho el estudio de los docu-
mentos que acompañan a su petición de
préstamo resulta la apreciación de todos los
recursos municipales a favor del Institu-
to Nacional de Colonización como conse-
cuencia del contrato de autocrédito y prés-
tamo concertado con esa Corporación y
de un modo especial la de los ingresos
por el arbitrio sobre la riqueza hídrica
y por suministro de luz y fluido eléctrico.
Esta circunstancia nos impide elevar
a nuestro Consejo de Administración la
propuesta de préstamo a favor de esa
Corporación, por cuando es condición
necesaria la de que nuestras operacio-
nes tengan también la garantía ge-
neral de todos los ingresos, sin perju-
icio de la preferente sobre algunos recur-
sos cuyo importe cubra la obligación
anual inherente a la operación que se
contrate. - Por lo tanto, es necesario si
desear que el expediente se tramite que
gestionen del referido Instituto que
libere los siguientes recursos:

a) La inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior 4% procedente de bienes de Propios, de valor nominal, pesetas 122.600 y el producto de sus intereses.

b) El arbitrio sobre la riqueza urbana y
c) El arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. - En expresion de sus gratas noticias, quedamos, muy apts. S. S. S. S. q. e. s. m. - Banco de Creditos Local de Granada - Jovini Ulegible. P. P.

En su consecuencia, los señores Concejales asistentes, han enterados del asunto, adoptaron por unanimidad, lo siguiente.

Acuerdos: - Presentar al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Gomez Puente, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, debe solicitar al Ministerio Nacional de Colonizacion, indicando la liberacion de los recursos que anteriormente se dicen.

2º - Prestar conformidad a que la garantia subsista en toda su extension sobre el resto de los ingresos y arbitrios a que se alude en la parte expositiva del contrato, o sea el arbitrio sobre la riqueza rustica y los ingresos que se produzcan por suministro de luz y fuerza electrica.

3º - Que para el mejor cumplimiento de esta garantia, se haga a la peticion de que se trata, certificacion de la capacidad que asegura el arbitrio sobre la riqueza rustica, cada año, y tambien certificacion de las cantidades ingresadas por el concepto de suministro de fluido electrico durante el

primer semestre del año en curso, pago que a este concepto abitan, de acuerdo a la diferencia o beneficio que el servicio está aportando y contribuyendo del recargo autorizado en las tarifas eléctricas para el reintegro de canalidades.

Distribución Como puede ser visto al R.H. de las 90.000 ptas. da cuenta de la distribución de las 90.000 ptas. del 3º y último plazo del contrato con S.N. de Colonización, librada por el mismo a través del Banco Hipotecario Argentino de Foz de Iruya sustentando los correspondientes y justificantes; siendo como sigue:

| | |
|---|-----------------------|
| Cantidad líquida recibida | 89.926'80 |
| De Fianza y Gas. | 26,00 |
| Cancelación letra que devengan autorizada los Sr. José Barrer, Adalme Veler | 50.000'00 |
| A don Manuel Leon delgado por el total restante del contrato, autorización | 36.064'00 |
| Suprayudas en la c/c del B.N.A. Banco Hipotecario Argentino | 3.886'80 |
| Igual | 89.926'80 = 89.926'80 |

El recibo del Sr. Leon delgado, decaído al haber recibido del Sr. Alcalde de Florencia la cantidad de Treinta y seis mil pesetas, sesenta y cuatro pesetas por importe del total restante, correspondiente a los trabajos de distribución de dicha población, según

que se tiene en la c/c del Hiparco
americano procedente de este fon-
do de las obras de electrificación
4.736'32, consignación en el pre-
supuesto y punto con esta finali-
dad suficiente a la liquidación
total, o sea que lo importante
y necesario es que por el Banco
de Crédito Local de España se con-
ceda, el préstamo antes de Diciembre
proximo para lo que se tienen
fundadas esperanzas.

En este deseo el Sr. Alcalde, de
deposito que consten en acta su interve-
niendo material fin en lo que se refiere a cau-
con ciertos fondos recordados a su poder y
al abastecimiento ahora con motivo de haberse
nuevo de ciertos cargos del material recopi-
do con destino a la realización
del proyecto de Abastecimiento de
Aguas.

Se quiere se consigne el
contenido del acta de depósito
que se levanta en representación
del Estado el Apudante de Obras Pu-
blicas Don José Arturo Pascual Ca-
rros, con fecha 16 del actual
de que se da lectura. Dice el
acta depositado en los lugares
que a continuación se mencionan
En la Fuente del Consejo.

Tubería de 70 mm y 1/2 pñera de 1.85 m
de largo (una rota)

Una válvula de compuerta (incom-
pleta) de 70 mm con plattos y mar-
quitos de unión.

En la Fuente de la Esparraguera
90 m. de tubería de 70 mm coloca-

da y entornada (algunas rotas).

Una válvula de compuerta incompleta de 70 mm con platinas y murones. Cara de Don Francisco Juan Puente, tubería de 70 mm 105 piezas, de 185 cm (una rota) tubería de 100 mm 210 piezas, de 185 de largo. 2 codos, de 90° de 70 mm. 4 válvulas compuerta de 70 mm con platinas y murones.

2 válvulas compuertas de 100 mm con platinas y murones, 1 colador de toma de 100 mm con platinas 3 pes de 100 mm 3 pes de 70 mm (una rota)

Cara de Don José Yanguer Santos. Tubería de 70 mm. 5 piezas, de 185 (una rota)

Este material queda bajo la vigilancia y responsabilidad del Ayuntamiento con la gestión del Sr. Alcalde a disposición del Sr. Ingeniero Encargado de las obras de abastecimiento de aguas proyectado.

Adquisición
de
Un Frigorífico
de copio

Resubscrita ya la plaza de supuestos Municipal Veterinario y preparadas las sesiones con el anterior titular para que entregare a este Ayuntamiento el aparato frigorífico que creía de su propiedad al no haber encontrado datos en los libros de sesiones que lo justificaren se hace necesario la adquisición de uno nuevo, ra pidamente, como ya se cuenta con parte, proyecto y nota de precios de la casa Fundación F. García Alvar de Valencia, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad la adquisición para uso exclusivo en la localidad de Ur. Frigüi-

119
Microscopio profesional B1 con su
estuche y accesorios según caracte-
rísticas detalladas en el proyec-
to acompañado por pesetas 2,140.00
Se autoriza al Sr. Alcalde para
que formule pedido, se abone Meja-
do del momento con cargo al capítulo,
artículo que correspondiera del Presupuesto
presupuesto, habiéndose tomado la cony-
ugación necesaria.

Se habló de los viajes a Guada-
lupé de parte que los Alcaldes de la provin-
cia vienen haciendo todos los
años para ejercicios espirituales.
Alcalde en su aquel Monasterio por su casa
Guadalupe firmada del Sr. Gobernador Civil

Señor Sr. Gomez Fuentes que el
año 1957 dejó de asistir por coinci-
dir la fecha con las de las fiestas
patronales habiendo asistido en
este de 1958, satisfaciendo de su
bolillo los gastos de viaje y estan-
cia que ascendieron próximamente
a quinientas pesetas.

Manifiesta que la asistencia
no es obligatoria pero que aparte
del bien espiritual que a él le
reportan, para el Ayuntamiento se deri-
van ciertos beneficios al tener rea-
sigo de poner su conocimiento de
la primera autoridad de la provin-
cia aquellos problemas que aque-
tan a nuestro pueblo e intentar
ayuda a la solución, y sigue re-
de conique algo, todo lo saben,
aparte de lo que cuenta que los be-
nidos Alcaldes van con los ges-

tos pagados de lo. fondos comun-
pali; por eso y por que el uso es rico
propone a la Corporacion que si bien
le parece a mercede se le indemnice
con cargo a los gastos Representa-
cion Municipal la cantidad re-
ferida.

La Corporacion, previo cambio de
impresiones, parciendolo justo
por unanimidad, acordó la
indemnizacion al Sr. Alcalde de
la cantidad, anteriormente expre-
sada.

Auto de
Rajo del
Secretario
asunto de
Rajas de
Penas

Tambien se acordó por unanimi-
dad el pago al Secretario de la Corpora-
cion de trescientas pesetas, gastos
de Rajo a Badajoz que ha tenido que
realizar para suprimir de la documen-
tacion necesaria a fin de solicitar de
la Delegacion P. de Industria la repre-
sentacion en las Fajas electricas
del regajo 2.º y del 15 por 100 que por
acuerdo establecido se viene abonan-
do a Bernardo Olivera e hijos S.A. ser
el uso de la linea que son propietarios
ellos.

En terreno conocido la Corporacion de los Auto-
de Presupuestos proyectos de Presupuestos extraordina-
rio extraordinario que se encuentran redactando
nario, del Sr. Alcalde aprobado por el Secreta-
ordinario pro-Interpretos para la amortiza-
para 1959 pion del prestallo que se negocia
con el Banco de Credito Local de
Sempala. y del Anteproyecto del Me-
presupuesto ordinario para 1959 que
redacta el Secretario-Interpretos,
y que ha de acordarse, a la

estructura y normas que se reúna
lan en la Orden de 9 de Agosto de
1958.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las veinte
tres horas, extendiendose la presente
para firmarla en la inmediata de
que certifico.



Francisco Puelles

Jefe de Acto, Paloma

Francisco Puelles

Francisco Velasco

Manuel Caballero

Cecilio Alvarado
Angel Rodaño

Sesion extraordinaria del dia 16 Octubre 1958
Señores que asistieron

Presidente

Jen Francisco Souer Puente

Concejales

Manuel Caballero Catalán

Francisco Velgado Garcia

Diego Antonio Paloma Pereira

Francisco Souer Rodriguez

Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera, a diez
y seis de octubre etc

Y en cumplimiento de
lo prevenido en el
artículo 10 del
Reglamento de
Ayuntamientos de
Pueblos de Menos
de 5000 habitantes,
se reunieron en

el salón de actos de estas Casas con-
sistoriales los Pres. Concejales rela-
cionados al margen para celebrar
esta extraordinaria, cuyo asun-
to aparece la convocatoria.

Siendo la hora de las veinte se-
ñaladas el Sr. Alcalde declaró abierto
el acto, dando lectura de lo an-
terior que se apreciaba y de los tobo-
ques y correspondencia oficial reci-

vida entretanto.

Proyecto de Presupuesto extraordinario para el presente ejercicio y para el próximo con negociación con el Banco de C. Local.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto extraordinario con vigencia en los ejercicios de 1958 a 1968 e intermedios comprendidos, formado conforme al artículo 694 n.º 1 de la vigente Ley de Regimen Local, para autorización del préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España.

Considerando que según el artículo 694, siguientes de la citada Ley, corresponde a las Corporaciones Locales, la formación y aprobación en su caso de estos presupuestos; aceptando en un todo el Subproyecto correspondiente, por unanimidad de los señores Concejales, asistentes de la sede que actualmente compone la Corporación; se acordó aprobar dicho Proyecto, que se cumplan los trámites ulteriores de exposición, de conformidad con el artículo 696, párrafo 2, en su caso se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda definitivamente lo que proceda.

Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959 debidamente tramitado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local y las normas reglamentarias en la materia:

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde a la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que esta-

blece; aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis señores Concejales asistentes, de los siete de que actualmente se compone la Corporación, se acordó APROBAR dicho PROYECTO, que se cumplau los trámites subsiguientes de exposición y en su día se dio cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda;

Y no habiendo otro asunto expuesto en la convocatoria, se levantó la sesión a las señaladas horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Zamora

José María

José Ant. Valera

Francisco Arce

Manuel Caballero

Cecilio Alvarado

José el Adamé

Sesión ordinaria en sustitución de la correspondiente al 2 de Octubre celebrada el 2 de Noviembre 1958
Señores que asisten.

Presidente

D. Francisco Zamora

Concejales

Manuel Caballero

Francisco Valera

José Ant. Valera

Francisco Arce

José el Adamé

Cecilio Alvarado

En Hancera a dos de Noviembre de mil noventa y ocho: primeramente citado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Zamora
Quinto, se reunieron

en el falan de auto de estas Comarcas
les, los señores Concejales, palacionado al
marquen para celebrar sesión con el ca-
rácter de ordinaria por haberse hecho
tarde el domingo pasado.

Abierta el auto a las veinte y tres
de la anterior que se aprueba
y de los dictámenes y correspondencia ofi-
cial recibida al respecto.

Proyecto
Urbaniza- a conocer el Proyecto de Urbanización
ción de la de la Plaza de Santos Pruno de Rivera
Plaza. que ha consagrado el Jugador Don

Felipe Luis N. la Ruiz, cuyos Presupues-
tos, así como de ejecución material 329,573'34

Abono
Honoraria- de ejecución por administración 332,869'07
rios y de ejecución por contrato = 329,538'91 pesetas

Se manifiesta la Corporación en el senti-
do de que se hubiera preferido una obra
mas modesta, pues de lo contrario
para ser dada por la Junta Ple. terreros
decurios con la ayuda de la Diputación
Provincial etc. no se ve la posibilidad
de realizarlo en un tiempo con
los medios exclusivamente del Ayuntamiento
se conoce el importe de la minuta o
dean los gastos, honorarios de redacción,
que ascienden, aun descontando el 25 por
100, en atención especial al Ayuntamiento
de dicho Ayuntamiento, a 8.882,60 pesetas.

Acordándose por unanimidad se abo-
nen restando la consignación que
ya tiene figurando a este fin en el
Presupuesto presupuesto y por su parte
d. Sr. Alcalde dice que no deseará
por conseguir (en conseguir) la ejecución
de las obras, la urbanización de la

Plaza por la que tiene verdadera ilu-
sion.

Estudio eco-
nomico.
Tarifas
Electricas
Abono honorario
(varios
gastos)

Se conoció tambien el estudio de
unos documentos para la repercion
de las Tarifas electricas del unico con-
plemento "2" y 15 por los derechos de
peaje redactados por el tecnico en la
matéria don Aquilino Lapata Alvarez
Se acuerda conforme y se acuer-
da por unanimidad abonar a dicho
autor la cantidad de mil seiscien-
tas ochenta y seis pesetas con noventa
centimos que importan sus honoraria-
rios, viáticos, los gastos de transporte
y deposito en la Oficina D. de Indus-
tria, descontados a los valores
independientes, auxiliares del pre-
supuesto que se dispone de canti-
dad siguiente.

Expediente
de benefi-
cencia

Quinto sobre la Mem el expedien-
te de beneficencia instruido para
el decreto de Matricidad de don Juan
en el tomo de Perez de los Caballeros
que se publica de la Excm. Diputa-
cion Provincial; por unanimi-
dad fue aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las cuatro
horas, ordenándose la presente para
firmarla en la inmediata, certifica.



Francisco Gomez

Cecilio Alvarez

Francisco Delgado

Manuel Caballero

Luís...

Tomás...
Francisco...

Discusión y aprobación del Proyecto de Modificaciones P. 1959 ⁹⁴
Sesión extraordinaria del día 16 Noviembre 1958

Señores concurrentes
Presidente Don Francisco
Jover Fuentes.

En Almonera a diez y seis
de Noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y ocho;
previa convocatoria al
pleno y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francis-
co Jover Fuentes, se con-
stituyó el Ayuntamiento
en las Salas Capitulares
con los Señores Concejales

- Concejales
Don Manuel Caballero L'otolañ.
1 Francisco Delgado Paricio
1 José Antonio Paloma Preva
1 Francisco Antonio Rodríguez
1 Sr. José Fernández
1 Cecilio Arrarondo Mouri

que al margen se acuerda, al objeto de
proceder a la discusión y votación del
Proyecto de Modificaciones del Presupuesto
ordinario de este Municipio,
así de que sirve de base para la
formación del presupuesto ordinario
que rija en el próximo año de mil
novecientos cincuenta y nueve, el cual
proyecto se ha quedado dicho formado
lleuando todas las formalidades le-
gales.

Abierta públicamente la sesión por
el Sr. Presidente, y, el secretario, procedi-
ó a dar lectura íntegra por capítulos,
artículos de las partidas, de ingresos
y gastos que en dicho proyecto se deta-
llan, y de las certificaciones, documen-
tos que enumera el artículo 680 de la
ley de Presupuestos local; y después de exami-
nados y discutidos por los señores conceja-
les se acordó aprobar en todas sus par-
tes sin la menor variación, el referido
proyecto de modificaciones del estado
presupuesto, acordando por unanimi-
dad que se lea ante, teniendo en

cuenta el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el año económico de 1959 y visto el acuerdo en el sentido articulo de dicho texto, y en el capitulo III del Reglamento de las Juntas Locales, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, con lo que el presupuesto quedará fijado en la siguiente forma:

Resumen por Capítulos del Presupuesto

| | | |
|------|---|-------------------|
| I | Personal activo | 136.245.90 Ptas |
| II | Material, diversos | 28.563.71 |
| III | Clases Pasivas | 3.771.52 |
| IV | Deuda | - |
| V | Subvenciones y participaciones ordinarias | 1.314.70 |
| VI | Extraordinarios y de capital | 55.970.97 |
| VII | Reintegrables, de extrajurisdicción e impuestos | 3.283.78 |
| VIII | Resultados | - |
| | Total | 214.150.58 |

Resumen del Presupuesto de Ingresos

| | | |
|------|--|-------------------|
| I | Ingresos directos | 70.432.07 |
| II | Ingresos indirectos | 34.635 - |
| III | Gratas y otros ingresos | 6.617 - |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 95.968.31 |
| V | Ingresos patrimoniales | 5.498.20 |
| VI | Extraordinarios y de capital | - |
| VII | Reintegrables e impuestos | 1.000.00 |
| VIII | Resultados | - |
| | Total | 214.150.58 |

Resumen
 Importan los puntos por todos conceptos 214.150.58
 Deben los supéravit 214.150.58
 A. Peláez

Promociones.
pediente Franse
perencia

Fue sobre la Mem. el expediente que
instruye de facultaciones y suple-
mento de credito con transparencia en
el presupuesto vigente, utilizando el sobran-
te liquidacion del ultimo ejercicio, suman-
dote en su totalidad pesos sesenta y uno
ve un sesenta y cinco con centavos etras.

Recomen-
miento a los
de ser ricio
al Auxiliar
a Depto. Juri-
dicos y
de actividad
pereta.

Seguientemente, durante la propuesta
de la Secretaria Interseccional, se aprobo por
unanimidad, que se prosiga la tramita-
cion con que detengase el articulo 691 de la Ley
de Regimen Local en su n: 3 y siguientes.
A proposito de la precobertura y risto
de los escritos de los interesados, acompaados
de los documentos que lo acreditan, se apro-
bo por unanimidad reconocer a Don Ma-
rco Antonio Carrero, Auxiliar Administra-
tivo en este grado, la prestacion de servi-
cio como tal en este mismo Ayuntamiento
a partir del año (1943) mil novecientos
cuarenta y tres, con lo que son tres quin-
ientos los totalizados en 31 de Diciem-
bre de 1954 mil novecientos cincuenta
y siete, los que tiene derecho a percibir
reembolsos de abonos (1951,00) mil
novecientos cincuenta y una pesetas, co-
mo compensacion, al no haber figura-
do los tres quinientos de abonos en
el presupuesto de 1956, acordandose, refo-
rar la enmienda dentro del presupuesto
actual por transparencia, si es posible o bien
como credito reconocido en el presupuesto
de 1960, por no ser posible llevarlo al prox-
imo de 1959.

Ordene al
Secretario del Ayuntamiento, segun su hoja de
del Ayuntamiento, incluidos los siete años y 22

Don Juan y el Abogado Victor. Secretario

28
días como oficial Primero en los Ayunta-
mientos de Zarza de Mañera, y Puebla de
la Reina que no figuraron a los efectos de
quincuenios, seis años prestados a la M.
Administración local, un total de 28,
dentro de un año, dos días, al 31 de Di-
ciembre de 1957, percibiendo so-
lo tres quincuenios más en este mes
agosto de 1958, correspondiéndole cua-
tro por los exclusivamente presta-
dos como Secretario a partir del mi-
nimo pues son 20 años, 11 meses, 10 días
lo que totalizan a 3100 de 1957; acor-
dándose por unanimidad reforzar la
consignación dentro del presupuesto co-
rriente en dos mil cuatrocientas noventa
y cinco pesetas con setenta y dos
céntimos por medio de transferencia
a ser posible, para indemnizar-
le de la falta o reconocer el crédito
en el ejercicio de 1960 por las causas
que se dicen en el anterior y que tam-
bién a dicho señor Secretario (los seis quin-
cuenios) le corresponden seis quincuenios.
Se conoció de la rebaja de la
presentada por Don Francisco Delgado
a Don Pedro Garcia, que fue Auxiliar de esta
Secretaría en los años anteriores,
quien se presentó al Ayuntamiento Nacional, sobre
los hechos que no se fueron abona-
dos y por tanto no reconocidos,
por el Ayuntamiento en el que se fue-
ría, habiéndose dado el caso con
firmado por el secretario actual
anular el crédito ^{del anterior} por convenien-
to del interesado.

Recomen-
dación cre-
dita a Don
Francisco
Delgado

Las Corporaciones, actual, au-
tentada del Sr. Don el Concejal

Don Francisco Delgado Garcia, que le afecta el asunto, comprendiendo la justificación de la reclamación y sabiendo los motivos de los Concejales que acuyaron el crédito regularmente imputado o equivalentes de lo que hubiera hecho el secretario. Interrento de entonces, acuerdo por unanimidad reconocer a Don Francisco Delgado Garcia, por el concepto haberes la cantidad de pesetas

Tambien se acuerda que para su pago se habilite el correspondiente crédito dentro del actual presupuesto y caso de que no pueda ser reconocido como crédito reconocido al presupuesto de 1960 ya que el de 1959 se encuentra formalizado y muy ajustado para su relación que lo hace imposible a no ser que se produjera algún suceso de consideración su prescripción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el secretario, certifico: entre tantas: de que el siguiente vale.



Francisco Torres

Cecilio Alvarado

Francisco Delgado

Manuel Saballero

Francisco Torres

Francisco Saballero

Francisco Torres

Sesión extraordinaria del día 22 Noviembre 1958
Acta

de aprobación definitiva del presupuesto extraordinario, vigencia de 1958 a 1988, para la amortización del préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España.

Lugar y fecha de la sesión.

Presidente
Don Francisco Gómez Fuentes.

- Concejales
- Francisco Benito Rodríguez
 - Manuel Coballero Catalán
 - José Ant. Palomo Herrera
 - Luis José Fernández
 - Cecilio Alvarado Muñoz

En memoria a rentado de 11 nombre de un no. cuentas concuente pero, para convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunió con en el consistorio los señores Concejales que al margen se expresan.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Fuentes, quien declaró abierto el acto público, dando principio por lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Como ya se expresa en la convocatoria la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto extraordinario con vigencia de 1958 a 1988 para la amortización del préstamo a que se refiere el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha diez y siete de octubre próximo pasado, expuesto al público por espacio de quince días con arreglo a lo que dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, previo anuncio puesto por el Boletín Oficial de la Provincia n.º 248, correspondiente al día treinta y uno de octubre.

De la certificación expedida se extraen los datos presentados.

Elmaciones, de unipura clase, acordau-
dose por unanimidad, ratificar la apro-
bacion del proyecto de presupuestos, cuya
copia, certificada sera elevada al
Hno Sr. Delegado de Hacienda, quedando
definitivamente fijados, y relatados segun
se espera en el siguiente resumen:

Presupuestos de Gasto

Capitulo 1.º Art. 1.º - Conceptos - Conyuan
31 Partidas por cada uno de los
años de 1958 a 1988, a razón
de 8.875'90 pesetas, = 275.152'90

Presupuestos de Ingresos

Capitulo 2.º Art. - Conceptos
31 Partidas por cada uno de
los años de 1958 a 1988 inclusi-
ves, procedente de los presyupos.
de ordinarios de los años que
se dicen a razón de 8.875'90 Ptas, 275.152'90

Relato

El Sr. Alcalde, como Presidente de la
Junta N. de Enseñanza Primaria, y por su
encargo de la Corporación la carencia
de mobiliario y material en la escuela de
Barrios advertente que para que por el
momento no se pueda atender a los
gastos que la adquisición supondria por
la carencia absoluta de medios econo-
micos que todos deben, maxime ha-
biendo ahora ante el 31 de Dto proxi-
mo, que depositar 7643'60 ptas en la
Caja 8.º de depósitos a disposición de
la Junta P. de Construcción, Estudios,
como aportación Municipal a una Es-
cuela E.P. 22. incluida en el Plan de Con-
strucción del año proximo, que habria
de agenciarse de partecada por el

pronto, no desponsándose de congruar en
 alguna en el actual presupuesto, se
 acordó por unanimidad facultar
 al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco
 Lozano Puentes, para que en nombre
 y representación de la Corporación Muni-
 cipal, se dirija al Sr. Director General
 de Expendios Públicos en solicitud del
 subsidio y material que está con-
 siderado como indispensable a la
 clase de escuelas que se dice al prin-
 cipio. Que se expida certifica-
 ción de este acuerdo para munici-
 pal y la instrucción, que también se
 expida de la situación econo-
 mica del punto, acreditando la
 responsabilidad del pacto.

Y no habiendo más asuntos
 de que tratar, expresada en la
 convocatoria, se levantó la sesión
 a las tantas horas, con acuerdo
 a las veinte, dejando de asistir el
 Concejal Don Francisco Delgado
 por ser que está ausente de la loca-
 lidad, extendiéndose la presente
 para firmarla en la inmediación
 de que yo, el secretario, certifique.



Francisco Puentes

Francisco Puentes

Manuel Gaballero

Cecilio Alvarado

Francisco Puentes

Francisco Puentes

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre 1958
Sesores que asisten

- Alcalde Don Francisco Guaracoste
- Jocajals
- Don Manuel Caballero Catalán
- Don Juan delgado Barcia
- Don Antonio Alonso Torres
- Don Juan Manuel Rodriguez
- Don Jose Fernandez
- Don Esteban Miranda Jimenez

El Sr. Alcalde ya presenta
de Noviembre de mil no-
venta y ocho, en cuenta y de-
claracion de su situacion
previa situacion de su pro-
piedad del orden del dia, se
reunieron en el Salon de
actos de estas Casas Con-
sueles, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Guaracoste
Ter, los Senores Concejá-

les relacionados al margen para ce-
lebrar esta ordinaria. Siendo la
hora de las veinte que tiene señala-
da, la presidencia declaró abierto
el acto y por qui el Secretario se dió
lectura de la anterior que se acuerda
y de los oficios, correspondencia
especial recibida anteriormente.

Se trata de los recursos municipales
en el presupuesto para 1959 que con-
vienen a rebajar y de aquellos
que puedan seguir por adminis-
tracion en la forma que lo necesi-
tando, acordandose por unanimi-
dad señalar para la celebracion
de las subastas el Domingo dia
veintiocho de Diciembre de diecim-
bre a las once horas, designando
para formar la Mesa con el Sr. Alcal-
de o Seciente de Alcalde en su in-
defecto, al Concejál Don Francis-
co delgado Barcia.

Auerdo
subastas
Arbitrio
de 1959

Los recursos de que se trata y te-
po de rebajar son los siguientes
Arbitrio sobre el consumo de

Debidas. Veintiseis mil pesetas
Arbitrio sobre el consumo de
Carne. Cinco mil, noventa
deveceras para Industrias Calle-
peras. Mil quinientos
Apropiamiento de las Hierbas
del Estado. Mil quinientas setenta
y cinco.

Recursos
por ad-
ministración

Respecto de los decaus nuevos
que se llevan por administracion
de acuerdo con la cobranza
don Agustín Corra Palomares del
Demas de Canales en la Na pública
y Rodaje y arrastre, respondiendo
con el importe que disfruta como
subterfugio en este punto
de los derechos impuestos vacui-
tarios de cerdos sacrificados
el empleado don Luis Garcia
Garcia que se presenten con el
quien conste al cobrador de
pucito.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la
sesion a las once y cinco con
extinguirse la presente para ser
leida en la siguiente de quince
de, el secretario, certifica



Francisco D...
Manuel Cobal...
Francisco...
José Antonio...
Francisco...
Cecilio...
61

Sesion extraordinaria del dia 10 de octubre de 1958

Señores que asistieron:

- Alcalde Don Francisco Gomez Puente
- Concejales
 - Manuel Caballero Cortalanda
 - Francisco Delgado Garcia
 - José Ant. Salas y Garcia
 - Francisco de Asis Rabuján
 - Simón José Fernandez
 - Cecilio Alvarado Muñoz

En Monera a diez de Diciembre, de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria sufragada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Puente, se reunieron en el balcón de actos de estas Casas Comunes, los señores Concejales, relacionados al

marque para celebrar esta extraordinaria sesión dando fe expresa en la convocatoria

Hecho a la hora de las veinte señaladas se declaró abierto el acto deviendo leerse de la anterior que se anexa, y la totalidad de correspondencia oficial recibida sobre tanto.

Hecho y en consecuencia se expuso los motivos para la modificación del Proyecto de Presupuesto extraordinario que nos viene ocupando deviniéndolo que redactar lo mismo y volver a los trámites reglamentarios como si nada se hubiese acordado anteriormente al efecto

En consecuencia la Corporación Municipal adoptó los siguientes:

1.º Acuerdo. Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto extraordinario para seguir en este ejercicio y en el proximo, por lo que conforme al art. 691.-1. de la vigente Ley de Regimen Local comprendiéndose en parte del importe de las obras de electrificación, ya ejecutadas o ulteriores en el mismo los de las operaciones de crédito utilizado de la Banca pri-

vada, mas los de la operacion de credito a concertar segun condiciones fijadas por el Banco de Credito Local de Espana a fin del completo pago de las expresadas obras de desahucio, en un mes las subvenciones, asi los recibidos del Instituto Nacional de Colonizacion, de la Excmo. Diputacion Provincial mas el importe del préstamo a concertar con dicho Banco.

Considerando que segun el articulo 694, siguientes de la citada Ley, corresponde a las Corporaciones locales la formacion, aprobacion en su caso de estos presupuestos; aceptando en un todo el anteproyecto correspondiente, por unanimidad de los siete señores concejales asistentes, numero de que habitualmente se compone la Corporacion, se acordó aprobar dicho Proyecto, que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion de comunidad con el articulo 696 parrafo 2º, en su dia se dé cuenta al Ayuntamiento para que queda acordado definitivamente lo que proceda.

2.º Acuerdo. Que para la amortizacion del préstamo, el Ayuntamiento se comprometa a consignar en el presupuesto de gastos de cada ejercicio hasta su total amortizacion, en treinta años, la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas con noventa centimos bajo la rubrica "Para satisfacer al Banco de Credito Local de Espana, intereses, co-

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | FOLIOS | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-----|-----|----------------|--------------------------|
| Día | Mes | Año | que comprenden | |

unión, amortización y del préstamo a concertar y concertado legado a un acuerdo considerando al Banco de Crédito Local de España igual que se ha hecho con el Ayuntamiento N. de Colomina, acreedor primero, principal, en garantía del reintegro, deudas obli-gatorias derivadas del préstamo, afecto y gravamen todo lo que en el presupuesto municipal, especialmente, liberado que han sido por el Instituto Nacional de Colonización los siguientes recursos a la municipalidad y modificación de la cuota perpetua interior, 4 por los proceden-tes de bienes de propios de valor nomi-nal 122.600 pesetas, el producto de sus intereses, 6) El arbitrio sobre la riqueza urbana. c) El arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol; manteniendo como sumamas las condiciones y caufas de percepción que figuran en el ac-tual y reservará a título de depo-sito el producto de dicha percipi-ción, arbitrio que declara volun-teramente se libera libre de toda carga y gravamen.

El Ayuntamiento otro el objeto de la sesión de día por terminada a la reunión de horas, garantizando la presente para prueba en la un-medida de que por el secretario.



Francisco Rosales
Francisco Rosales

José Antonio Gallego
Francisco Rosales
Manuel Caballero
Angel Hidalgo
Cecilio Alustiz



